

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 21 de mayo de 2003

AÑO CXI

Nº 30.154 SUPLEMENTO

Primera Sección

LEGISLACIÓN Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)



SUMARIO

Pág.

PRESUPUESTO
Resolución 71/2003-SH
Texto Ordenado de las Clasificaciones Presupuestarias de recursos y gastos del Sector Público Nacional.

1

Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO

Resolución 71/2003

Texto Ordenado de las Clasificaciones Presupuestarias de recursos y gastos del Sector Público Nacional.

Bs. As., 24/4/2003

VISTO los Decretos Nº 866, 1815 y 2666 de fechas 28 de mayo, 29 de setiembre y 29 de diciembre de 1992, respectivamente, y las Resoluciones del Ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 891 y 1109 de fechas 23 de julio y 18 de setiembre de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 866/1992 aprobó los clasificadores por Objeto del Gasto, por Rubro de los Recursos y por Finalidades y Funciones.

Que el Artículo 4 del citado Decreto 866/1992 faculta a la SECRETARIA DE HACIENDA del Ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a dictar las normas de interpretación como así también a determinar, en los documentos presupuestarios, los niveles de apertura de cada uno de los clasificadores citados en el párrafo anterior.

Que la Resolución 891/1992 del Ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS aprobó los clasificadores Institucional, Geográfico, por Fuente de Financiamiento, Económico de los Recursos, Económico de los Gastos, y las correspondientes metodologías para la confección de la Clasificación Económica de los Gastos y de los Recursos.

Que el Artículo 6º de la citada Resolución 891/1992 faculta a la SECRETARIA DE HACIENDA del Ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a dictar las normas de interpretación y a realizar aperturas y ampliaciones en los clasificadores mencionados en el párrafo anterior.

Que el uso de las clasificaciones presupuestarias hace preciso adaptar su detalle y glosario a necesidades específicas de aplicación.

Que resulta conveniente proceder a ordenar en un texto las clasificaciones presupuestarias de recursos y gastos del Sector Público Nacional con el objeto de incorporar en un sólo documento todas las modificaciones realizadas hasta el momento a las normas aprobatorias de los mismos.

Que la elaboración de un documento que contenga un texto ordenado de los clasificadores de recursos y gastos del Sector Público Nacional resulta aconsejable para instrumentar adecuadamente los procedimientos encarados dentro del contexto del sistema integrado de administración financiera.

Que la presente normativa se dicta en función de las disposiciones del Artículo 6º del Decreto Nº 2666/92.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA RESUELVE:

Artículo 1º— Apruébase la actualización y ordenamiento de las Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional, de acuerdo con el detalle obrante en las Planillas Anexas que forman parte integrante del presente artículo.

Art. 2º— Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Jorge E. Sarghini.

ANEXO ARTICULO 1º

A. CONCEPTO

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos normativos que agrupan los recursos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, cuya estructuración se basa en el establecimiento de aspectos comunes y diferenciados de las operaciones gubernamentales.

Las clasificaciones presupuestarias al organizar y presentar todos los aspectos posibles de las transacciones públicas, conforman un sistema de información ajustado a las necesidades del gobierno y de los organismos internacionales que llevan estadísticas sobre los sectores públicos nacionales, posibilitando un análisis objetivo de las acciones ejecutadas por el sector público.

Por tanto, el conjunto de clasificaciones presupuestarias representa un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa al proceso de recursos y gastos de la actividad pública.

B. IMPORTANCIA Y OBJETIVO

La estructura básica de las clasificaciones presupuestarias facilita la adopción de decisiones en todas las etapas del proceso presupuestario.

Dentro de los múltiples objetivos y finalidades que se pueden asignar a las clasificaciones, se mencionan las siguientes:

— Facilitan la determinación del volumen y composición de los gastos en función de los recursos proyectados, de las necesidades de la sociedad y del impacto en otros sectores de la economía.

— Facilitan la proyección de variables macroeconómicas fundamentales para el diseño de la política económica y la política presupuestaria. En estas circunstancias permiten valorar el grado de participación del gobierno en el desarrollo económico y social y medir las metas y políticas gubernamentales.

— Permiten la valoración de los resultados económico y financiero y el análisis de sus consecuencias.

— Las clasificaciones presupuestarias facilitan el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades del sector público y su impacto en la economía o en sectores particulares de la misma. Por consiguiente, es preciso contar con sistemas de información que posibiliten el estudio de esos efectos; de ahí que las cuentas generan elementos de análisis como la participación de los recursos y gastos públicos en el PBI, nivel de empleo del sector público, grado de endeudamiento, tributación, concesión de préstamos, etc.

— Hacen posible la ejecución financiera del presupuesto. Para ello las clasificaciones coadyuvan a la generación de información económico-financiera, requerida para la adopción de decisiones administrativas.

C. ASPECTOS CONCEPTUALES Y OPERACIONALES BASICOS

Las cuentas deben ser proyectadas para servir a los propósitos de un sistema de información sobre la gestión financiera del Sector Público Nacional, donde las transacciones deben ser registradas una sola vez y, a partir de allí sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran. En su estructura deben contemplarse las necesidades de información de los macrosistemas de cuentas con los que está relacionado el sector público, como son las Cuentas Nacionales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DR. ANTONIO E. ARCURI

JORGE E. FEJÓO

Secretario

Director Nacional

DOMICILIO LEGAL Suipacha 767
(1008) Capital Federal

Tel. y Fax 4322-4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección

[e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar](mailto:dnro@boletinoficial.gov.ar)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

Para este efecto, el sistema de clasificaciones presupuestarias considera como “ingreso” toda transacción que implica la utilización de un medio de financiamiento (fuente de fondos); y, como “gasto” toda transacción que implica una aplicación financiera (uso de fondos).

De esta conceptualización ampliada, se desprende que los recursos se originan en transacciones que representan resultados positivos (ingresos corrientes), disminución de activos e incremento de pasivos, en tanto que los gastos son transacciones que representan resultados negativos (gastos corrientes), incremento de activos y disminución de pasivos.

Los clasificadores de cuentas se utilizan tanto para la programación como para el análisis y seguimiento de la gestión económico-financiera de las instituciones públicas. Su mayor desagregación se emplea en los niveles donde se administra dicha gestión y su mayor agregación en los máximos niveles políticos de decisión de la gestión pública.

Cada clasificador responde a un propósito u objetivo determinado; no obstante ello, en su diseño deben considerarse las necesarias interrelaciones que existen entre todos ellos. El requisito esencial para que una transacción realizada por una institución pública sea registrada una sola vez y sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran, es que se definan en forma clara y precisa dichas interrelaciones. De esta manera los clasificadores de cuentas serán la base fundamental para instrumentar un sistema integrado de información financiera del sector público y para realizar el análisis de las transacciones públicas y sus efectos.

A fin de precisar las interrelaciones que deben tener los clasificadores, es necesario distinguir los clasificadores *primarios*, a través de los cuales se registra cada transacción sea ésta de recurso o de gasto, de los clasificadores *derivados*, que surgen de la combinación de dos o más clasificadores.

Los clasificadores primarios son: a) institucional, b) por rubros de recursos, c) por objeto del gasto, d) por localización geográfica, e) por tipo de moneda, f) por fuente de financiamiento y g) por categoría programática. Los demás son clasificadores derivados: h) por finalidad y función, i) por naturaleza económica de recursos, j) por naturaleza económica de gastos. Es decir, los clasificadores derivados se estructuran automáticamente por combinación de los clasificadores primarios y, por lo tanto, no se utilizan al registrar cada transacción en particular.

En términos operacionales, las clasificaciones presupuestarias presentan las siguientes características:

1. Cobertura

Se tiene en cuenta como estructura básica de organización pública, la que establece la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Dicha Ley dispone su alcance a todo el Sector Público Nacional el cual está integrado por la Administración Nacional, conformada a su vez por la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social; las Empresas y Sociedades del Estado; los Entes Interestaduais; las Universidades Nacionales; los Fondos Fiduciarios; otros Entes que si bien pertenecen al Sector Público Nacional no Financiero no revisten el carácter de empresa o sociedad del Estado y no consolidan en el presupuesto de la Administración Nacional; y por el Sector Público Nacional Financiero, integrado por el Sistema Bancario Oficial, Empresas Públicas Financieras y otras Instituciones Públicas Financieras.

Esta definición es precisamente la que explica la cobertura que se considera en la formulación de las clasificaciones presupuestarias.

Sin embargo, las actividades públicas tienen un ámbito más amplio e incluyen también los niveles de gobierno correspondientes a las administraciones provinciales y municipales, para las cuales es factible adaptar sus respectivas clasificaciones a las propuestas en este manual. Con esta particularidad la cobertura alcanzaría a todos los niveles posibles de aplicación y sería factible consolidar el gasto del Sector Público Argentino mediante una metodología homogénea de clasificación.

2. Frecuencia de elaboración

La frecuencia de elaboración de las clasificaciones no tiene un patrón definido, no obstante se puede señalar que su realización está en función de la necesidad que de ellas se tenga.

Las mismas deben ser flexibles con el objeto de permitir su adecuación a las diversas situaciones que se presenten.

3. Interrelación con otros sistemas de información

Está plenamente demostrado en la realidad la estrecha relación existente entre el sistema presupuestario y otros sistemas administrativos. El desarrollo y funcionamiento eficaz y eficiente de cada sistema se halla directamente influido por los sistemas de su contexto. Para la preparación de las clasificaciones se considera el carácter interdependiente de los sistemas administrativos, a los efectos de determinar una adecuada compatibilidad de las metodologías, normas y procedimientos que son necesarios en el desarrollo de un sistema de información de la gestión pública.

Por otro lado se debe tomar en cuenta que la información que produce el sistema de cuentas puede distinguirse de otros sistemas de información: por una parte, las cuentas del gobierno que llevan las unidades operativas (ministerios, organismos descentralizados, etc.) para fines de administración presupuestaria y responsabilidad legal, por otra parte, las Cuentas Nacionales, en que los datos se estructuran en forma común para todos los sectores, a fin de medir y agregar la producción, el ingreso, el consumo, la acumulación de capital y el financiamiento y, por último, las Estadísticas de las Finanzas Públicas, que resumen las distintas transacciones del gobierno para orientarlas fundamentalmente a la medición del impacto monetario de las medidas económicas. Cada uno de los sistemas de información mencionados responden a necesidades distintas e importantes en sí mismas. No obstante, se encuentran interrelacionados; esta situación influye en la forma que adopta cada uno de éstos, por consiguiente las clasificaciones deben facilitar su acoplamiento modular, requisito que permite establecer un grado de interdependencia entre los sistemas, ya que las cuentas presupuestarias sirven para las transacciones que realizan las unidades administrativas y éstas a su vez proporcionan insumos necesarios para compilar las Cuentas Nacionales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

4. Período de referencia

Las cuentas que se organizan y se expresan en las clasificaciones pueden ser utilizadas para distintos fines y para cubrir períodos determinados. Por ejemplo, en la formulación de la política presupuestaria las cuentas se ordenan de manera que sirvan de base para las decisiones que se deben adoptar a nivel de los programas y proyectos, así como de los diferentes cambios recomendados; en este caso las cuentas se organizan de manera anterior a la sucesión de hechos, es decir, se proyectan los acontecimientos en base a un determinado ejercicio financiero, pudiendo utilizar datos mensuales, trimestrales o semestrales.

Cuando los datos se organizan sobre la base de la información que proviene de la ejecución presupuestaria, se dice que su elaboración es ulterior a las acciones realizadas por las instituciones públicas, en cuyo caso brindan elementos de análisis importantes para evaluar las metas y políticas gubernamentales.

D. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

1. Válidas para todas las transacciones

— Institucional

— Por tipo de moneda

2. Recursos públicos

— Por rubros

— Por su carácter económico

3. Gastos públicos

— Por ubicación geográfica

— Por objeto

— Por su carácter económico

— Por finalidades y funciones

— Por categoría programática

— Por fuente de financiamiento

II. CLASIFICACIONES VALIDAS PARA TODAS LAS TRANSACCIONES

A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y, consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

2. Finalidad

— Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones, respecto de la obtención de ingresos y de la realización de gastos.

— Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene cada institución en todo el proceso presupuestario, ante quien jurídicamente aprueba su presupuesto.

— Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

3. Aspectos generales

El clasificador institucional abarca todo el ámbito del sector público nacional no financiero; no obstante las características de su diseño hacen posible extender su cobertura a las administraciones provinciales, municipales y a las instituciones públicas financieras. Con estos niveles institucionales se completa el Sector Público Argentino.

En el diseño del clasificador institucional se considera la organización del sector público definida en la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. De acuerdo a dicha norma el Sector Público Nacional está integrado por la Administración Nacional, que a su vez comprende a la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social; las Empresas y Sociedades del Estado; los Entes Interestaduais; las Universidades Nacionales, los Fondos Fiduciarios; otros Entes que si bien pertenecen al Sector Público Nacional no Financiero no revisten el carácter de empresa o sociedad del Estado y no consolidan en el presupuesto de la Administración Nacional; y por el Sector Público Nacional financiero, integrado por el Sistema Bancario Oficial y otras Instituciones Públicas Financieras.

Se define a las jurisdicciones como organizaciones públicas sin personalidad jurídica, que integran la Administración Central y que representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Nacional. En tanto que los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social, las Universidades Nacionales y las Empresas y Sociedades del Estado, son entidades que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio.

Los fondos fiduciarios detallados en el presente clasificador son aquellos constituidos por el Sector Público Nacional no Financiero. No se incluyen los fondos fiduciarios constituidos por los Bancos Oficiales, las Empresas Públicas Financieras u Otras Instituciones Públicas Financieras.

Para el ordenamiento institucional se ha adoptado una codificación múltiple de diez dígitos numéricos divididos en seis campos definidos según los siguientes criterios:

a) El primer dígito identifica al sector público nacional financiero y no financiero.

b) El segundo dígito identifica, dentro del Sector Público Nacional no Financiero, a los subsectores Administración Nacional, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Interestaduais, Universidades Nacionales, Fondos Fiduciarios y Otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero. Asimismo, dentro del Sector Público Nacional Financiero, el segundo dígito identifica el Sistema Financiero Bancario y no Bancario.

c) El tercer dígito se asigna a los niveles que conforman la Administración Nacional (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social) y a los tipos de Empresas y Sociedades del Estado y Entes Interestaduais. En este sentido, se tiene un código diferenciado para la Administración Central, los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social y cada tipo de Empresas y Sociedades del Estado y de Entes Interestaduais. Asimismo, dentro del Sector Público Nacional Financiero, el tercer dígito identifica a los Bancos Oficiales, las Empresas Públicas Financieras y otras Instituciones Públicas Financieras.

d) El cuarto y quinto dígito identifica a las jurisdicciones.

e) El sexto y séptimo dígito corresponde a las subjurisdicciones.

f) Los tres últimos dígitos corresponden a la numeración correlativa asignada a cada una de las entidades públicas, es decir, los organismos descentralizados e instituciones de seguridad social de la Administración Nacional, las empresas y sociedades del Estado, los entes interestadales, las universidades nacionales, los fondos fiduciarios, los otros entes del Sector Público Nacional no Financiero, los bancos oficiales, las empresas públicas financieras y otras instituciones públicas financieras.

4. Catálogo de Cuentas

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL

1.0.0.00.00.000 Sector Público Nacional no Financiero

1.1.0.00.00.000 Administración Nacional

1.1.1.00.00.000 Administración Central

1.1.1.01.00.000 Poder Legislativo Nacional
1.1.1.05.00.000 Poder Judicial de la Nación
1.1.1.10.00.000 Ministerio Público
1.1.1.20.00.000 Presidencia de la Nación
1.1.1.20.01.000 Secretaría General
1.1.1.20.06.000 Secretaría de Turismo y Deporte
1.1.1.20.08.000 Secretaría de Inteligencia
1.1.1.20.11.000 Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico
1.1.1.20.14.000 Secretaría de Cultura
1.1.1.20.15.000 Secretaría de Obras Públicas
1.1.1.25.00.000 Jefatura de Gabinete de Ministros
1.1.1.30.00.000 Ministerio del Interior
1.1.1.35.00.000 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
1.1.1.40.00.000 Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
1.1.1.40.01.000 Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (Gastos Propios)
1.1.1.40.02.000 Servicio Penitenciario Federal
1.1.1.40.03.000 Secretaría de Seguridad Interior
1.1.1.40.04.000 Policía Federal Argentina
1.1.1.40.05.000 Gendarmería Nacional
1.1.1.40.06.000 Prefectura Naval Argentina
1.1.1.45.00.000 Ministerio de Defensa
1.1.1.45.20.000 Ministerio de Defensa (Gastos Propios)
1.1.1.45.21.000 Estado Mayor General del Ejército
1.1.1.45.22.000 Estado Mayor General de la Armada
1.1.1.45.23.000 Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
1.1.1.45.24.000 Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
1.1.1.50.00.000 Ministerio de Economía
1.1.1.54.00.000 Ministerio de la Producción
1.1.1.70.00.000 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
1.1.1.75.00.000 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
1.1.1.80.00.000 Ministerio de Salud
1.1.1.85.00.000 Ministerio de Desarrollo Social
1.1.1.90.00.000 Servicio de la Deuda Pública
1.1.1.91.00.000 Obligaciones a Cargo del Tesoro

1.1.2.00.00.000 Organismos Descentralizados

1.1.2.01.00.001 Auditoría General de la Nación
1.1.2.20.01.102 Comité Federal de Radiodifusión
1.1.2.20.01.105 Comisión Nacional de Energía Atómica
1.1.2.20.01.109 Sindicatura General de la Nación
1.1.2.20.01.112 Autoridad Regulatoria Nuclear
1.1.2.20.06.107 Administración de Parques Nacionales
1.1.2.20.14.113 Teatro Nacional Cervantes
1.1.2.20.14.116 Biblioteca Nacional
1.1.2.20.14.117 Instituto Nacional del Teatro
1.1.2.20.14.802 Fondo Nacional de las Artes
1.1.2.20.15.108 Instituto Nacional del Agua
1.1.2.20.15.604 Dirección Nacional de Vialidad
1.1.2.20.15.612 Tribunal de Tasaciones de la Nación
1.1.2.20.15.613 Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
1.1.2.20.15.656 Organismo Regulador de Seguridad de Presas
1.1.2.20.15.659 Organismo de Control de las Concesiones Viales
1.1.2.30.00.200 Registro Nacional de las Personas
1.1.2.30.00.201 Dirección Nacional de Migraciones
1.1.2.35.00.106 Comisión Nacional de Actividades Espaciales
1.1.2.45.00.450 Instituto Geográfico Militar
1.1.2.50.00.115 Comisión Nacional de Comunicaciones
1.1.2.50.00.451 Dirección General de Fabricaciones Militares
1.1.2.50.00.602 Comisión Nacional de Valores
1.1.2.50.00.603 Superintendencia de Seguros de la Nación
1.1.2.50.00.620 Tribunal Fiscal de la Nación
1.1.2.50.00.651 Ente Nacional Regulador del Gas
1.1.2.50.00.652 Ente Nacional Regulador de la Electricidad
1.1.2.50.00.661 Comisión Nacional de Regulación del Transporte
1.1.2.50.00.664 Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos
1.1.2.54.00.606 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
1.1.2.54.00.607 Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero
1.1.2.54.00.608 Instituto Nacional de Tecnología Industrial
1.1.2.54.00.609 Instituto Nacional de Vitivinicultura
1.1.2.54.00.622 Instituto Nacional de la Propiedad Industrial
1.1.2.54.00.623 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
1.1.2.54.00.624 Servicio Geológico Minero Argentino
1.1.2.70.00.103 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
1.1.2.70.00.804 Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
1.1.2.75.00.852 Superintendencia de Riesgos del Trabajo
1.1.2.80.00.902 Centro Nacional de Reeducación Social
1.1.2.80.00.903 Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer
1.1.2.80.00.904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
1.1.2.80.00.905 Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implantes
1.1.2.80.00.906 Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán
1.1.2.80.00.909 Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca
1.1.2.80.00.910 Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur
1.1.2.80.00.912 Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad
1.1.2.80.00.913 Administración de Programas Especiales
1.1.2.80.00.914 Superintendencia de Servicios de Salud

1.1.2.85.00.111
1.1.2.85.00.114
1.1.2.85.00.118

Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

1.1.3.00.00.000

1.1.3.40.04.250
1.1.3.45.00.470
1.1.3.75.00.850

Instituciones de Seguridad Social

Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina
Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares
Administración Nacional de la Seguridad Social

1.2.0.00.00.000

Empresas y Sociedades del Estado

1.2.1.00.00.000

Empresas y Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria

1.2.1.45.00.707

Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud S.A. - EDCADASSA

1.2.2.00.00.000

Sociedades del Estado

1.2.2.20.00.779
1.2.2.20.00.791
1.2.2.45.22.501
1.2.2.50.00.720
1.2.2.50.00.738
1.2.2.70.00.799
1.2.2.85.00.920

Sistema Nacional de Medios Públicos S.E.
TELAM S.E.
Construcción de Viviendas para la Armada - COVIARA
Casa de Moneda S.E.
Informática Tributaria S.E.
Educ.ar S.E.
Lotería Nacional S.E.

1.2.3.00.00.000

Empresas del Estado

1.2.4.00.00.000

Sociedades de Economía Mixta

1.2.5.00.00.000

Sociedades Anónimas

1.2.5.20.00.181
1.2.5.50.00.794
1.2.5.50.00.798
1.2.5.54.00.714
1.2.5.54.00.741
1.2.5.70.00.153
1.2.5.70.00.155
1.2.5.70.00.182

DIOXITEK S.A.
Nucleoeléctrica Argentina S.A.
Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. - (EBISA)
INTERCARGO S.A.
Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. (INTEA S.A.)
Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.A.
Radio Universidad Nacional del Litoral S.A.
Polo Tecnológico Constituyentes S.A.

1.2.6.00.00.000

Empresas Residuales

1.2.6.20.00.151
1.2.6.20.00.152
1.2.6.50.00.505
1.2.6.50.00.700
1.2.6.50.00.701
1.2.6.50.00.733
1.2.6.50.00.994
1.2.6.50.00.995
1.2.6.54.00.705
1.2.6.54.00.789

Argentina Televisora Color S.A. ATC S.A.
TELAM SAIP
SISTEVAL S.A.
Empresa Nacional de Correos y Telégrafos S.A.- ENCOTESA
Ferrocarriles Metropolitanos S.A. – FEMESA
Instituto Nacional de Reaseguros - INDER
Caja Nacional de Ahorro y Seguros - CNAYS
Banco Nacional de Desarrollo - BANADE
Administración General de Puertos S.E. - AGP
Ferrocarril General Belgrano S.A.

1.3.0.00.00.000

Entes Interestadales

1.3.1.00.00.000

Empresas Interestadales

1.3.1.20.00.170
1.3.1.20.00.183
1.3.1.50.00.751
1.3.1.54.00.750

Investigaciones Aplicadas INVAP
Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería - ENSI
Mercado Central
Yacimientos Mineros Agua de Dionisio YMAD

1.3.2.00.00.000

Entes Binacionales

1.3.2.35.00.550
1.3.2.35.00.551
1.3.2.35.00.552
1.3.2.35.00.553

Comisión Técnica Mixta Salto Grande
Ente Binacional Yacyretá
Comisión Mixta Argentino - Paraguaya del Río Paraná - COMIP
Comisión Binacional Puente Buenos Aires –Colonia

1.3.3.00.00.000

Otros Entes Interestadales

1.3.3.20.00.653

Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios

1.4.0.00.00.000

Universidades Nacionales

1.4.0.70.00.806
1.4.0.70.00.807
1.4.0.70.00.808
1.4.0.70.00.809
1.4.0.70.00.810
1.4.0.70.00.811
1.4.0.70.00.812
1.4.0.70.00.813
1.4.0.70.00.814
1.4.0.70.00.815
1.4.0.70.00.816
1.4.0.70.00.817
1.4.0.70.00.818
1.4.0.70.00.819
1.4.0.70.00.820
1.4.0.70.00.821
1.4.0.70.00.822
1.4.0.70.00.823
1.4.0.70.00.824
1.4.0.70.00.825
1.4.0.70.00.826
1.4.0.70.00.827
1.4.0.70.00.828
1.4.0.70.00.829
1.4.0.70.00.830
1.4.0.70.00.831
1.4.0.70.00.832
1.4.0.70.00.833
1.4.0.70.00.834
1.4.0.70.00.835
1.4.0.70.00.836
1.4.0.70.00.837
1.4.0.70.00.839

Universidad de Buenos Aires
Universidad Nacional de Catamarca
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
Universidad Nacional de Comahue
Universidad Nacional de Córdoba
Universidad Nacional de Cuyo
Universidad Nacional de Entre Ríos
Universidad Nacional de Formosa
Universidad Nacional de General San Martín
Universidad Nacional de General Sarmiento
Universidad Nacional de Jujuy
Universidad Nacional de La Matanza
Universidad Nacional de La Pampa
Universidad Nacional de La Plata
Universidad Nacional del Litoral
Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Universidad Nacional de Luján
Universidad Nacional de Mar del Plata
Universidad Nacional de Misiones
Universidad Nacional del Nordeste
Universidad Nacional de la Patagonia
Universidad Nacional de Quilmes
Universidad Nacional de Río Cuarto
Universidad Nacional de Rosario
Universidad Nacional de Salta
Universidad Nacional de San Juan
Universidad Nacional de San Luis
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Universidad Nacional del Sur
Universidad Tecnológica Nacional
Universidad Nacional de Tucumán
Universidad Nacional de la Rioja
Universidad Nacional de Lanús

1.4.0.70.00.840	Universidad Nacional 3 de Febrero
1.4.0.70.00.841	Universidad Nacional de Villa María
1.4.0.70.00.842	Universidad Nacional de la Patagonia Austral
1.4.0.70.00.843	Instituto Universitario Nacional de Arte
1.4.0.70.00.845	Universidad Nacional de Chilecito
1.4.0.70.00.846	Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

1.5.0.00.00.000	Fondos Fiduciarios
1.5.0.20.01.954	Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

1.5.0.20.01.955 Fideicomiso de Asistencia al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

1.5.0.50.00.951	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial
1.5.0.50.00.958	Fondo Secretaria de Hacienda – BICE
1.5.0.50.00.960	Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal
1.5.0.50.00.961	Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas
1.5.0.50.00.963	Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura
1.5.0.50.00.964	Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte
1.5.0.50.00.967	Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales de Gas (Ley 25.565)
1.5.0.50.00.969	Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica
1.5.0.54.00.965	Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
1.5.0.54.00.966	Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
1.5.0.54.00.968	Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina (Ley 25.422)
1.5.0.70.10.957	Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica
1.5.0.70.00.962	Fondo Fiduciario de Becas con Destino a Estudiantes Universitarios
1.5.0.85.00.956	Fondo Fiduciario de Capital Social

1.9.0.00.00.000	Otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero
1.9.0.20.14.801	Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales
1.9.0.50.00.625	Administración Federal de Ingresos Públicos
1.9.0.50.00.626	Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social
1.9.0.50.00.790	Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá - UESTY
1.9.0.54.00.666	Instituto Nacional de la Yerba Mate
1.9.0.54.00.740	Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina
1.9.0.75.00.853	Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones

2.0.0.00.00.000 Sector Público Nacional Financiero

2.1.0.00.00.000 Sistema Bancario

2.1.1.00.00.000	Bancos Oficiales
2.1.1.50.00.990	Banco Central de la República Argentina - BCRA
2.1.1.50.00.991	Banco de la Nación Argentina - BNA
2.1.1.50.00.992	Banco Hipotecario S.A.
2.1.1.50.00.993	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. - BICE

2.2.0.00.00.000 Sistema Financiero no Bancario

2.2.1.00.00.000	Empresas Públicas Financieras
2.2.1.50.00.709	Carlos Pellegrini S.A.–Gerente de Fondos Comunes de Inversión
2.2.1.50.00.710	Nación Seguros de Vida S.A.
2.2.1.50.00.711	Nación Seguros de Retiro S.A.
2.2.1.50.00.712	Nación A.F.J.P. S.A.
2.2.1.50.00.715	Nación Bursátil S.A.
2.2.1.50.00.716	Nación Fideicomisos S.A.
2.2.1.50.00.717	Nación Factoring S.A.
2.2.1.50.00.718	Nación Leasing S.A.

2.2.9.00.00.000	Otras Instituciones Públicas Financieras
2.2.9.45.00.977	Instituto de Vivienda del Ejército
2.2.9.45.00.978	Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea
2.2.9.00.00.979	Otras Instituciones Públicas Financieras

B. CLASIFICACION POR TIPO DE MONEDA

1. Concepto

Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones públicas en moneda extranjera o moneda nacional. Cuando las instituciones públicas realizan operaciones de ingresos o gastos bajo esta modalidad, debe tenerse en cuenta la codificación establecida en el clasificador de referencia.

La clasificación por tipo de moneda puede ser utilizada para diversos fines; sin embargo es propósito principal de ésta brindar información para las cuentas de la Balanza de Pagos y asimismo, mediante su uso se contribuye a determinar el presupuesto de divisas del sector público.

2. Aspectos generales

El clasificador por tipo de moneda tiene una codificación de dos dígitos numéricos, el código 1 sirve para clasificar las transacciones en moneda nacional y el código 3 para moneda extranjera.

III. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

a) disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.

b) atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerlos y disponer de ellos.

Al mismo tiempo, es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan, en la economía del país, las distintas formas que asume esa captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

Por ello, las clasificaciones de los recursos, procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o desahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

3. Tipos de clasificación de los recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en dos tipos de clasificación:

- por rubros
- por su carácter económico

B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto

La clasificación por rubros ordena, agrupa y presenta a los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

2. Aspectos generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de seis dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o tipos de recursos se identifican por los dos primeros dígitos, estos grupos representan los rubros agregados de los ingresos públicos; los subgrupos se codifican con el tercer, cuarto y con los dos últimos dígitos y se denominan clase, concepto y subconcepto respectivamente.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase, concepto o subconcepto, si corresponde, y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo; en consecuencia, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O ENTIDAD
TIPO
CLASE
CONCEPTO
SUBCONCEPTO

Para clasificar los recursos por tipo de moneda se utilizará la codificación establecida en el clasificador respectivo.

3. Catálogo de cuentas

RECURSOS POR RUBRO

11.0.0 Ingresos tributarios

11.1.0	Sobre los ingresos
11.1.1	Ganancias
11.1.2	Ganancia Mínima Presunta
11.1.3	Premios de juegos de azar y concursos deportivos
11.1.4	Intereses sobre colocaciones
11.2.0	Sobre el patrimonio
11.2.1	Activos
11.2.2	Capitales
11.2.3	Inmuebles
11.2.4	Vehículos
11.2.5	Bienes Personales
11.2.6	Activos financieros
11.6.0	Sobre la producción, el consumo y las transacciones
11.6.1	Valor agregado
11.6.2	Internos unificados
11.6.3	Combustibles líquidos
11.6.4	Intereses pagados y costo financiero del endeudamiento empresarial
11.6.5	Sellos

11.6.6	Consumo de energía eléctrica	17.5.8	De empresas públicas no financieras municipales
11.6.7	Consumo de gas	17.6.0	Del sector externo
11.6.8	Débitos y créditos en cuentas bancarias	17.6.1	De gobiernos extranjeros
11.7.0	Sobre el comercio exterior	17.6.2	De organismos internacionales
11.7.1	Aranceles de importación	17.6.3	Del sector privado extranjero
11.7.2	Aranceles de exportación		
11.7.3	Estadística	21.0.0	Recursos propios de capital
11.7.4	Transferencia de divisas	21.1.0	Venta de activos
11.9.0	Otros impuestos	21.1.1	Venta de tierras y terrenos
11.9.9	Otros	21.1.2	Venta de edificios e instalaciones
12.0.0	Ingresos no tributarios	21.1.3	Venta de maquinarias y equipos
12.1.0	Tasas	21.1.4	Venta de activos intangibles
12.1.1	Pilotaje Dto. Ley 12.364/57	21.1.5	Venta de equipo militar y de seguridad
12.1.2	Fiscalización del transporte	21.1.6	Venta de libros, revistas y otros elementos coleccionables
12.1.3	Inspección sanitaria Dto. 10.367/65	21.1.7	Venta de obras de arte
12.1.4	Sociedades por acciones Dto. 1547/78	21.1.8	Venta de semovientes
12.1.5	Judiciales Ley 23.898	21.1.9	Venta de otros bienes
12.1.6	Sociedades de Capitalización	21.3.0	Incremento de la depreciación y amortización acumulada
12.1.9	Otras	21.3.1	Depreciación acumulada
12.2.0	Derechos	21.3.2	Amortización acumulada
12.2.1	Uso de puertos, aeropuertos y aeródromos	22.0.0	Transferencias de capital
12.2.2	De autor	22.1.0	Del sector privado
12.2.3	De inscripción	22.1.1	De unidades familiares
12.2.4	Peaje	22.1.2	De instituciones privadas sin fines de lucro
12.2.5	De examen	22.1.3	De empresas privadas
12.2.9	Otros	22.2.0	De la administración nacional
12.3.0	Primas	22.2.1	De la administración central
12.4.0	Regalías	22.2.2	De organismos descentralizados
12.5.0	Alquileres	22.2.3	De instituciones de seguridad social
12.5.1	De inmuebles	22.3.0	De instituciones públicas financieras
12.5.9	Otros	22.4.0	De instituciones públicas no financieras
12.6.0	Multas	22.4.1	De empresas públicas no financieras
12.6.1	Multas por infracciones	22.4.9	De fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
12.9.0	Otros	22.5.0	De gobiernos e instituciones provinciales y municipales
12.9.1	Afectaciones y devoluciones	22.5.1	De gobiernos provinciales
12.9.2	Especificados	22.5.2	De instituciones públicas financieras provinciales
12.9.3	Ganancias por venta de activos	22.5.3	De empresas públicas no financieras provinciales
12.9.9	No especificados	22.5.6	De gobiernos municipales
13.0.0	Contribuciones	22.5.7	De instituciones públicas financieras municipales
13.1.0	Contribuciones a la seguridad social	22.5.8	De empresas públicas no financieras municipales
13.1.1	Aportes personales	22.6.0	Del sector externo
13.1.2	Contribuciones patronales	22.6.1	De gobiernos extranjeros
13.2.0	Otras Contribuciones	22.6.2	De organismos internacionales
13.2.1	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	22.6.3	Del sector privado extranjero
13.2.2	Otras Entidades	31.0.0	Venta de títulos y valores
14.0.0	Venta de bienes y servicios de administraciones públicas	31.1.0	Venta de títulos y valores de corto plazo
14.1.0	Venta de bienes	31.2.0	Venta de títulos y valores de largo plazo
14.1.1	Bienes varios de la administración nacional	32.0.0	Venta de acciones y participaciones de capital
14.2.0	Venta de servicios	32.1.0	De empresas privadas nacionales
14.2.1	Servicios varios de la administración nacional	32.2.0	De instituciones públicas financieras
15.0.0	Ingresos de operación	32.3.0	De empresas públicas no financieras
15.1.0	Venta bruta de bienes	32.6.0	De empresas del sector externo
15.2.0	Venta bruta de servicios	33.0.0	Recuperación de préstamos de corto plazo
15.3.0	Ingresos financieros de instituciones financieras	33.1.0	Del sector privado
15.9.0	Otros ingresos de operación	33.2.0	De la administración nacional
16.0.0	Rentas de la propiedad	33.2.1	De la administración central
16.1.0	Intereses por préstamos	33.2.2	De organismos descentralizados
16.1.1	Intereses por préstamos en moneda nacional	33.2.3	De instituciones de seguridad social
16.1.2	Intereses por préstamos en moneda extranjera	33.5.0	De provincias y municipalidades
16.2.0	Intereses por depósitos	33.6.0	De instituciones públicas financieras
16.2.1	Intereses por depósitos en moneda nacional	33.7.0	De empresas públicas no financieras
16.2.2	Intereses por depósitos en moneda extranjera	33.8.0	De fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
16.3.0	Intereses por títulos y valores	33.9.0	Del sector externo
16.3.1	Intereses por títulos y valores en moneda nacional	34.0.0	Recuperación de préstamos de largo plazo
16.3.2	Intereses por títulos y valores en moneda extranjera	34.1.0	Del sector privado
16.4.0	Beneficios por inversiones empresariales	34.2.0	De la administración nacional
16.4.1	Empresas no financieras	34.2.1	De la administración central
16.4.2	Empresas financieras	34.2.2	De organismos descentralizados
16.5.0	Arrendamiento de tierras y terrenos	34.2.3	De instituciones de seguridad social
16.5.1	Tierras	34.5.0	De provincias y municipalidades
16.5.2	Terrenos	34.5.1	De gobiernos provinciales
16.6.0	Derechos sobre bienes intangibles	34.5.2	De municipios
17.0.0	Transferencias corrientes	34.6.0	De instituciones públicas financieras
17.1.0	Del Sector Privado	34.7.0	De empresas públicas no financieras
17.1.1	De unidades familiares	34.8.0	De fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
17.1.2	De instituciones privadas sin fines de lucro	34.9.0	Del sector externo
17.1.3	De empresas privadas	35.0.0	Disminución de otros activos financieros
17.2.0	De la administración nacional	35.1.0	Disminución de disponibilidades
17.2.1	De la administración central	35.1.1	De caja y bancos
17.2.2	De organismos descentralizados	35.2.0	Inversiones financieras
17.2.3	De instituciones de seguridad social	35.2.1	De inversiones financieras temporarias
17.3.0	De instituciones públicas financieras	35.3.0	Cuentas a cobrar comerciales
17.4.0	De instituciones públicas no financieras	35.3.1	Cuentas a cobrar comerciales a corto plazo
17.4.1	De empresas públicas no financieras	35.3.2	Cuentas a cobrar comerciales a largo plazo
17.4.9	De fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	35.4.0	Otras cuentas a cobrar
17.5.0	De gobiernos e instituciones provinciales y municipales	35.4.1	Otras cuentas a cobrar a corto plazo
17.5.1	De gobiernos provinciales	35.4.2	Otras cuentas a cobrar a largo plazo
17.5.2	De instituciones públicas financieras provinciales	35.5.0	Documentos comerciales a cobrar
17.5.3	De empresas públicas no financieras provinciales		
17.5.6	De gobiernos municipales		
17.5.7	De instituciones públicas financieras municipales		

35.5.1	Documentos comerciales a cobrar a corto plazo
35.5.2	Documentos comerciales a cobrar a largo plazo
35.6.0	Otros documentos a cobrar
35.6.1	Otros documentos a cobrar a corto plazo
35.6.2	Otros documentos a cobrar a largo plazo
35.7.0	Adelantos a proveedores y contratistas
35.7.1	Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
35.7.2	Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo
35.8.0	Activos diferidos
35.8.1	Activos diferidos a corto plazo
35.8.2	Activos diferidos a largo plazo
36.0.0	Endeudamiento público
36.1.0	Deuda en moneda nacional
36.1.1	Colocación de deuda en moneda nacional a corto plazo
36.1.2	Colocación de deuda en moneda nacional a largo plazo
36.2.0	Deuda en moneda extranjera
36.2.1	Colocación de deuda en moneda extranjera a corto plazo
36.2.2	Colocación de deuda en moneda extranjera a largo plazo
37.0.0	Obtención de préstamos
37.1.0	Del sector privado
37.1.1	Del sector privado a corto plazo
37.1.2	Del sector privado a largo plazo
37.2.0	De la administración central
37.2.1	De la administración central a corto plazo
37.2.2	De la administración central a largo plazo
37.3.0	De organismos descentralizados
37.3.1	De organismos descentralizados a corto plazo
37.3.2	De organismos descentralizados a largo plazo
37.4.0	De instituciones de seguridad social
37.4.1	De instituciones de la seguridad social a corto plazo
37.4.2	De instituciones de la seguridad social a largo plazo
37.5.0	De provincias y municipalidades
37.5.1	De provincias y municipalidades a corto plazo
37.5.2	De provincias y municipalidades a largo plazo
37.6.0	De empresas públicas no financieras
37.6.1	De empresas públicas no financieras a corto plazo
37.6.2	De empresas públicas no financieras a largo plazo
37.7.0	De instituciones públicas financieras
37.7.1	De instituciones públicas financieras a corto plazo
37.7.2	De instituciones públicas financieras a largo plazo
37.8.0	De fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
37.8.1	De fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero a corto plazo
37.8.2	De fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero a largo plazo
37.9.0	Del sector externo
37.9.1	Del sector externo a corto plazo
37.9.2	Del sector externo a largo plazo
38.0.0	Incremento de otros pasivos
38.1.0	De cuentas a pagar comerciales
38.1.1	De cuentas a pagar comerciales a corto plazo
38.1.2	De cuentas a pagar comerciales a largo plazo
38.2.0	De otras cuentas a pagar
38.2.1	De otras cuentas a pagar a corto plazo
38.2.2	De otras cuentas a pagar a largo plazo
38.3.0	De documentos a pagar comerciales
38.3.1	De documentos a pagar comerciales a corto plazo
38.3.2	De documentos a pagar comerciales a largo plazo
38.4.0	De otros documentos a pagar
38.4.1	De otros documentos a pagar a corto plazo
38.4.2	De otros documentos a pagar a largo plazo
38.5.0	De depósitos en instituciones financieras
38.5.1	De depósitos a la vista
38.5.2	De depósitos en caja de ahorro y a plazos
38.6.0	De pasivos diferidos
38.6.1	De pasivos diferidos a corto plazo
38.6.2	De pasivos diferidos a largo plazo
38.7.0	De provisiones, provisiones y reservas técnicas
38.7.1	Incremento de provisiones para cuentas incobrables
38.7.2	Incremento de provisiones para autoseguro
38.7.3	Incremento de provisiones
38.7.4	Incremento de reservas técnicas
38.8.0	Anticipos del Banco Central de la República Argentina
39.0.0	Incremento del patrimonio
39.1.0	Incremento del capital
39.2.0	Incremento de reservas
39.3.0	Incremento de resultados
41.0.0	Contribuciones figurativas
41.1.0	Contribuciones para financiar gastos corrientes
41.1.1	Contribuciones de la administración central para financiaciones corrientes
41.1.2	Contribuciones de organismos descentralizados para financiaciones corrientes
41.1.3	Contribuciones de instituciones de seguridad social para financiaciones corrientes
41.2.0	Contribuciones para financiar gastos de capital
41.2.1	Contribuciones de la administración central para financiaciones de capital
41.2.2	Contribuciones de organismos descentralizados para financiaciones de capital
41.2.3	Contribuciones de instituciones de seguridad social para financiaciones de capital
41.3.0	Contribuciones para financiar aplicaciones financieras

41.3.1	Contribuciones de la administración central para aplicaciones financieras
41.3.2	Contribuciones de organismos descentralizados para aplicaciones financieras
41.3.3	Contribuciones de instituciones de seguridad social para aplicaciones financieras

4. Descripción de las cuentas**RECURSOS****11.0.0 INGRESOS TRIBUTARIOS**

Corresponde a los ingresos originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes, tales como los impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización.

12.0.0 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Corresponde a los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, etc.

12.1.0. Tasas.

Importes pagados al Estado en virtud de la prestación de servicios públicos. Comprende la recaudación derivada de acciones de fiscalización, habilitaciones, certificaciones, etc. que realiza el Estado. Es de naturaleza coercitiva y no reviste el carácter de precio. No incluye la venta de bienes y servicios que organismos de la administración pública ofrecen en el mercado y cuyos importes revisiten el carácter de precio y, por lo tanto, se imputan en los rubros del tipo 14. Venta de bienes y servicios de administraciones públicas.

12.2.0. Derechos.

Ingresos percibidos por la cesión transitoria de derechos originarios del Estado (por ejemplo, concesiones) relacionados con actividades de índole comercial, regulatoria, monopólica o bien, por el usufructo de bienes de carácter tangible o intangible.

12.3.0. Primas.

Corresponde a los importes abonados en concepto de primas de seguros. Incluye los recursos obtenidos por primas de emisión de valores colocados sobre la par.

12.4.0. Regalías.

Recursos que percibe el Estado producto de leyes que le adjudican un derecho eminente sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

12.5.0. Alquileres.

Recursos que se originan en el cobro de alquileres por el uso de bienes del Estado no utilizados en sus actividades ordinarias. Se excluye el arrendamiento de tierras y terrenos que se clasifican en la partida 16.5.0.

12.6.0. Multas.

Recursos provenientes del cobro de compensaciones que constituyen resarcimiento por el incumplimiento de obligaciones a cargo de terceros.

12.9.0. Otros.

Otros ingresos no tributarios no especificados en las partidas precedentes.

13.0.0 CONTRIBUCIONES

Aportes y contribuciones a los sistemas de seguridad social, obras sociales y otras contribuciones.

13.1.0. Contribuciones a la Seguridad Social.

Aportes y contribuciones a los sistemas de Seguridad Social.

13.2.0. Otras contribuciones

Contribuciones a otras entidades tales como: obras sociales y otras entidades de asistencia social.

14.0.0 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios por entidades incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales. Incluye asimismo la venta de bienes como consecuencia de exposiciones o ferias, y otros eventos organizados por estas entidades.

15.0.0 INGRESOS DE OPERACION

Comprende la totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que hacen al objeto social de la entidad, cuya gestión se realiza según criterios comerciales e industriales. No corresponde deducir los descuentos y bonificaciones aplicados de acuerdo con la política comercial y/o disposiciones contractuales en vigor, los cuales deberán ser considerados como gastos de comercialización. Incluye además los ingresos derivados de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que no corresponden a la actividad principal de la entidad pero que tienen el carácter de regulares y conexas con aquélla.

16.0.0 RENTAS DE LA PROPIEDAD

Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, y dividendos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las entidades públicas.

17.0.0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos que se perciben de los sectores privado, público y externo sin contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades receptoras y sin cargo de devolución (ej: donaciones) y son utilizadas para financiar sus erogaciones corrientes.

21.0.0 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL

Son los provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de otros bienes e incremento de la depreciación y amortización acumulada.

21.1.1. Venta de tierras y terrenos

Ventas de tierras y terrenos, bosques, campos, etc. Incluye las ventas por áreas de explotación de yacimientos minerales y de zonas pesqueras.

21.1.2. Venta de edificios e instalaciones

Comprende el producido de la venta de edificios e instalaciones de propiedad de las entidades.

21.1.3. Venta de maquinarias y equipos

Comprende el producido de la venta de maquinarias y equipos de propiedad de las entidades. No incluye la venta de chatarra y rezagos que se clasifican en la partida 1.2.9.0. Otros.

21.1.4. Venta de activos intangibles

Comprende el producido por la venta de patentes, derechos de autor y marcas registradas.

21.1.5. Venta de equipo militar de seguridad

Comprende el producido por la venta de equipo militar y de seguridad.

21.1.6. Venta de libros, revistas y otros elementos coleccionables

Comprende el producido por la venta de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonoelectrónicos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

21.1.7. Venta de obras de arte

Comprende el producido por la venta de colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, etc.

21.1.8. Venta de semovientes

Comprende el producido por la venta de ganado de diferentes especies y todo tipo de animales con fines de reproducción, trabajo u ornamento.

21.1.9. Venta de otros bienes

Comprende la venta de otros bienes de capital no incluidos en los conceptos precedentes. No incluye las ventas de existencia que efectúan las entidades de carácter industrial, comercial y/o servicios.

21.3.1. Depreciación acumulada

Recursos provenientes de la variación positiva, durante el ejercicio de los fondos que origina la cuenta de depreciaciones.

21.3.2. Amortización acumulada

Recursos provenientes de la variación positiva, durante el ejercicio de los fondos que origina la cuenta de amortizaciones.

22.0.0 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recursos que se perciben de los sectores privado, público y externo sin contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades receptoras y sin cargo de devolución (ej: donaciones) y son utilizadas para financiar sus erogaciones de capital.

31.0.0 VENTA DE TITULOS Y VALORES

Recursos originados por la venta de títulos y valores registrados en su debida oportunidad como valores que no otorgan propiedad.

32.0.0 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Recursos provenientes de la venta de acciones y cuotas partes de capital de otras empresas, registradas en su oportunidad como cuenta de acciones y participaciones de capital.

33.0.0 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO

Recursos originados por el rescate de préstamos a corto plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a corto plazo.

34.0.0 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO

Recursos originados por el rescate de préstamos a largo plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a largo plazo.

35.0.0 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los recursos originados por la disminución neta del activo disponible (caja, bancos e inversiones transitorias), como así también la reducción de los créditos otorgados a terceros a corto y largo plazo, ya sea bajo la forma de cuentas a cobrar, documentos o anticipos contractuales. Asimismo incluye la reducción de los activos diferidos a corto y largo plazo.

36.0.0 ENDEUDAMIENTO PUBLICO

Recursos provenientes de la emisión de títulos, bonos, etc. y contratación de empréstitos obtenidos de acuerdo con normas legislativas o delegadas por este Poder.

37.0.0 OBTENCION DE PRESTAMOS

Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector privado, público y externo.

38.0.0 INCREMENTO DE OTROS PASIVOS

Comprende los incrementos netos de la deuda a corto y largo plazo documentada y no documentada, los aumentos de pasivos diferidos y los incrementos de las provisiones, provisiones y reservas que constituya la entidad, como asimismo el incremento de pasivos originado por los anticipos otorgados por el Banco Central de la República Argentina al Tesoro Nacional.

39.0.0 INCREMENTO DEL PATRIMONIO

Comprende operaciones que originan un incremento del capital, las reservas o de los resultados acumulados en ejercicios anteriores. Incluye asimismo los aportes que tienen por destino la capitalización de la entidad.

41.0.0 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Recursos originados en las contribuciones de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social destinados a la financiación de gastos corrientes, de gastos de capital y de aplicaciones financieras de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social.

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO**1. Concepto**

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen: las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva como los impuestos y las transferencias recibidas; los recursos clasificados conforme a la naturaleza del flujo, es decir, por venta de bienes, prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad.

Los recursos de capital se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes destinadas a financiar gastos de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

2. Finalidad

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se describen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos.

— Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.

— Se utiliza para análisis macroeconómicos, por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario nacional, lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso que se le debe dar a la tributación como instrumento a ser tomado en cuenta para la redistribución del ingreso.

— Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.

— Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.

— Permite determinar cuáles son las fuentes de ingresos públicos.

— Brinda información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y a largo plazo.

3. Aspectos generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubros y por su naturaleza económica no es absoluta, debido a que el paso de uno a otro constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

Seguidamente se transcribe la clasificación económica de los recursos en sus versiones sintética y analítica, así como la metodología utilizada en su elaboración.

4. Catálogo de cuentas (versión sintética)**1 Recursos****1.1 Ingresos corrientes****1.1.1 Ingresos tributarios**

- 1.1.1.1 Impuestos directos
- 1.1.1.2 Impuestos indirectos

1.1.2 Contribuciones a la seguridad social**1.1.3 Ingresos no tributarios**

- 1.1.3.1 Tasas
- 1.1.3.2 Derechos
- 1.1.3.3 Otros no tributarios

1.1.4 Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas**1.1.5 Ingresos de operación**

- 1.1.5.1 Ventas brutas
- 1.1.5.2 Ingresos financieros de instituciones financieras
- 1.1.5.3 Otros ingresos de operación

1.1.6 Rentas de la propiedad

- 1.1.6.1 Intereses
- 1.1.6.2 Dividendos
- 1.1.6.3 Arrendamiento de tierras y terrenos
- 1.1.6.4 Derechos sobre bienes intangibles

1.1.7 Transferencias corrientes

- 1.1.7.1 Del sector privado
- 1.1.7.2 Del sector público
- 1.1.7.3 Del sector externo

1.1.8. Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes**1.2 Recursos de capital****1.2.1 Recursos propios de capital**

- 1.2.1.1 Venta de activos
- 1.2.1.2 Disminución de existencias
- 1.2.1.3 Incremento de la depreciación y amortización acumulada

1.2.2	Transferencias de capital
1.2.2.1	Del sector privado
1.2.2.2	Del sector público
1.2.2.3	Del sector externo
1.2.3	Disminución de la inversión financiera¹
1.2.3.1	Venta de acciones y participaciones de capital
1.2.3.2	Recuperación de préstamos de corto plazo
1.2.3.6	Recuperación de préstamos de largo plazo
1.2.4	Contribuciones figurativas para financiaciones de capital
1.3	Fuentes financieras
1.3.1	Disminución de la inversión financiera
1.3.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital ²
1.3.1.2	Recuperación de préstamos de corto plazo ²
1.3.1.3	Venta de títulos y valores
1.3.1.4	Disminución de otros activos financieros
1.3.1.6	Recuperación de préstamos de largo plazo ²
1.3.2	Endeudamiento público e incremento de otros pasivos
1.3.2.1	Colocación de deuda en moneda nacional a corto plazo
1.3.2.2	Colocación de deuda en moneda extranjera a corto plazo
1.3.2.3	Obtención de préstamos a corto plazo
1.3.2.5	Incremento de otros pasivos
1.3.2.6	Colocación de deuda en moneda nacional a largo plazo
1.3.2.7	Colocación de deuda en moneda extranjera a largo plazo
1.3.2.8	Obtención de préstamos a largo plazo
1.3.3	Incremento del patrimonio
1.3.3.1	Incremento del capital
1.3.3.2	Incremento de reservas
1.3.3.3	Incremento de resultados acumulados
1.3.4	Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras

5. Catálogo de Cuentas (versión analítica)

1 Recursos

1.1	Ingresos corrientes
1.1.1	Ingresos tributarios
1.1.1.1	Impuestos directos
1.1.1.1.1	Sobre los ingresos
1.1.1.1.2	Sobre el patrimonio
1.1.1.2	Impuestos indirectos
1.1.1.2.1	Sobre la producción, el consumo y las transacciones
1.1.1.2.2	Sobre el comercio exterior
1.1.1.2.3	Otros impuestos
1.1.2	Contribuciones a la seguridad social
1.1.3	Ingresos no tributarios
1.1.3.1	Tasas
1.1.3.2	Derechos
1.1.3.3	Otros no tributarios
1.1.4	Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas
1.1.5	Ingresos de operación
1.1.5.1	Ventas brutas
1.1.5.2	Ingresos financieros de instituciones financieras
1.1.5.3	Otros ingresos de operación
1.1.6	Rentas de la propiedad
1.1.6.1	Intereses
1.1.6.1.1	<u>Intereses en moneda nacional</u>
1.1.6.1.1.1	Intereses por préstamos
1.1.6.1.1.2	Intereses por depósitos
1.1.6.1.1.3	Intereses por títulos y valores
1.1.6.1.2	<u>Intereses en moneda extranjera</u>
1.1.6.1.2.1	Intereses por préstamos
1.1.6.1.2.2	Intereses por depósitos
1.1.6.1.2.3	Intereses por títulos y valores
1.1.6.2	Dividendos
1.1.6.3	Arrendamiento de tierras y terrenos
1.1.6.4	Derechos sobre bienes intangibles
1.1.7	Transferencias corrientes

¹ Recursos generados por el subsector Administración Nacional por transacciones que se realizan en cumplimiento de objetivos de política (ver capítulo dedicado a la explicación de la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento).

² Recursos generados por el subsector Empresas y Sociedades del Estado y el Sector Público Financiero por transacciones que se realizan a los fines de administrar liquidez (ver capítulo dedicado a la explicación de la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento).

1.1.7.1	Del sector privado
1.1.7.1.1	De unidades familiares
1.1.7.1.2	De instituciones privadas sin fines de lucro
1.1.7.1.3	De empresas privadas
1.1.7.2	Del sector público
1.1.7.2.1	<u>De la administración nacional</u>
1.1.7.2.1.1	De la administración central
1.1.7.2.1.2	De los organismos descentralizados
1.1.7.2.1.3	De las instituciones de seguridad social
1.1.7.2.2	<u>De otras entidades del sector público nacional</u>
1.1.7.2.2.1	De las empresas públicas no financieras
1.1.7.2.2.2	De las instituciones públicas financieras
1.1.7.2.2.3	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
1.1.7.2.3	<u>De provincias y municipios</u>
1.1.7.2.3.1	De gobiernos provinciales
1.1.7.2.3.2	De empresas públicas no financieras provinciales
1.1.7.2.3.3	De instituciones públicas financieras provinciales
1.1.7.2.3.4	De gobiernos municipales
1.1.7.2.3.5	De empresas públicas no financieras municipales
1.1.7.2.3.6	De instituciones públicas financieras municipales
1.1.7.3	Del sector externo
1.1.7.3.1	De gobiernos extranjeros
1.1.7.3.2	De organismos internacionales
1.1.7.3.3	Del sector privado extranjero
1.1.8.	Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes
1.1.8.1	De la administración nacional
1.1.8.1.1	De la administración central
1.1.8.1.2	De organismos descentralizados
1.1.8.1.3	De instituciones de seguridad social
1.2	Recursos de capital
1.2.1	Recursos propios de capital
1.2.1.1	Venta de activos
1.2.1.1.1	De activos fijos
1.2.1.1.2	De tierras y terrenos
1.2.1.1.3	De activos intangibles
1.2.1.2	Disminución de existencias
1.2.1.2.1	De productos terminados y en proceso
1.2.1.2.2	De materias primas y materiales y suministros
1.2.1.2.3	De productos estratégicos
1.2.1.3	Incremento de la depreciación y amortización acumulada
1.2.1.3.1	Depreciación acumulada
1.2.1.3.2	Amortización acumulada
1.2.2	Transferencias de capital
1.2.2.1	Del sector privado
1.2.2.1.1	De unidades familiares
1.2.2.1.2	De instituciones privadas sin fines de lucro
1.2.2.1.3	De empresas privadas
1.2.2.2	Del sector público
1.2.2.2.1	<u>De la administración nacional</u>
1.2.2.2.1.1	De la administración central
1.2.2.2.1.2	De los organismos descentralizados
1.2.2.2.1.3	De las instituciones de seguridad social
1.2.2.2.2	<u>De otras entidades del sector público nacional</u>
1.2.2.2.2.1	De las empresas públicas no financieras
1.2.2.2.2.2	De las instituciones públicas financieras
1.2.2.2.2.3	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
1.2.2.2.3	<u>De provincias y municipios</u>
1.2.2.2.3.1	De gobiernos provinciales
1.2.2.2.3.2	De empresas públicas no financieras provinciales
1.2.2.2.3.3	De instituciones públicas financieras provinciales
1.2.2.2.3.4	De gobiernos municipales
1.2.2.2.3.5	De empresas públicas no financieras municipales
1.2.2.2.3.6	De instituciones públicas financieras municipales
1.2.2.3	Del sector externo
1.2.2.3.1	De gobiernos extranjeros
1.2.2.3.2	De organismos internacionales
1.2.2.3.3	Del sector privado extranjero
1.2.3	Disminución de la inversión financiera³
1.2.3.1	Venta de acciones y participaciones de capital
1.2.3.1.1	<u>Del sector privado empresarial</u>
1.2.3.1.2	<u>Del sector público empresarial</u>
1.2.3.1.2.1	De empresas públicas no financieras
1.2.3.1.2.2	De instituciones públicas financieras
1.2.3.1.3	<u>Del sector externo</u>
1.2.3.2	Recuperación de préstamos de corto plazo
1.2.3.2.1	<u>Del sector privado</u>
1.2.3.2.2	<u>Del sector público</u>
1.2.3.2.2.1	De la administración nacional
1.2.3.2.2.1.1	De la administración central
1.2.3.2.2.1.2	De los organismos descentralizados
1.2.3.2.2.1.3	De las instituciones de seguridad social
1.2.3.2.2.2	De otras entidades del sector público nacional
1.2.3.2.2.2.1	De las empresas públicas no financieras
1.2.3.2.2.2.2	De las instituciones públicas financieras
1.2.3.2.2.2.3	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
1.2.3.2.2.3	De provincias y municipios

³ Recursos generados por el subsector Administración Nacional por transacciones que se realizan en cumplimiento de objetivos de política (ver capítulo dedicado a la explicación de la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento).

CODIGO	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBROS		CODIGO	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBROS	
1.1.6.1.1.2.0	Intereses por depósitos	1621	1.2.3.1.0.0.0	Venta de acciones y participaciones de capital	
1.1.6.1.1.3.0	Intereses por títulos y valores	1631	1.2.3.1.1.0.0	Del sector privado empresarial	3210
1.1.6.1.2.0.0	Intereses en moneda extranjera		1.2.3.1.2.0.0	Del sector público empresarial	
1.1.6.1.2.1.0	Intereses por préstamos	1612	1.2.3.1.2.1.0	De empresas públicas no financieras	3230
1.1.6.1.2.2.0	Intereses por depósitos	1622	1.2.3.1.2.2.0	De instituciones públicas financieras	3220
1.1.6.1.2.3.0	Intereses por títulos y valores	1632	1.2.3.1.3.0.0	Del sector externo	3260
1.1.6.2.0.0.0	Dividendos	1640	1.2.3.2.0.0.0	Recuperación de préstamos de corto plazo	
1.1.6.3.0.0.0	Arrendamiento de tierras y terrenos	1650	1.2.3.2.1.0.0	Del sector privado	3310
1.1.6.4.0.0.0	Derechos sobre bienes intangibles	1660	1.2.3.2.2.0.0	Del sector público	
1.1.7.0.0.0.0	Transferencias corrientes		1.2.3.2.2.1.0	De la administración nacional	
1.1.7.1.0.0.0	Del sector privado		1.2.3.2.2.1.1	De la administración central	3321
1.1.7.1.1.0.0	De unidades familiares	1711	1.2.3.2.2.1.2	De los organismos descentralizados	3322
1.1.7.1.2.0.0	De instituciones privadas sin fines de lucro	1712	1.2.3.2.2.1.3	De las instituciones de la seguridad social	3323
1.1.7.1.3.0.0	De empresas privadas	1713	1.2.3.2.2.2.0	De otras entidades del sector público nacional	
1.1.7.2.0.0.0	Del sector público		1.2.3.2.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3370
1.1.7.2.1.0.0	De la administración nacional		1.2.3.2.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3360
1.1.7.2.1.1.0	De la administración central	1721	1.2.3.2.2.2.3	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	3380
1.1.7.2.1.2.0	De los organismos descentralizados	1722	1.2.3.2.2.3.0	De las provincias y municipios	3350
1.1.7.2.1.3.0	De las instituciones de seguridad social	1723	1.2.3.2.3.0.0	Del sector externo	3390
1.1.7.2.2.0.0	De otras entidades del sector público nacional		1.2.3.6.0.0.0	Recuperación de préstamos de largo plazo	
1.1.7.2.2.1.0	De las empresas públicas no financieras	1741	1.2.3.6.1.0.0	Del sector privado	3410
1.1.7.2.2.2.0	De las instituciones públicas financieras	1730	1.2.3.6.2.0.0	Del sector público	
1.1.7.2.2.3.0	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	1749	1.2.3.6.2.1.0	De la administración nacional	
1.1.7.2.3.0.0	De provincias y municipios		1.2.3.6.2.1.1	De la administración central	3421
1.1.7.2.3.1.0	De gobiernos provinciales	1751	1.2.3.6.2.1.2	De los organismos descentralizados	3422
1.1.7.2.3.2.0	De empresas públicas no financieras provinciales	1753	1.2.3.6.2.1.3	De las instituciones de la seguridad social	3423
1.1.7.2.3.3.0	De instituciones públicas financieras provinciales	1752	1.2.3.6.2.2.0	De otras entidades del sector público nacional	
1.1.7.2.3.4.0	De gobiernos municipales	1756	1.2.3.6.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3470
1.1.7.2.3.5.0	De empresas públicas no financieras municipales	1758	1.2.3.6.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3460
1.1.7.2.3.6.0	De instituciones públicas financieras municipales	1757	1.2.3.6.2.2.3	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	3480
1.1.7.3.0.0.0	Del sector externo		1.2.3.6.2.3.0	De las provincias y municipios	3450
1.1.7.3.1.0.0	De gobiernos extranjeros	1761	1.2.3.6.3.0.0	Del sector externo	3490
1.1.7.3.2.0.0	De organismos internacionales	1762	1.2.4.0.0.0.0	Contribuciones figurativas para financiaciones de capital	
1.1.7.3.3.0.0	Del sector privado extranjero	1763	1.2.4.1.0.0.0	De la administración nacional	
1.1.8.0.0.0.0	Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes		1.2.4.1.1.0.0	De la administración central	4121
1.1.8.1.0.0.0	De la administración nacional		1.2.4.1.2.0.0	De organismos descentralizados	4122
1.1.8.1.1.0.0	De la administración central	4111	1.2.4.1.3.0.0	De instituciones de seguridad social	4123
1.1.8.1.2.0.0	De organismos descentralizados	4112	1.3.0.0.0.0.0	Fuentes financieras	
1.1.8.1.3.0.0	De instituciones de seguridad social	4113	1.3.1.0.0.0.0	Disminución de la inversión financiera	
1.2.0.0.0.0.0	Recursos de capital		1.3.1.1.0.0.0	Venta de acciones y participaciones de capital⁶	
1.2.1.0.0.0.0	Recursos propios de capital		1.3.1.1.1.0.0	Del sector privado empresarial	3210
1.2.1.1.0.0.0	Venta de activos		1.3.1.1.2.0.0	Del sector público empresarial	
1.2.1.1.1.0.0	De activos fijos	2112-2113-2115/2119	1.3.1.1.2.1.0	De empresas públicas no financieras	3230
1.2.1.1.2.0.0	De tierras y terrenos	2111	1.3.1.1.2.2.0	De instituciones públicas financieras	3220
1.2.1.1.3.0.0	De activos intangibles	2114	1.3.1.1.3.0.0	Del sector externo	3260
1.2.1.2.0.0.0	Disminución de existencias		1.3.1.2.0.0.0	Recuperación de préstamos de corto plazo⁶	
1.2.1.2.1.0.0	De productos terminados y en proceso	No clasificado	1.3.1.2.1.0.0	Del sector privado	3310
1.2.1.2.2.0.0	De materias primas y materiales y suministros	No clasificado	1.3.1.2.2.0.0	Del sector público	
1.2.1.2.3.0.0	De productos estratégicos	No clasificado	1.3.1.2.2.1.0	De la administración nacional	
1.2.1.3.0.0.0	Incremento de la depreciación y amortización acumulada		1.3.1.2.2.1.1	De la administración central	3321
1.2.1.3.1.0.0	Depreciación acumulada	2131	1.3.1.2.2.1.2	De los organismos descentralizados	3322
1.2.1.3.2.0.0	Amortización acumulada	2132	1.3.1.2.2.1.3	De las instituciones de la seguridad social	3323
1.2.2.0.0.0.0	Transferencias de capital		1.3.1.2.2.2.0	De otras entidades del sector público nacional	
1.2.2.1.0.0.0	Del sector privado		1.3.1.2.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3370
1.2.2.1.1.0.0	De unidades familiares	2211	1.3.1.2.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3360
1.2.2.1.2.0.0	De instituciones privadas sin fines de lucro	2212	1.3.1.2.2.2.3	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	3380
1.2.2.1.3.0.0	De empresas privadas	2213	1.3.1.2.2.3.0	De las provincias y municipios	3350
1.2.2.2.0.0.0	Del sector público		1.3.1.2.3.0.0	Del sector externo	3390
1.2.2.2.1.0.0	De la administración nacional		1.3.1.3.0.0.0	Venta de títulos y valores	
1.2.2.2.1.1.0	De la administración central	2221	1.3.1.3.1.0.0	Títulos y valores de corto plazo	3110
1.2.2.2.1.2.0	De los organismos descentralizados	2222	1.3.1.3.6.0.0	Títulos y valores de largo plazo	3120
1.2.2.2.1.3.0	De las instituciones de seguridad social	2223	1.3.1.4.0.0.0	Disminución de otros activos financieros	
1.2.2.2.2.0.0	De otras entidades del sector público nacional		1.3.1.4.1.0.0	Disminución de disponibilidades	
1.2.2.2.2.1.0	De las empresas públicas no financieras	2241	1.3.1.4.1.1.0	Disminución de caja y bancos	3511
1.2.2.2.2.2.0	De las instituciones públicas financieras	2230	1.3.1.4.1.2.0	Disminución de inversiones financieras temporarias	3521
1.2.2.2.2.3.0	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	2249	1.3.1.4.2.0.0	Disminución de cuentas a cobrar	
1.2.2.2.3.0.0	De provincias y municipios		1.3.1.4.2.1.0	Disminución de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo	3531
1.2.2.2.3.1.0	De gobiernos provinciales	2251	1.3.1.4.2.2.0	Disminución de otras cuentas a cobrar a corto plazo	3541
1.2.2.2.3.2.0	De empresas públicas no financieras provinciales	2253	1.3.1.4.2.6.0	Disminución de cuentas comerciales a cobrar a largo plazo	3532
1.2.2.2.3.3.0	De instituciones públicas financieras provinciales	2252	1.3.1.4.2.7.0	Disminución de otras cuentas a cobrar a largo plazo	3542
1.2.2.2.3.4.0	De gobiernos municipales	2256	1.3.1.4.3.0.0	Disminución de documentos a cobrar	
1.2.2.2.3.5.0	De empresas públicas no financieras municipales	2258	1.3.1.4.3.1.0	Disminución de documentos comerciales a cobrar a corto plazo	3551
1.2.2.2.3.6.0	De instituciones públicas financieras municipales	2257	1.3.1.4.3.2.0	Disminución de otros documentos a cobrar a corto plazo	3561
1.2.2.3.0.0.0	Del sector externo		1.3.1.4.3.6.0	Disminución de documentos comerciales a cobrar a largo plazo	3552
1.2.2.3.1.0.0	De gobiernos extranjeros	2261	1.3.1.4.3.7.0	Disminución de otros documentos a cobrar a largo plazo	3562
1.2.2.3.2.0.0	De organismos internacionales	2262	1.3.1.4.4.0.0	Disminución de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	
1.2.2.3.3.0.0	Del sector privado extranjero	2263	1.3.1.4.4.1.0	Disminución de activos diferidos a corto plazo	3581
1.2.3.0.0.0.0	Disminución de la inversión financiera⁵		1.3.1.4.4.2.0	Disminución de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo	3571
			1.3.1.4.4.6.0	Disminución de activos diferidos a largo plazo	3582
			1.3.1.4.4.7.0	Disminución de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo	3572
			1.3.1.6.0.0.0	Recuperación de préstamos de largo plazo⁶	
			1.3.1.6.1.0.0	Del sector privado	3410

⁵ Recursos generados por el subsector Administración Nacional por transacciones que se realizan en cumplimiento de objetivos de política (ver capítulo dedicado a la explicación de la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento).

⁶ Recursos generados por el subsector Empresas y Sociedades del Estado y el Sector Público Financiero por transacciones que se realizan a los fines de administrar liquidez (ver capítulo dedicado a la explicación de la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento).

CODIGO	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR DE RECURSOS POR RUBROS	
1.3.1.6.2.0.0	Del sector público	
1.3.1.6.2.1.0	De la administración nacional	
1.3.1.6.2.1.1	De la administración central	3421
1.3.1.6.2.1.2	De los organismos descentralizados	3422
1.3.1.6.2.1.3	De las instituciones de la seguridad social	3423
1.3.1.6.2.2.0	De otras entidades del sector público nacional	
1.3.1.6.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3470
1.3.1.6.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3460
1.3.1.6.2.2.3	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	3480
1.3.1.6.2.3.0	De las provincias y municipios	3450
1.3.1.6.3.0.0	Del sector externo	3490
1.3.2.0.0.0.0	Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	
1.3.2.1.0.0.0	Colocación de deuda en moneda nacional a corto plazo	3611
1.3.2.2.0.0.0	Colocación de deuda en moneda extranjera a corto plazo	3621
1.3.2.3.0.0.0	Obtención de préstamos a corto plazo	
1.3.2.3.1.0.0	Del sector privado	3711
1.3.2.3.2.0.0	Del sector público	
1.3.2.3.2.1.0	De la administración nacional	
1.3.2.3.2.1.1	De la administración central	3721
1.3.2.3.2.1.2	De los organismos descentralizados	3731
1.3.2.3.2.1.3	De las instituciones de seguridad social	3741
1.3.2.3.2.2.0	De otras entidades del sector público nacional	
1.3.2.3.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3761
1.3.2.3.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3771
1.3.2.3.2.2.3	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	3781
1.3.2.3.2.3.0	De las provincias y municipios	3751
1.3.2.3.3.0.0	Del sector externo	3791
1.3.2.5.0.0.0	Incremento de otros pasivos	
1.3.2.5.1.0.0	Incremento de cuentas a pagar	
1.3.2.5.1.1.0	Incremento de cuentas comerciales a pagar a corto plazo	3811
1.3.2.5.1.2.0	Incremento de otras cuentas a pagar a corto plazo	3821
1.3.2.5.1.6.0	Incremento de cuentas comerciales a pagar a largo plazo	3812
1.3.2.5.1.7.0	Incremento de otras cuentas a pagar a largo plazo	3822
1.3.2.5.2.0.0	Incremento de documentos a pagar	
1.3.2.5.2.1.0	Incremento de documentos comerciales a pagar a corto plazo	3831
1.3.2.5.2.2.0	Incremento de otros documentos a pagar a corto plazo	3841
1.3.2.5.2.6.0	Incremento de documentos comerciales a pagar a largo plazo	3832
1.3.2.5.2.7.0	Incremento de otros documentos a pagar a largo plazo	3842
1.3.2.5.3.0.0	Incremento de depósitos a la vista	3851
1.3.2.5.4.0.0	Incremento de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo	3852
1.3.2.5.5.0.0	Incremento de pasivos diferidos	
1.3.2.5.5.1.0	Incremento de pasivos diferidos a corto plazo	3861
1.3.2.5.5.6.0	Incremento de pasivos diferidos a largo plazo	3862
1.3.2.5.6.0.0	Incremento de provisiones, provisiones y reservas técnicas	
1.3.2.5.6.1.0	Incremento de provisiones	
1.3.2.5.6.1.1	Incremento de provisiones para cuentas incobrables	3871
1.3.2.5.6.1.2	Incremento de provisiones para autoseguro	3872
1.3.2.5.6.2.0	Incremento de provisiones	3873
1.3.2.5.6.3.0	Incremento de reservas técnicas	3874
1.3.2.5.7.0.0	Anticipos del Banco Central de la República Argentina	3880
1.3.2.6.0.0.0	Colocación de deuda en moneda nacional a largo plazo	3612
1.3.2.7.0.0.0	Colocación de deuda en moneda extranjera a largo plazo	3622
1.3.2.8.0.0.0	Obtención de préstamos a largo plazo	
1.3.2.8.1.0.0	Del sector privado	3712
1.3.2.8.2.0.0	Del sector público	
1.3.2.8.2.1.0	De la administración nacional	
1.3.2.8.2.1.1	De la administración central	3722
1.3.2.8.2.1.2	De los organismos descentralizados	3732
1.3.2.8.2.1.3	De las instituciones de seguridad social	3742
1.3.2.8.2.2.0	De otras entidades del sector público nacional	
1.3.2.8.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	3762
1.3.2.8.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	3772
1.3.2.8.2.2.3	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	3782
1.3.2.8.2.3.0	De las provincias y municipios	3752
1.3.2.8.3.0.0	Del sector externo	3792
1.3.3.0.0.0.0	Incremento del patrimonio	
1.3.3.1.0.0.0	Incremento del capital	3910
1.3.3.2.0.0.0	Incremento de reservas	3920
1.3.3.3.0.0.0	Incremento de resultados acumulados	3930
1.3.4.0.0.0.0	Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras	
1.3.4.1.0.0.0	De la administración nacional	
1.3.4.1.1.0.0	De la administración central	4131
1.3.4.1.2.0.0	De organismos descentralizados	4132
1.3.4.1.3.0.0	De instituciones de seguridad social	4133

7. Descripción de las principales cuentas

En esta parte del manual se conceptualizan las principales categorías de la clasificación económica de los recursos.

1. Ingresos corrientes

Son los que provienen de los ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y de las transferencias recibidas para financiar gastos corrientes.

a. Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios son impuestos que se originan en la potestad que tiene el Estado Nacional para establecer impuestos. Los impuestos se clasifican en directos e indirectos. Los impuestos directos gravan las rentas de personas con existencia física o ideal residentes en Argentina, el capital, los incrementos del activo y los bienes que constituyen patrimonio. Los impuestos indirectos son los gravámenes que se cargan a los costos de producción y/o comercialización, gravan la producción, el consumo de bienes y servicios, las transacciones y las operaciones de importación y exportación.

b. Contribuciones a la seguridad social

Son obligaciones de la población activa y contribuciones patronales para atender los sistemas financieros de los distintos regímenes de previsión y asistencia social.

c. Ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios abarcan principalmente las entradas por tasas y derechos pagados a cambio de bienes y servicios, como así también el concepto de regalías. El pago de una tasa o derecho es la retribución abonada por el usuario de un servicio a cargo del Estado en contrapartida a las prestaciones o ventajas que obtiene de éste; incluye las contribuciones por mejoras.

d. Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas

Son recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios que se relacionan con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios e instituciones descentralizadas.

e. Ingresos de operación

Recursos que resultan de las actividades propias de producción de las empresas públicas no financieras, cuya gestión se realiza según criterios comerciales y/o industriales. Incluye los ingresos por la venta de subproductos.

f. Rentas de la propiedad

Principalmente se incluyen los intereses por préstamos otorgados, intereses provenientes de inversiones en títulos y valores públicos y los intereses por depósitos bancarios y bonos. Los dividendos incluyen los ingresos por acciones y participaciones y otras formas de participación en la propiedad de empresas; no incluye la venta de acciones y participaciones de capital que se registra en las partidas pertinentes. Los arrendamientos de tierras y terrenos incluyen los pagos por el uso de la tierra; no se incluye el ingreso por regalías que está clasificado como ingreso no tributario. Comprende los ingresos por derechos sobre bienes intangibles.

g. Transferencias corrientes

Son los ingresos que se perciben sin efectuar contraprestación de bienes y servicios. Se utilizan para financiar el gasto corriente de producción o consumo y se caracterizan porque afectan el ahorro de las instituciones involucradas. Las transferencias de este tipo se clasifican según el sector de procedencia.

h. Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Nacional para financiar gastos corrientes, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

2. Recursos de capital

Abarca los ingresos por la venta de activos, la disminución de existencias y las variaciones positivas de la depreciación y amortización, así como las transferencias recibidas con el objeto de financiar gastos de capital.

Forman parte de este grupo la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital de empresas e instituciones del sector público, del sector externo y de otras entidades y personas del sector privado, con fines de posibilitar el cumplimiento de determinadas políticas gubernamentales y no con el objeto de lograr rentabilidad por el uso de recursos excedentes.

a. Recursos propios de capital

Esta categoría abarca las ventas de activos de capital fijo y de activos intangibles; la disminución de existencias y el incremento de la depreciación y amortización acumulada.

La disminución de existencias son recursos que surgen al comparar las existencias de productos terminados y en proceso, de materias primas, materiales, suministros y productos estratégicos, proyectados al final del ejercicio con las que existían al comienzo del mismo, reflejando una disminución por efecto de las diferentes transacciones que se estiman realizar en dicho período. La disminución de existencias ocurre porque durante el ejercicio presupuestario se consumen las adquisiciones de bienes de naturaleza corriente, más una parte del stock acumulado al comienzo, que es lo que constituye esta cuenta.

b. Transferencias de capital

Son los ingresos que se perciben sin contraprestación de bienes o servicios, con el fin de lograr que el beneficiario de los recursos los destine a la formación de capital o para aumentar su capital financiero.

c. Recuperación de préstamos y venta de acciones

Los recursos de capital incluyen también en el caso del sector público no empresarial, la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital, derivados de la devolución a las instituciones de los préstamos acordados por las mismas y de la liquidación de participaciones de capital en empresas públicas, privadas o externas, con fines de posibilitar el cumplimiento de determinadas políticas gubernamentales y no con el objeto de lograr rentabilidad por el uso de recursos excedentes.

d. Contribuciones figurativas para financiaciones de capital

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Nacional para financiar gastos de capital, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

3. Fuentes financieras

Las fuentes financieras son cuentas de financiamiento presupuestario que tienen el objeto de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital. Constituyen fuentes financieras la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

a. Disminución de la inversión financiera

La disminución de la inversión financiera implica captar recursos por la venta de títulos y valores, de acciones y participaciones de capital y las recuperaciones de préstamos con objeto de obtener

liquidez. Estos recursos se diferencian de todo ingreso de la propiedad, como los intereses o dividendos que se clasifican como rentas de la propiedad. Las variaciones de los saldos en caja y bancos y de cuentas y documentos por cobrar, se incluyen como disminución de otros activos financieros.

b. Endeudamiento público

El uso del crédito es una fuente de financiamiento que abarca la colocación de títulos públicos en los mercados financieros interno y externo y la obtención de préstamos a corto y largo plazo constituidas en deuda no instrumentada y no negociable en el mercado financiero.

Se incluye como endeudamiento público, los mecanismos de financiamiento presupuestario cuyo origen es el crédito de los proveedores expresado mediante cuentas y documentos por pagar y los anticipos del Banco Central de la República Argentina otorgados al Tesoro Nacional.

c. Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras

Son los recursos que recibe una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Nacional para financiar aplicaciones financieras, provenientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

IV. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos consiste en las diversas formas de ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos organizados de esta manera sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas.

2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilita los siguientes objetivos:

— Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.

— Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público Nacional.

— Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.

— Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.

— Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.

— Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

3. Tipos de clasificación

El gasto público como instrumento que permite expresar la demanda de bienes y servicios y el otorgamiento de transferencias, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

— Por ubicación geográfica

— Por objeto

— Por su carácter económico

— Por finalidades y funciones

— Por categorías programáticas

— Por fuente de financiamiento

B. CLASIFICACION GEOGRAFICA

1. Concepto

El clasificador geográfico establece la distribución espacial de las transacciones económico-financieras que realizan las instituciones públicas, tomando como unidad básica de clasificación la división política del país.

2. Finalidad

— Permite evidenciar el grado de centralización o descentralización con que se realizan las acciones del Sector Público Nacional.

— Brinda información que permite lograr una coordinación efectiva entre los organismos que desarrollan acciones en cada uno de los ámbitos geográficos.

— Suministra información que sirve de base para la formulación de planes de desarrollo regional y para la compatibilización de los esquemas presupuestarios consolidados.

— Posibilita la conformación de estadísticas regionales.

— Ofrece información que sirve de base para el establecimiento de relaciones fiscales entre el Estado Nacional y las administraciones provinciales y municipales.

3. Aspectos generales

El diseño del clasificador geográfico permite el registro de la información de acuerdo con la localización geográfica. Para alcanzar el propósito mencionado se ha adoptado un esquema de presentación que clasifica las transacciones regionales en función del destino geográfico previsto en el presupuesto.

Los criterios metodológicos para clasificar geográficamente el gasto son los siguientes:

— **Erogaciones Divisibles:** En el caso en que los gastos son perfectamente imputables a una determinada jurisdicción política

Inciso 1: El gasto en personal se debe imputar en la provincia donde presta los servicios el funcionario; por lo tanto, si la jurisdicción o entidad posee delegaciones en el interior del país, el gasto debe imputarse discriminando aquel efectuado en la unidad central del que corresponde a dichas delegaciones. El gasto en personal capitalizable asociado a un proyecto de inversión debe clasificarse en la provincia donde se ubican las obras.

Inciso 2: El gasto en materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales debe ser clasificado en función de la localización geográfica de dichos entes. Si la jurisdicción o entidad posee delegaciones en el interior del país, el gasto debe imputarse discriminando aquel efectuado en la unidad central del que corresponde a dichas delegaciones. El gasto en bienes de consumo capitalizable asociado a un proyecto de inversión debe clasificarse en la provincia donde se ubican las obras.

Inciso 3: El gasto en servicios para el funcionamiento de los entes estatales debe ser clasificado en función de la localización geográfica de dichos entes. Si la jurisdicción o entidad posee delegaciones en el interior del país, el gasto debe imputarse discriminando aquel efectuado en la unidad central del que corresponde a dichas delegaciones. El gasto en servicios no personales capitalizable asociado a un proyecto de inversión debe clasificarse en la provincia donde se ubican las obras. El gasto realizado en concepto de viáticos debe imputarse en la ubicación geográfica donde el funcionario transitoriamente presta servicios o se capacita.

Inciso 4: Los gastos que se generan por la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo del ente estatal deben ser imputados en función de la localización geográfica de dicho ente. Si la jurisdicción o entidad posee delegaciones en el interior del país, el gasto debe imputarse discriminando aquel efectuado en la unidad central del que corresponde a dichas delegaciones. El gasto en bienes de uso que esté asociado a un proyecto de inversión debe clasificarse en la provincia donde se ubican las obras.

Inciso 5: Las transferencias deben ser clasificadas según el lugar de residencia del beneficiario de las mismas.

Inciso 6: Los aportes de capital y los préstamos de corto y largo plazo, deben ser clasificados según el lugar de residencia del destinatario del aporte o préstamo.

Inciso 7: Los intereses, comisiones y otros gastos que son abonados por el servicio de préstamos recibidos del sector privado y público deben imputarse según el lugar de residencia de la persona o entidad prestamista. Los intereses, comisiones y otros gastos originados en el servicio de la deuda interna o en los préstamos recibidos del sector privado o público que sean capitalizables por estar asociados a un proyecto de inversión deben clasificarse en la provincia donde se ubican las obras

Inciso 8: Los gastos imputables a depreciación y amortización asociados a un proyecto de inversión deben ser clasificados en la provincia donde se ubican las obras.

— **Erogaciones Indivisibles:** En los casos que no pueda ser posible imputar el gasto a una determinada ubicación geográfica de acuerdo a los criterios expuestos precedentemente, deberá estimarse la misma en base a metodologías que se consideren apropiadas para efectuar la desagregación, vg: la ubicación ejecutada en el ejercicio anterior.

Si la construcción de tales metodologías tampoco es posible, los gastos deberán clasificarse en las siguientes categorías:

— Interprovincial: si el gasto está asociado a dos o más jurisdicciones pero no a todas (vg: la construcción de un puente limítrofe entre dos provincias).

Nacional: si el gasto está asociado a todas las jurisdicciones (vg: el pago de intereses de la deuda interna representada por empréstitos, títulos, bonos, etc.).

En las categorías mencionadas precedentemente no deben imputarse aquellos gastos que sean divisibles, pero que en la etapa de la formulación del presupuesto se desconozca su destino geográfico. Ejemplo de ello son las transferencias discrecionales que efectúa una jurisdicción o entidad. Es posible que en el momento de realizarse el presupuesto no estén definidos los criterios políticos para determinar la ubicación geográfica de los destinatarios de tales transferencias; sin embargo, también en este caso deberá estimarse la clasificación geográfica en base a metodologías especialmente diseñadas.

En el caso en que el gasto esté asociado con la participación de otro país deberá imputarse a la clasificación Binacional.

— **Erogaciones No Clasificables:** En la categoría "no clasificado" deben incluirse aquellos gastos que no pueden ser identificados con una localización geográfica dentro del ámbito territorial del país.

Las partidas que deben incluirse en esta clasificación son:

- Las transferencias al sector externo.
- La amortización de deuda interna y la cancelación de préstamos del sector privado y público
- Los servicios de la deuda externa instrumentada en concepto de intereses y amortizaciones.
- Los intereses y cancelación de préstamos del sector externo.
- Los gastos en personal del personal diplomático y agregados militares que se realicen en el exterior.
- Los viáticos abonados al personal cuando viaja al exterior.
- Los aportes de capital y préstamos a organizaciones del sector externo.
- Las aplicaciones financieras por incremento de disponibilidades, de cuentas y documentos a cobrar e incremento de activos diferidos y adelanto a proveedores y contratistas.
- Los gastos figurativos.

Los códigos asignados a las provincias y municipios corresponden a los que establece el Instituto Nacional de Estadística y Censos para este efecto.

4. Catálogo de cuentas (Provincias)

02	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires
06	Provincia de Buenos Aires
10	Provincia de Catamarca
14	Provincia de Córdoba
18	Provincia de Corrientes
22	Provincia del Chaco
26	Provincia del Chubut
30	Provincia de Entre Ríos
34	Provincia de Formosa
38	Provincia de Jujuy
42	Provincia de La Pampa
46	Provincia de La Rioja
50	Provincia de Mendoza
54	Provincia de Misiones
58	Provincia del Neuquén
62	Provincia de Río Negro
66	Provincia de Salta
70	Provincia de San Juan
74	Provincia de San Luis

78 Provincia de Santa Cruz
 82 Provincia de Santa Fe
 86 Provincia de Santiago del Estero
 90 Provincia de Tucumán
 94 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 96 Interprovincial
 97 Nacional
 98 Binacional
 99 No clasificado

5. Catálogo de cuentas (Departamentos o Municipios)

006 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

007 Adolfo Alsina
 014 Adolfo González Chávez
 021 Alberti
 028 Almirante Brown
 035 Avellaneda
 042 Ayacucho
 049 Azul
 056 Bahía Blanca
 063 Balcarce
 070 Baradero
 077 Arrecifes
 084 Benito Juárez
 091 Berazategui
 098 Berisso
 105 Bolívar
 112 Bragado
 119 Brandsen
 126 Campana
 134 Cañuelas
 140 Capitán Sarmiento
 147 Carlos Casares
 154 Carlos Tejedor
 161 Carmen de Areco
 168 Castelli
 175 Colón
 182 Coronel de Marina Leonardo Rosales
 189 Coronel Dorrego
 196 Coronel Pringles
 203 Coronel Suárez
 210 Chacabuco
 217 Chascomús
 224 Chivilcoy
 231 Daireaux
 238 Dolores
 245 Ensenada
 252 Escobar
 260 Esteban Echeverría
 266 Exaltación de la Cruz
 270 Ezeiza
 274 Florencio Varela
 277 Florentino Ameghino
 280 General Alvarado
 287 General Alvear
 294 General Arenales
 301 General Belgrano
 308 General Juan Guido
 315 General Madariaga
 322 General La Madrid
 329 General Las Heras
 336 General Lavalle
 343 General Paz
 351 General Pinto
 357 General Pueyrredón
 364 General Rodríguez
 371 General San Martín
 378 General Sarmiento
 385 General Viamonte
 392 General Villegas
 399 Guaminí
 406 Hipólito Yrigoyen
 408 Hurlingham
 410 Itzaingo
 412 José C. Paz
 413 Junín
 420 La Costa
 427 La Matanza
 434 Lanús
 441 La Plata
 448 Laprida
 455 Las Flores
 462 Leandro N. Alem
 469 Lincoln
 476 Lobería
 483 Lobos
 490 Lomas de Zamora
 497 Luján
 505 Magdalena
 511 Maipú
 515 Malvinas Argentinas
 518 Mar Chiquita
 525 Marcos Paz
 532 Mercedes
 539 Merlo
 547 Monte
 553 Monte Hermoso
 560 Moreno
 568 Morón
 574 Navarro
 581 Necochea
 588 9 de Julio

595 Olavarría
 602 Patagones
 609 Pehuajó
 616 Pellegrini
 623 Pergamino
 630 Pila
 637 Pilar
 644 Pinamar
 648 Presidente Perón
 651 Puán
 655 Punta Indio
 658 Quilmes
 665 Ramallo
 672 Rauch
 679 Rivadavia
 686 Rojas
 693 Roque Pérez
 700 Saavedra
 707 Saladillo
 714 Salto
 721 Salliqueló
 728 San Andrés de Giles
 735 San Antonio de Areco
 742 San Cayetano
 749 San Fernando
 756 San Isidro
 760 San Miguel
 763 San Nicolás
 770 San Pedro
 778 San Vicente
 784 Suipacha
 791 Tandil
 798 Tapalqué
 805 Tigre
 812 Tordillo
 819 Tornquist
 826 Trenque Lauquen
 833 Tres Arroyos
 840 Tres de Febrero
 847 Tres Lomas
 854 25 de Mayo
 861 Vicente López
 868 Villa Gesell
 875 Villarino
 882 Zárate
 998 Indeterminado

010 PROVINCIA DE CATAMARCA

007 Ambato
 014 Ancasti
 021 Andalgá
 028 Antofagasta de la Sierra
 035 Belén
 042 Capayán
 049 Capital
 056 El Alto
 063 Fray Mamerto Esquiú
 070 La Paz
 077 Paclín
 084 Pomán
 091 Santa María
 098 Santa Rosa
 105 Tinogasta
 112 Valle Viejo
 998 Indeterminado

014 PROVINCIA DE CORDOBA

007 Calamuchita
 014 Capital
 021 Colón
 028 Cruz del Eje
 035 General Roca
 042 General San Martín
 049 Ischilín
 056 Juárez Celman
 063 Marcos Juárez
 070 Minas
 077 Pocho
 084 Presidente Roque Sáenz Peña
 091 Punilla
 098 Río Cuarto
 105 Río Primero
 112 Río Seco
 119 Río Segundo
 126 San Alberto
 133 San Javier
 140 San Justo
 147 Santa María
 154 Sobremonte
 161 Tercero Arriba
 168 Totoral
 175 Tulumba
 182 Unión
 998 Indeterminado

018 PROVINCIA DE CORRIENTES

007 Bella Vista
 014 Berón de Astrada
 021 Capital
 028 Concepción
 035 Curuzú Cuatiá
 042 Empedrado
 049 Esquina
 056 General Alvear

063	General Paz	056	San Antonio
070	Goya	063	San Pedro
077	Itatí	070	Santa Bárbara
084	Ituzaingó	077	Santa Catalina
091	Lavalle	084	Susques
098	M. Burucuyá	094	Tilcara
105	Mercedes	098	Tumbaya
112	Monte Caseros	105	Valle Grande
119	Paso de los Libres	112	Yaví
126	Saladas	998	Indeterminado
133	San Cosme	042	PROVINCIA DE LA PAMPA
140	San Luis del Palmar	007	Atreucó
147	San Martín	014	Caleu Caleu
154	San Miguel	021	Capital
161	San Roque	028	Catrilo
168	Santo Tomé	035	Conhelo
175	Sauce	042	Curacó
998	Indeterminado	049	Chalileo
022	PROVINCIA DEL CHACO	056	Chapaleufú
007	Almirante Brown	063	Chical Co
014	Bermejo	070	Guatraché
021	Comandante Fernández	077	Hucal
028	Chacabuco	084	Lihuel Calel
036	12 de Octubre	091	Limay Mahuida
039	2 de Abril	098	Loventué
043	Fray Justo Santa María de Oro	105	Maracó
049	General Belgrano	112	Puelén
056	General Donovan	119	Quemú Quemú
063	General Güemes	126	Rancul
070	Independencia	133	Realicó
077	Libertad	140	Toay
084	Libertador General San Martín	147	Trenel
091	Maipú	154	Utracán
098	Mayor Luis J. Fontana	998	Indeterminado
105	9 de Julio	046	PROVINCIA DE LA RIOJA
112	O'Higgins	007	Arauco
119	Presidencia de la Plaza	014	Capital
126	1º de Mayo	021	Castro Barros
133	Quitilipi	028	Coronel Felipe Varela
140	San Fernando	035	Chamical
147	San Lorenzo	042	Chilecito
154	Sargento Cabral	049	Famatina
161	Tapenagá	056	General Angel V. Peñaloza
168	25 de Mayo	063	General Belgrano
998	Indeterminado	070	Gral. Juan F. Quiroga
026	PROVINCIA DEL CHUBUT	077	General La Madrid
007	Biedma	084	General Ocampo
014	Cushamen	091	General San Martín
021	Escalante	098	Vinchina
028	Florentino Ameghino	105	Independencia
035	Futaleufú	112	Rosario Vera Peñaloza
042	Gaiman	119	San Blas de los Sauces
049	Gastre	126	Sanagasta
056	Languiño	998	Indeterminado
063	Mártires	050	PROVINCIA DE MENDOZA
070	Paso de Indios	007	Capital
077	Rawson	014	General Alvear
084	Río Senguer	021	Godoy Cruz
091	Sarmiento	028	Guaymallén
098	Tehuelches	035	Junín
105	Telsen	042	La Paz
998	Indeterminado	049	Las Heras
030	PROVINCIA DE ENTRE RIOS	056	Lavalle
008	Colón	063	Luján de Cuyo
015	Concordia	070	Maipú
021	Diamante	077	Malargüe
028	Federación	084	Rivadavia
035	Federal	091	San Carlos
042	Feliciano	098	San Martín
049	Gualeguay	105	San Rafael
056	Gualeguaychú	112	Santa Rosa
063	Islas del Ibicuy	119	Tunuyán
070	La Paz	126	Tupungato
077	Nogoyá	998	Indeterminado
084	Paraná	054	PROVINCIA DE MISIONES
088	San Salvador	007	Apóstoles
091	Tala	014	Caingúas
098	Uruguay	021	Candelaria
105	Victoria	028	Capital
112	Villaguay	035	Concepción de la Sierra
998	Indeterminado	042	Eldorado
034	PROVINCIA DE FORMOSA	049	General Manuel Belgrano
007	Bermejo	056	Guaraní
014	Formosa	063	Iguazú
021	Laishi	070	Leandro N. Alem
028	Matacos	077	Libertador General San Martín
035	Patiño	084	Montecarlo
042	Pilagás	091	Oberá
049	Pilcomayo	098	San Ignacio
056	Pirané	105	San Javier
063	Ramón Lista	112	San Pedro
998	Indeterminado	119	25 de Mayo
038	PROVINCIA DE JUJUY	998	Indeterminado
007	Cochinoca	058	PROVINCIA DEL NEUQUEN
014	El Carmen	007	Aluminé
021	General Manuel Belgrano	014	Añelo
028	Humahuaca	021	Catán Lil
035	Ledesma	028	Collón Curá
042	Palpalá	035	Confluencia
049	Rinconada	042	Chos Malal

049	Huiliches
056	Lácar
063	Loncopué
070	Los Lagos
077	Minas
084	Norquin
091	Pehuenches
098	Picún Leufú
105	Picunches
112	Zapala
998	Indeterminado

062 PROVINCIA DE RIO NEGRO

007	Adolfo Alsina
014	Avellaneda
021	Bariloche
028	Conesa
035	El Cuy
042	General Roca
049	9 de Julio
056	Norquinco
063	Pichi Mahuida
070	Pilcaniyeu
077	San Antonio
084	Valcheta
091	25 de Mayo
998	Indeterminado

066 PROVINCIA DE SALTA

007	Anta
014	Cachi
021	Cafayate
028	Capital
035	Cerrillos
042	Chicoana
049	General Güemes
056	General José de San Martín
063	Guachipas
070	Iruya
077	La Caldera
084	La Candelaria
091	La Poma
098	La Viña
105	Los Andes
112	Metán
119	Molinos
126	Orán
133	Rivadavia
140	Rosario de la Frontera
147	Rosario de Lerma
154	San Carlos
161	Santa Victoria
998	Indeterminado

070 PROVINCIA DE SAN JUAN

007	Albardón
014	Angaco
021	Calingasta
028	Capital
035	Caucete
042	Chimbas
049	Iglesia
056	Jáchal
063	9 de Julio
070	Pocito
077	Rawson
084	Rivadavia
091	San Martín
098	Santa Lucía
105	Sarmiento
112	Ullum
119	Valle Fértil
126	25 de Mayo
133	Zonda
998	Indeterminado

074 PROVINCIA DE SAN LUIS

007	Ayacucho
014	Belgrano
021	Coronel Pringles
028	Chacabuco
035	General Pedernera
042	Gobernador Dupuy
049	Junín
056	La Capital
063	Libertador General San Martín
998	Indeterminado

078 PROVINCIA DE SANTA CRUZ

007	Corpen Aike
014	Deseado
021	Güer Aike
028	Lago Argentino
035	Lago Buenos Aires
042	Magallanes
049	Río Chico
998	Indeterminado

082 PROVINCIA DE SANTA FE

007	Belgrano
014	Caseros
021	Castellanos
028	Constitución
035	Garay

042	General López
049	General Obligado
056	Iriondo
063	La Capital
070	Las Colonias
077	9 de Julio
084	Rosario
091	San Cristóbal
098	San Javier
105	San Jerónimo
112	San Justo
119	San Lorenzo
126	San Martín
133	Vera
998	Indeterminado

086 PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

007	Aguirre
014	Alberdi
021	Atamisqui
028	Avellaneda
035	Banda
042	Belgrano
049	Capital
056	Copo
063	Choya
070	Figueroa
077	General Taboada
084	Guasayán
091	Jiménez
098	Juan F. Ibarra
105	Loreto
112	Mitre
119	Moreno
126	Ojo de Agua
133	Pellegrini
140	Quebrachos
147	Río Hondo
154	Rivadavia
161	Robles
168	Salavina
175	San Martín
182	Sarmiento
189	Silípica
998	Indeterminado

090 PROVINCIA DE TUCUMAN

007	Burruyacú
084	Capital
014	Cruz Alta
021	Chicligasta
028	Faimallá
035	Graneros
042	Juan B. Alberdi
049	La Cocha
056	Leales
063	Lules
070	Monteros
077	Río Chico
091	Simoca
098	Tafí del Valle
105	Tafí Viejo
112	Trancas
119	Yerba Buena
998	Indeterminado

094 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

007	Río Grande
014	Ushuaia
021	Islas del Atlántico Sur
028	Antártida Argentina
998	Indeterminado

C. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**1. Concepto**

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

2. Finalidad

— Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.

— Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.

— En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.

— Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.

— Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.

— Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Nacional.

3. Aspectos generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-finan-

ciera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene cuatro niveles de cuentas: incisos, partidas principales, partidas parciales y partidas subparciales.

La expresión a "corto plazo" utilizada en el presente clasificador por objeto del gasto, se refiere a operaciones cuyo vencimiento se operan dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su concreción en el ejercicio siguiente.

La expresión "amortización de la deuda no financiera" utilizada en el presente clasificador se refiere a la cancelación por parte del Estado Nacional de deudas contraídas por la adquisición de bienes y servicios, otorgamiento de subsidios y préstamos, reconocimiento de derechos legales adquiridos por terceros, subrogación de deudas de terceros y toda otra obligación no derivada del propio financiamiento. Dicha amortización de deudas "no financieras" resulta de interés diferenciarla de aquella originada por títulos colocados para obtener el financiamiento del Sector Público Nacional.

El reconocimiento de esa "deuda no financiera" supone el dictado de una norma con jerarquía de Ley que la incluya en el inciso f) del artículo 2º de la Ley 25.152 de Solvencia Fiscal.

La expresión "empresas públicas" utilizada en el presente clasificador incluye: empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

Para el caso de los incisos 5. Transferencias y 6. Activos Financieros, las partidas parciales correspondientes a transferencias, aportes de capital y préstamos a corto y largo plazo, otorgadas al Sector Privado, a Instituciones del Sector Público (provincias, municipalidades y empresas públicas) y al Sector Externo, deberán abrirse en partidas subparciales que determine la Oficina Nacional de Presupuesto.

4. Catálogo de cuentas

1 Gastos en personal

11 Personal permanente

- 111 Retribución del cargo
- 112 Retribuciones a personal directivo y de control
- 113 Retribuciones que no hacen al cargo
- 114 Sueldo anual complementario
- 115 Otros gastos en personal
- 116 Contribuciones patronales
- 117 Complementos

12 Personal temporario

- 121 Retribuciones del cargo
- 122 Retribuciones que no hacen al cargo
- 123 Sueldo anual complementario
- 124 Otros gastos en personal
- 125 Contribuciones patronales
- 126 Complementos
- 127 Contratos Especiales

13 Servicios extraordinarios

- 131 Retribuciones extraordinarias
- 132 Sueldo anual complementario
- 133 Contribuciones patronales

14 Asignaciones familiares

15 Asistencia social al personal

- 151 Seguros de riesgo de trabajo
- 159 Otras asistencias sociales al personal

16 Beneficios y compensaciones

17 Gabinete de autoridades superiores

2 Bienes de consumo

21 Productos alimenticios agropecuarios y forestales

- 211 Alimentos para personas
- 212 Alimentos para animales
- 213 Productos pecuarios
- 214 Productos agroforestales
- 215 Madera, corcho y sus manufacturas
- 219 Otros no especificados precedentemente (n.e.p.)

22 Textiles y vestuario

- 221 Hilados y telas
- 222 Prendas de vestir
- 223 Confecciones textiles
- 229 Otros n.e.p.

23 Productos de papel, cartón e impresos

- 231 Papel de escritorio y cartón
- 232 Papel para computación
- 233 Productos de artes gráficas
- 234 Productos de papel y cartón
- 235 Libros, revistas y periódicos
- 236 Textos de enseñanza
- 237 Especies timbradas y valores
- 239 Otros n.e.p.

24 Productos de cuero y caucho

- 241 Cueros y pieles
- 242 Artículos de cuero
- 243 Artículos de caucho
- 244 Cubiertas y cámaras de aire
- 249 Otros n.e.p.

25 Productos químicos, combustibles y lubricantes

- 251 Compuestos químicos
- 252 Productos farmacéuticos y medicinales
- 253 Abonos y fertilizantes
- 254 Insecticidas, fumigantes y otros
- 255 Tintas, pinturas y colorantes
- 256 Combustibles y lubricantes
- 257 Específicos veterinarios
- 258 Productos de material plástico
- 259 Otros n.e.p.

26 Productos de minerales no metálicos

- 261 Productos de arcilla y cerámica
- 262 Productos de vidrio
- 263 Productos de loza y porcelana
- 264 Productos de cemento, asbesto y yeso
- 265 Cemento, cal y yeso
- 269 Otros n.e.p.

27 Productos metálicos

- 271 Productos ferrosos
- 272 Productos no ferrosos
- 273 Material de guerra
- 274 Estructuras metálicas acabadas
- 275 Herramientas menores
- 279 Otros n.e.p.

28 Minerales

- 281 Minerales metalíferos
- 282 Petróleo crudo y gas natural
- 283 Carbón mineral
- 284 Piedra, arcilla y arena
- 289 Otros n.e.p.

29 Otros bienes de consumo

- 291 Elementos de limpieza
- 292 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza
- 293 Útiles y materiales eléctricos
- 294 Utensilios de cocina y comedor
- 295 Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio
- 296 Repuestos y accesorios
- 299 Otros n.e.p.

3 Servicios no personales

31 Servicios básicos

- 311 Energía eléctrica
- 312 Agua
- 313 Gas
- 314 Teléfonos, télex y telefax
- 315 Correos y telégrafo
- 319 Otros n.e.p.

32 Alquileres y derechos

- 321 Alquiler de edificios y locales
- 322 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte
- 323 Alquiler de equipos de computación
- 324 Alquiler de fotocopiadoras
- 325 Arrendamiento de tierras y terrenos
- 326 Derechos de bienes intangibles
- 327 Alquiler con opción a compra
- 329 Otros n.e.p.

33 Mantenimiento, reparación y limpieza

- 331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales
- 332 Mantenimiento y reparación de vehículos
- 333 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
- 334 Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
- 335 Limpieza, aseo y fumigación
- 336 Mantenimiento de sistemas informáticos
- 339 Otros n.e.p.

34 Servicios técnicos y profesionales

- 341 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad
- 342 Médicos y sanitarios
- 343 Jurídicos
- 344 Contabilidad y auditoría
- 345 De capacitación
- 346 De informática y sistemas computarizados
- 347 De turismo
- 348 Geriátricos
- 349 Otros n.e.p.

35 Servicios comerciales y financieros

- 351 Transporte
- 352 Almacenamiento
- 353 Imprenta, publicaciones y reproducciones
- 354 Primas y gastos de seguros
- 355 Comisiones y gastos bancarios
- 356 Internet
- 359 Otros n.e.p.

36 Publicidad y propaganda

37 Pasajes y viáticos

- 371 Pasajes
- 372 Viáticos
- 379 Otros n.e.p.

38 Impuestos, derechos, tasas y juicios

- 381 Impuestos indirectos
- 382 Impuestos directos
- 383 Derechos y tasas
- 384 Multas y recargos

385	Regalías	576	Transferencias a gobiernos municipales
386	Juicios y mediaciones	577	Transferencias a instituciones públicas financieras municipales
389	Otros n.e.p.	578	Transferencias a empresas públicas no financieras municipales
39	Otros servicios	58	Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital
391	Servicios de ceremonial	581	Transferencias a gobiernos provinciales
392	Gastos reservados	582	Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales
393	Servicios de vigilancia	583	Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales
394	Gastos protocolares	584	Transferencias a instituciones de enseñanza provinciales
395	Pasantías	586	Transferencias a gobiernos municipales
399	Otros n.e.p.	587	Transferencias a instituciones públicas financieras municipales
4	Bienes de uso	588	Transferencias a empresas públicas no financieras municipales
41	Bienes preexistentes	59	Transferencias al exterior
411	Tierras y terrenos	591	Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos corrientes
412	Edificios e instalaciones	592	Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes
413	Otros bienes preexistentes	596	Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos de capital
42	Construcciones	597	Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos de capital
421	Construcciones en bienes de dominio privado	6	Activos financieros
422	Construcciones en bienes de dominio público	61	Compra de acciones y participaciones de capital
43	Maquinaria y equipo	611	Aportes de capital a empresas privadas nacionales
431	Maquinaria y equipo de producción	612	Aportes de capital a empresas públicas no financieras
432	Equipo de transporte, tracción y elevación	613	Aportes de capital a instituciones públicas financieras
433	Equipo sanitario y de laboratorio	614	Aportes de capital a organismos internacionales
434	Equipo de comunicación y señalamiento	616	Aportes de capital a otras organizaciones del sector externo
435	Equipo educacional y recreativo	62	Préstamos a corto plazo
436	Equipo para computación	621	Préstamos a corto plazo al sector privado
437	Equipo de oficina y muebles	622	Préstamos a corto plazo a la administración central
438	Herramientas y repuestos mayores	623	Préstamos a corto plazo a organismos descentralizados
439	Equipos varios	624	Préstamos a corto plazo a instituciones de seguridad social
44	Equipo militar y de seguridad	625	Préstamos a corto plazo a provincias y municipalidades
45	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	626	Préstamos a corto plazo a instituciones públicas financieras
46	Obras de arte	627	Préstamos a corto plazo a empresas públicas no financieras
47	Semovientes	628	Préstamos a corto plazo a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
48	Activos intangibles	629	Préstamos a corto plazo al sector externo
481	Programas de computación	63	Préstamos a largo plazo
489	Otros activos intangibles	631	Préstamos a largo plazo al sector privado
5	Transferencias	632	Préstamos a largo plazo a la administración central
51	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	633	Préstamos a largo plazo a organismos descentralizados
511	Jubilaciones y/o retiros	634	Préstamos a largo plazo a instituciones de seguridad social
512	Pensiones	635	Préstamos a largo plazo a provincias y municipalidades
513	Becas	636	Préstamos a largo plazo a instituciones públicas financieras
514	Ayudas sociales a personas	637	Préstamos a largo plazo a empresas públicas no financieras
515	Transferencias a instituciones de enseñanza	638	Préstamos a largo plazo a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
516	Transferencias para actividades científicas o académicas	639	Préstamos a largo plazo al sector externo
517	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	64	Títulos y valores
518	Transferencias a cooperativas	641	Títulos y valores a corto plazo
519	Transferencias a empresas privadas	646	Títulos y valores a largo plazo
52	Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	65	Incremento de disponibilidades
521	Transferencias a personas	651	Incremento de caja y bancos
522	Transferencias a instituciones de enseñanza	652	Incremento de inversiones financieras temporarias
523	Transferencias para actividades científicas o académicas	66	Incremento de cuentas a cobrar
524	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	661	Incremento de cuentas a cobrar comerciales a corto plazo
525	Transferencias a cooperativas	662	Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo
526	Transferencias a empresas privadas	666	Incremento de cuentas a cobrar comerciales a largo plazo
53	Transferencias a la administración nacional	667	Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo
531	Transferencias a la administración central para financiar gastos corrientes	67	Incremento de documentos a cobrar
532	Transferencias a organismos descentralizados para financiar gastos corrientes	671	Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo
533	Transferencias a instituciones seguridad social para financiar gastos corrientes	672	Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo
534	Transferencias a la administración central para financiar gastos de capital	676	Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo
535	Transferencias a organismos descentralizados para financiar gastos de capital	677	Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo
536	Transferencias a instituciones seguridad social para financiar gastos de capital	68	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas
55	Transferencias a otras entidades del sector público nacional	681	Incremento de activos diferidos a corto plazo
551	Transferencias a instituciones públicas financieras para financiar gastos corrientes	682	Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
552	Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes	686	Incrementos de activos diferidos a largo plazo
553	Transferencias a empresas públicas multinacionales para financiar gastos corrientes	687	Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo
554	Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero para financiar gastos corrientes	7	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos
556	Transferencias a instituciones públicas financieras para financiar gastos de capital	71	Servicio de la deuda en moneda nacional
557	Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos de capital	711	Intereses de la deuda en moneda nacional a corto plazo
558	Transferencias a empresas públicas multinacionales para financiar gastos de capital	712	Amortización de la deuda en moneda nacional a corto plazo
559	Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero para financiar gastos de capital	713	Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a corto plazo
56	Transferencias a universidades nacionales	714	Amortización de la deuda no financiera en moneda nacional
561	Transferencias a universidades nacionales para financiar gastos corrientes	716	Intereses de la deuda en moneda nacional a largo plazo
562	Transferencias a universidades nacionales para financiar gastos de capital	717	Amortización de la deuda en moneda nacional a largo plazo
57	Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	718	Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a largo plazo
571	Transferencias a gobiernos provinciales	72	Servicio de la deuda en moneda extranjera
572	Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales	721	Intereses de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
573	Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales	722	Amortización de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
574	Transferencias a instituciones de enseñanza provinciales	723	Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
		724	Amortización de la deuda no financiera en moneda extranjera
		726	Intereses de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
		727	Amortización de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
		728	Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
		73	Intereses por préstamos recibidos
		731	Intereses por préstamos del sector privado
		732	Intereses por préstamos de la administración central
		733	Intereses de préstamos de organismos descentralizados
		734	Intereses de préstamos de instituciones de seguridad social

735	Intereses de préstamos de provincias y municipalidades
736	Intereses de préstamos de empresas públicas no financieras
737	Intereses de préstamos de instituciones públicas financieras
738	Intereses de préstamos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
739	Intereses de préstamos del sector externo
74	Disminución de préstamos a corto plazo
741	Préstamos recibidos del sector privado
742	Préstamos recibidos de la administración central
743	Préstamos recibidos de organismos descentralizados
744	Préstamos recibidos de instituciones de seguridad social
745	Préstamos recibidos de provincias y municipalidades
746	Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras
747	Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras
748	Préstamos recibidos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
749	Préstamos recibidos del sector externo
75	Disminución de préstamos a largo plazo
751	Préstamos recibidos del sector privado
752	Préstamos recibidos de la administración central
753	Préstamos recibidos de organismos descentralizados
754	Préstamos recibidos de instituciones de seguridad social
755	Préstamos recibidos de provincias y municipalidades
756	Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras
757	Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras
758	Préstamos recibidos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
759	Préstamos recibidos del sector externo
76	Disminución de cuentas y documentos a pagar
761	Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo
762	Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo
763	Disminución de documentos a pagar comerciales a corto plazo
764	Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo
766	Disminución de cuentas a pagar comerciales a largo plazo
767	Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo
768	Disminución de documentos a pagar comerciales a largo plazo
769	Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo
77	Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras
771	Disminución de depósitos a la vista
772	Disminución de depósitos en ahorro y a plazo fijo
78	Disminución de otros pasivos
781	Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
782	Disminución de provisiones para cuentas incobrables
783	Disminución de provisiones para autoseguro
784	Disminución de provisiones
785	Disminución de reservas técnicas
786	Disminución de pasivos diferidos a largo plazo
8	Otros gastos
81	Intereses de instituciones públicas financieras
82	Depreciación y amortización
821	Depreciación del activo fijo
822	Amortización del activo intangible
83	Descuentos y bonificaciones
831	Descuentos por ventas
832	Bonificaciones por ventas
84	Otras pérdidas
841	Cuentas incobrables
842	Pérdida de inventarios
843	Autoseguro
844	Pérdidas en operaciones cambiarias
845	Pérdidas en venta de activos
846	Otras pérdidas de operación
847	Otras pérdidas ajenas a la operación
848	Reservas técnicas
849	Primas de emisión de valores públicos
85	Disminución del patrimonio
851	Disminución del capital
852	Disminución de las reservas
853	Disminución de los resultados acumulados
9	Gastos figurativos
91	Gastos figurativos de la administración nacional para transacciones corrientes
911	Contribución a la administración central
912	Contribución a organismos descentralizados
913	Contribución a instituciones de seguridad social
92	Gastos figurativos de la administración nacional para transacciones de capital
921	Contribución a la administración central
922	Contribución a organismos descentralizados
923	Contribución a instituciones de seguridad social
93	Gastos figurativos de la administración nacional para aplicaciones financieras
931	Contribución a la administración central
932	Contribuciones a organismos descentralizados
933	Contribución a instituciones de seguridad social

5. Descripción de las cuentas

1 Gastos en personal

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual y a los miembros de directorios y comisiones fiscalizadoras de empresas públi-

cas, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado.

11 Personal permanente

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos o tiene horas de cátedra y pertenecen a las dotaciones permanentes de las distintas jurisdicciones y entidades del Sector Público.

111 Retribución del cargo

Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden al cargo u horas cátedra con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función.

Esta partida parcial se abrirá, en la respectiva distribución por cargos, por agrupamiento escalafonario o convencional, con excepción de las jurisdicciones que expresamente estén autorizadas por la Secretaría de Hacienda a no discriminar los mismos.

112 Retribuciones a personal directivo y de control

Comprende los importes que se abonan en concepto de retribuciones de los señores miembros de los Directorios y Comisiones de Fiscalización de las Empresas Públicas.

113 Retribuciones que no hacen al cargo

Corresponde a aquellas asignaciones remunerativas periódicas, que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se corresponden con las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, zona, riesgo, permanencia en la categoría, grado, jefatura, movilidad, etc.

114 Sueldo Anual Complementario

Comprende el importe anual adicional a las doce remuneraciones que se abonan por mes durante el año, liquidado conforme a las normas vigentes.

115 Otros gastos en personal

Retribuciones a agentes que integran las plantas permanentes que por la índole de los servicios que prestan no puedan discriminarse o sea conveniente mantenerlas en reserva. (Ley 25.520 de Inteligencia Nacional).

116 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida, como por ejemplo, las contribuciones al sistema de seguridad social, a las obras sociales y al INSSJyP (Ley 19.032)

117 Complementos

Corresponde a las sumas abonadas al personal permanente en concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten el carácter de no remunerativas y no bonificables, como por ejemplo, suplementos por función ejecutiva y por función directiva, pagos por desempeño destacado, por desarraigo según Decreto Nº 1840/86, a ex combatientes de Malvinas según Decreto 1244/98, etc.

12 Personal temporario

Retribuciones y contribuciones patronales del personal designado en plantas transitorias y del personal contratado por tiempo determinado, cualquiera fuese la modalidad de pago.

121 Retribución del cargo

Asignación de la categoría y adicionales que con carácter general corresponden al cargo con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función.

Esta partida parcial se abrirá, en la distribución por cargos, por la modalidad del personal temporario (contratado, jornalizado, etc.), con excepción de las jurisdicciones que expresamente estén autorizadas por la Secretaría de Hacienda a no discriminar los mismos.

Incluye las horas cátedra correspondientes al personal temporario y el pago por similar concepto al personal de planta permanente que desarrolle adicionalmente tareas docentes de capacitación.

122 Retribuciones que no hacen al cargo

Corresponde a aquellas que de acuerdo con la legislación vigente y las que se implementen, se asignan de acuerdo a las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función que desempeña, como por ejemplo: antigüedad, título, zona, riesgo, permanencia en la categoría, grado, movilidad, etc.

123 Sueldo Anual Complementario

Comprende el importe anual adicional a las doce remuneraciones que se abonan por mes durante el año, liquidado conforme a las normas vigentes.

124 Otros gastos en personal

Retribuciones a agentes que integran las plantas transitorias que por la índole de los servicios que prestan no puedan discriminarse o sea conveniente mantenerlas en reserva (Ley 25.520 de Inteligencia Nacional).

125 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida, como por ejemplo, las contribuciones al sistema de seguridad social, a las obras sociales y al INSSJyP (Ley 19.032).

126 Complementos

Corresponde a las sumas abonadas al personal transitorio en concepto de servicios personales en relación de dependencia que revisten el carácter de no remunerativas y no bonificables.

127 Contratos especiales

Corresponde a los gastos por contrataciones de personal que tengan por objeto la prestación de servicios técnicos o profesionales, a título personal y de carácter individual, tanto de fortalecimiento institucional como de proyectos especiales de estudios e investigación, que complementen las actividades propias de cada jurisdicción. Incluye las contrataciones de servicios personales vinculadas con la ejecución de proyectos financiados con préstamos de organismos internacionales de crédito. No incluye los contratos de locación de obra intelectual prestados a título personal que no obligan a pagos con periodicidad mensual.

13 Servicios extraordinarios

Asignaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor y los importes adicionales correspondientes a este tipo de prestaciones.

131 Retribuciones extraordinarias

Erogaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor. Incluye los reintegros por gastos de comida por horas extras abonadas al personal.

132 Sueldo anual complementario

Comprende el importe anual adicional a las horas extras realizadas mensualmente durante el año, liquidado conforme a las normas vigentes.

133 Contribuciones patronales

Contribuciones del Estado en su carácter de empleador, que de acuerdo con normas legales se deban imputar a esta partida.

14 Asignaciones familiares

Asignaciones establecidas en función de las cargas de familia, incluido los subsidios por casamiento, nacimientos, escolaridad, etc. (Ley 24.714)

15 Asistencia social al personal151 Seguros de riesgo de trabajo

Contribuciones a cargo del Estado a las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

159 Otras asistencias sociales al personal

Gastos destinados a atender indemnizaciones por accidentes de trabajo u otras causales legales, reintegro de gastos de sepelios y subsidios por fallecimiento. Incluye el pago de las contribuciones complementarias jubilatorias, las asignaciones por refrigerio, los reintegros de gastos por servicios médicos y locación de vivienda que de acuerdo a la legislación vigente corresponda abonar al personal que presta servicios en el exterior. Incluye compensaciones por traslados que de acuerdo a la normativa vigente corresponde otorgar al personal que muda su domicilio en función de los servicios que presta al Estado.

16 Beneficios y compensaciones

Gastos por una sola vez originados en la atención de indemnizaciones por retiro voluntario, despido y otros beneficios y compensaciones que revistan el carácter de extraordinarias, y no tienen la característica de habitualidad.

17 Gabinete de autoridades superiores del Poder Ejecutivo Nacional

Gastos originados por la asignación de las unidades retributivas que administra el Gabinete constituido por el Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretario General de la Presidencia de la Nación, Secretarios, Subsecretarios y Jefe de la Casa Militar, de acuerdo al régimen establecido por el Decreto 477/98. Incluye los pagos realizados en concepto de contribuciones patronales, sueldo anual complementario, asignaciones familiares, así como todo otro complemento, asistencia social, beneficio o compensación que se otorgue.

2 Bienes de consumo

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

21 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales

Bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos los animales vivos para consumo y para experimentación, aceites y grasas animales y vegetales; forrajes y otros alimentos para animales, productos agrícolas, ganaderos y de la silvicultura, caza y pesca. Incluye el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobreración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

211 Alimentos para personas

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas y tabaco. Incluye gastos en concepto de raciones alimentarias de hospitales, comedores, etc. cualquiera sea la modalidad de compra o contratación, como asimismo el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes. Excluye los reintegros por gastos de comidas por horas extras abonadas al personal.

212 Alimentos para animales

Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

213 Productos pecuarios

Comprende el ganado y otros animales vivos destinados al consumo o para uso científico.

214 Productos agroforestales

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc.

215 Madera, corcho y sus manufacturas

Madera y corcho, manufacturados o no (excepto muebles), incluido carbón vegetal.

219 Otros no especificados precedentemente

Otros productos alimenticios, agropecuarios y forestales no especificados en las partidas parciales anteriores.

22 Textiles y vestuarios

Fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos o artificiales) y confecciones de diversa índole.

221 Hilados y telas

Fibras y tejidos animales, vegetales y sintéticos y artificiales.

222 Prendas de vestir

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

223 Confecciones textiles

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

229 Otros no especificados precedentemente

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

23 Productos de papel, cartón e impresos

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

231 Papel de escritorio y cartón

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

232 Papel para computación

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades para uso en sistemas informáticos.

233 Productos de artes gráficas

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, partituras y demás productos de las artes gráficas.

234 Productos de papel y cartón

Papel y cartón en bobinas, en planchas y prensado; papel higiénico, pañuelos, toallas y servilletas; papel y cartón moldeado para uso doméstico (bandejas, platos, vasos, etc.); cartón y pasta de papel moldeado (canillas de bobinas, carretes y tapas); papel y cartón de filtro; papel engomado y adhesivo en sus diversas formas y otros productos de papel y cartón no enunciados precedentemente.

235 Libros, revistas y periódicos

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o de uso de los organismos.

236 Textos de enseñanza

Artículos y materiales elaborados básicamente de papel y cartón destinados a la enseñanza, tales como libros para distribución o venta, guías de estudio, etc.

237 Especies timbradas y valores

Material impreso que, de acuerdo con la legislación vigente es utilizado como elemento de recaudación de ingresos fiscales, tales como: bandas de garantía, estampillas, papel sellado y otras especies para el mismo fin.

239 Otros no especificados precedentemente

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

24 Productos de cuero y caucho

Cueros crudos y cueros en sus distintos tipos, elaborados o semielaborados, hules y similares y caucho en sus distintas elaboraciones.

241 Cueros y pieles

Cueros crudos, curtidos y adobados, cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados; pieles finas adobadas y adobadas sin depilar; y pieles en: planchas, tiras y paños para pulimento industrial.

242 Artículos de cuero

Tientos, correas, suelas, arneses, maletas, bolsones, cintos, guantes, portafolios, estuches y demás artículos elaborados con cuero no especificados precedentemente.

Se excluye calzado, prendas de vestir y carteras que están clasificados en la partida 2.2.2. Prendas de vestir.

243 Artículos de caucho

Artículos de caucho acabado y semiacabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, artículos higiénicos y farmacéuticos, revestimientos de pisos, flotadores, etc.

244 Cubiertas y cámaras de aire

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, como aeronaves y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente.

249 Otros no especificados precedentemente

Otros productos de cuero y caucho no especificados precedentemente.

25 Productos químicos, combustibles y lubricantes

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural) y aceites y grasas lubricantes.

251 Compuestos químicos

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes, ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos,

fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear.

252 Productos farmacéuticos y medicinales

Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental.

253 Abonos y fertilizantes

Abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos, entre otros: urea, ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitrato de potasio.

254 Insecticidas, fumigantes y otros

Insecticidas, raticidas, funguicidas, plaguicidas, herbicidas, productos antigerminantes, desinfectantes y otros productos químicos de similares características y usos.

255 Tintas, pinturas y colorantes

Tintas para escribir, dibujar y para imprenta. Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pintura.

256 Combustibles y lubricantes

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

257 Específicos veterinarios

Medicamentos y productos farmacéuticos y demás artículos para uso veterinario.

258 Productos de material plástico

Artículos diversos de material plástico, tales como: láminas, lienzos, bolsas, tubos y accesorios de PVC, etc. Se excluyen los artículos de material plástico clasificados en otros bienes de consumo.

259 Otros no especificados precedentemente

Explosivos, productos de pirotecnia, pólvoras propulsoras, mechas detonadoras y de seguridad, fuegos artificiales, bengalas, etc. Productos fotoquímicos como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado y preparados químicos de uso fotográfico. Preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia y de tocador; preparados de belleza y de maquillaje. Productos diversos derivados del petróleo excluido los combustibles y lubricantes. Demás productos químicos no clasificados en las partidas parciales anteriores.

26 **Productos de minerales no metálicos**

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana y de cemento; cal, yeso y asbesto y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

261 Productos de arcilla y cerámica

Artículos de cerámica no refractaria, excepto los de loza y porcelana. Artículos de cerámica refractaria como ladrillos, bloques, tejas, losetas y otros similares para la construcción y los utilizados en la industria química y la industria en general, como así también cerámica utilizada en la agricultura.

262 Productos de vidrio

Vidrio en barras, en varillas, en bolas y tubos, colado o laminado, estirado o rollado; vidrios y cristales, lunas o vidrios de seguridad, espejos y envolturas tubulares de vidrio, vidrios para relojes, vidrio ópticos y piezas de vidrios ópticos sin labrar, y demás productos de vidrio no especificados precedentemente.

263 Productos de loza y porcelana

Artículos de loza y porcelana para diversos usos como ser inodoros, lavamanos, mingitorios, etc.

264 Productos de cemento, asbesto y yeso

Artículos de hormigón, cemento y yeso para uso en la construcción como losetas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos y postes. Artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa y de materiales similares.

265 Cemento, cal y yeso

Cementos hidráulicos, incluso cemento de portland, cemento aluminoso y cemento hipersulfatado en forma clinca y en otras formas. Cal viva, cal apagada y cal hidráulica. Yesos producidos con yeso calcinado y con sulfato de calcio.

269 Otros no especificados precedentemente

Otros productos de minerales no metálicos como ser: hilados, telas y artículos de asbesto; materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias minerales no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

27 **Productos metálicos**

Productos metálicos sin elaborar y semi elaborados y sus manufacturas.

271 Productos ferrosos

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

272 Productos no ferrosos

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

273 Material de guerra

Municiones, cascos, cartuchos, herramientas de campaña y afines, etc.

274 Estructuras metálicas acabadas

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

275 Herramientas menores

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.

279 Otros no especificados precedentemente

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

28 **Minerales**

Minerales sólidos, minerales metalíferos, petróleo crudo y gas natural, piedras y arena.

281 Minerales metalíferos

Minerales de hierro (hematita, magnetita, limonita, siderosa y tocanita). Minerales no ferrosos (bauxita, cobalto, molibdeno, tántalo y vanadio).

282 Petróleo crudo y gas natural

Petróleo crudo y gas natural.

283 Carbón mineral

Carbón de piedra, antracita, carbones bituminosos y otros tipos de carbón mineral. Lignito y turba.

284 Piedra, arcilla y arena

Piedras, arcilla y arenas, corindón natural, granito, mármoles y demás piedras calcáreas, canto rodado, pedregullo y arenas naturales de todo tipo y clase.

289 Otros no especificados precedentemente

Uranio, torio, talco, dolomita, azufre y otros minerales no incluidos en las partidas parciales anteriores.

29 **Otros bienes de consumo**

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, establecimientos de enseñanza, cocinas y comedores, establecimientos hospitalarios y laboratorios, como así también materiales eléctricos y de limpieza no incluidos en otras partidas.

291 Elementos de limpieza

Jabones, detergentes, y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas.

292 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, discos compactos, cassettes (sonoro y audiovisual) pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas y establecimientos de enseñanza no incluidos en ninguna otra partida.

293 Útiles y materiales eléctricos

Cables, llaves, interruptores, fichas, transformadores, lámparas, tubos fluorescentes, zócalos, arrancadores, pilas, acumuladores eléctricos y demás útiles y materiales eléctricos no incluidos en otras partidas.

294 Utensilios de cocina y comedor

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

295 Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

296 Repuestos y accesorios

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, transporte y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

299 Otros no especificados precedentemente

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

3 **Servicios no personales**

Servicios para el funcionamiento de los entes estatales destinados a la conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicios. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc.

31 **Servicios básicos**

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua (incluido la evacuación del afluente cloacal) y de comunicaciones.

32 Alquileres y Derechos

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. Incluye asimismo el pago de derechos sobre bienes intangibles y las sumas pactadas por la suscripción de contratos de "leasing" o la construcción, a riesgo del contratista, de obras bajo la modalidad "llave en mano".

33 Mantenimiento, reparación y limpieza

Servicios prestados para funcionamiento dentro del régimen del contrato de suministros para limpieza, desinfección, conservación y reparación, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento. Incluye asimismo el mantenimiento del software correspondiente a los sistemas informáticos.

Comprende los servicios indicados en las partidas parciales indicadas a continuación:

331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

332 Mantenimiento y reparación de vehículos

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

333 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

334 Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de caminos, carreteras, autopistas, puentes y vías férreas, fluviales, aeródromos y otros.

335 Limpieza, aseo y fumigación

Gastos por extracción de basura, limpieza y fumigación general de edificios y oficinas públicas.

336 Mantenimiento de sistemas informáticos

Gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas informáticos.

339 Otros no especificados precedentemente

Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza no especificados precedentemente.

34 Servicios técnicos y profesionales

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc., prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones, empresas, etc. Incluye los contratos de locación de obra prestados a título personal que no obligan a pagos con periodicidad mensual. No incluye las prestaciones de servicios a título personal de carácter individual que corresponde imputar en la partida 127.-*Contratos Especiales* del presente clasificador.

35 Servicios comerciales y financieros

Servicios de transporte (terrestre, fluvial, marítimo o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Erogaciones originadas en las ediciones y publicaciones que se realicen y en los servicios de impresión y reproducción. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Gastos en concepto de conexión a *Internet*. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

351 Transporte

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas, las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes y el transporte de personas por razones de servicios.

352 Almacenamiento

Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales.

353 Imprenta, publicaciones y reproducciones

Servicios de impresión, copia, encuadernación prestados por terceros. Publicaciones de carácter informativo o divulgaciones de tipos cultural, científicos y técnicos. Se excluyen la impresión de formularios, libros y demás impresos destinados al uso de las oficinas que se imputarán a la partida 2.3.3. Productos de artes gráficas.

354 Primas y gastos de seguros

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

355 Comisiones y gastos bancarios

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

356 Internet

Gastos en concepto de conexión a la red internacional de información (*Internet*), cualquiera sea la modalidad de contratación. En el caso de que se contrate el servicio por la modalidad de acceso telefónico al servidor del proveedor, se deberá discriminar el gasto por el uso de la línea telefónica e imputar este gasto a la partida 314. *Teléfonos, télex y telefax*.

359 Otros no especificados precedentemente

Otros servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente.

36 Publicidad y propaganda

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc. Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

37 Pasajes y viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

371 Pasajes

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones.

372 Viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente. Excluye los importes abonados al personal en concepto de movilidad.

379 Otros no especificados precedentemente**38 Impuestos, derechos, tasas y juicios**

Impuestos, derechos, tasas, regalías, multas, recargos, juicios y mediaciones judiciales.

381 Impuestos indirectos

Gastos destinados al pago de impuestos indirectos.

382 Impuestos directos

Gastos destinados al pago de impuestos directos.

383 Derechos y tasas

Gastos destinados al pago de derechos y tasas.

384 Multas y recargos

Gastos en concepto de multas y recargos, cualquiera fuese el origen del pago a realizar.

385 Regalías

Gastos por la transferencia del dominio, uso o goce de cosas o la de cesión de derechos a favor de la entidad, cuyo monto se determine en relación a una unidad de producción, de venta, de explotación, etc., cualquiera sea la denominación asignada a su beneficiario.

386 Juicios y mediaciones

Gastos originados en sentencias judiciales firmes contra el Estado Nacional y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde éste deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

389 Otros no especificados precedentemente

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente.

39 Otros Servicios

Gastos en servicios no personales no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), gastos reservados, protocolares y servicios varios. Incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades y que en razón de ello no suponen la contratación de servicios de carácter personal. La partida correspondiente a gastos reservados sólo puede ser utilizada por los organismos autorizados a realizar dichos gastos dentro del régimen de la Ley Nº 25.520 de Inteligencia Nacional.

4 Bienes de uso

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo del Sector Público en un período dado siendo estos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo, los activos intangibles. Deberán incluirse los gastos generados por la adquisición y construcción de bienes de uso propios y aquellos adquiridos o construidos para ser transferidos a terceros.

41 Bienes preexistentes

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

411 Tierras y terrenos

Predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras.

412 Edificios e instalaciones

Edificios en general, incluido el terreno en que se asientan, fábricas, represas, puentes, muelles, canalizaciones, redes de servicio público o privado y otros bienes de capital adheridos al terreno incluido éste y los derechos de servidumbre.

413 Otros bienes preexistentes

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

42 Construcciones

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, el que se preverá en la partida parcial Tierras y Terrenos.

Comprende asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

421 Construcciones en bienes de dominio privado

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, edificaciones para salud, militares y de seguridad, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

422 Construcciones en bienes de dominio público

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

43 Maquinaria y equipo.

Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

431 Maquinaria y equipo de producción

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

432 Equipo de transporte, tracción y elevación

Equipos de transporte por vía terrestre, fluvial, marítima, lacustre y aérea. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguias, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc.

433 Equipo sanitario y de laboratorio

Equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de investigación: comprende entre otros mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, instrumental médico quirúrgico, microscopios, autoclaves, refrigeradores especiales, esterilizadores, balanzas de precisión, etc.

434 Equipo de comunicación y señalamiento

Plantas transmisoras, receptores de radio, equipo de televisión, aparatos telegráficos, teletipos, torres de transmisión, equipos utilizados en aeronavegación y marítimo, centrales y aparatos telefónicos y demás equipos de comunicación. Equipos de señalización: de rutas, de calles, boyas, balizas, etc.

435 Equipo educacional y recreativo

Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.), muebles especializados para uso escolar (pupitres, pizarrones, etc.), equipos recreativos y deportivos (aparatos para parques infantiles, equipo para prácticas deportivas y gimnasia, mesas especiales de juegos en los casinos, billares, instrumentos musicales y otros elementos recreativos y deportivos). Otros equipos destinados a la educación y recreación.

436 Equipos para computación

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

437 Equipos de oficina y muebles

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquina de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc.

438 Herramientas y repuestos mayores

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para torner, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

439 Equipos varios

Otro tipo de maquinaria y equipo no incluido en las partidas parciales anteriores. Incluye asimismo los gastos de capital de carácter reservado que utilicen los organismos autorizados a realizar dichos gastos dentro del régimen de la Ley Nº 25.520 de Inteligencia Nacional.

44 Equipo militar y de seguridad

Equipamiento destinado a la defensa nacional y al mantenimiento del orden público, como por ejemplo, buques de guerra, submarinos, aviones de caza y bombardeo, tanques, misiles, cohetes, vehículos de patrullaje, armas, etc. No incluye la maquinaria y equipo del mismo tipo que el utilizado por establecimientos civiles para fines no militares, como por ejemplo los vehículos, buques y aeronaves utilizados para el transporte de personas o bienes, computadoras, máquinas y equipos de oficinas, etc.

45 Libros, revistas y otros elementos coleccionables

Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonográficos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

46 Obras de arte

Colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, etc.

47 Semovientes

Ganado de diferentes especies y todo tipo de animales adquiridos con fines de reproducción, trabajo u ornamento.

48 Activos intangibles

Activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

481 Programas de computación

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional. Incluye los gastos que se realizan en concepto de licencias por el uso de programas de computación.

489 Otros activos intangibles

Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior.

5 Transferencias

Gastos que corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Corresponden exclusivamente a transferencias de fondos y no a transferencias en especie.

51 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes

Subsidios para atender gastos corrientes a favor de entidades sin fines de lucro, societarias y cooperativas. Incluye becas de estudio y de investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos.

511 Jubilaciones y/o retiros

Gastos destinados a la atención del pago de jubilaciones y/o retiros.

512 Pensiones

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

513 Becas

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. Incluye asimismo, otras transferencias a personas de carácter permanente, tales como las asignaciones a distintas jerarquías eclesiásticas otorgadas de acuerdo con disposiciones vigentes. No incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades, los cuales deben imputarse en la partida 395. *Pasantías* de este clasificador.

514 Ayudas sociales a personas

Auxilios o ayudas especiales que no revisten carácter permanente acordados a personas.

515 Transferencias a instituciones de enseñanza

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

516 Transferencias para actividades científicas o académicas

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores.

517 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro

Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

518 Transferencias a cooperativas

Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

519 Transferencias a empresas privadas

Gastos destinados a financiar gastos corrientes de empresas del sector privado.

52 Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital

Subsidios para atender erogaciones de capital a favor de entidades sin fines de lucro, societarias y cooperativas. Incluye subvenciones para equipamiento de investigación y ayuda a personas de escasos recursos para la adquisición de bienes en general.

521 Transferencias a personas

Subsidios a personas que tengan por destino financiar adquisiciones de equipos, construcciones u otros bienes de capital.

522 Transferencias a instituciones de enseñanza

Subsidios a instituciones de enseñanza destinadas a su instalación y al equipamiento docente.

523 Transferencias para actividades científicas o académicas

Gastos para atender el equipamiento necesario en el desarrollo de actividades profesionales o académicas.

524 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro

Subsidios a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro destinada a financiar erogaciones de capital.

525 Transferencias a cooperativas

Subsidios a cooperativas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

526 Transferencias a empresas

Subsidios a empresas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, auxilio para inversiones financieras u otros gastos de capital.

53 Transferencias a la administración nacional

Transferencias a instituciones de la administración nacional otorgadas por organismos del Sector Público no comprendidos en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional.

531 Transferencias a la administración central para financiar gastos corrientes

Transferencias a la administración central otorgadas por organismos no comprendidos en el Presupuesto de la Administración Nacional.

532 Transferencias a organismos descentralizados para financiar gastos corrientes

Transferencias a organismos descentralizados otorgadas por organismos no comprendidos en el Presupuesto de la Administración Nacional.

533 Transferencias a instituciones de seguridad social para financiar gastos corrientes

Transferencias a instituciones de seguridad social otorgadas por organismos no comprendidos en el Presupuesto de la Administración Nacional.

534 Transferencias a la administración central para financiar gastos de capital

Transferencias a la administración central otorgadas por organismos no comprendidos en el Presupuesto de la Administración Nacional.

535 Transferencias a organismos descentralizados para financiar gastos de capital

Transferencias a organismos descentralizados otorgadas por organismos no comprendidos en el Presupuesto de la Administración Nacional.

536 Transferencias a instituciones de seguridad social para financiar gastos de capital

Transferencias a instituciones de seguridad social otorgadas por organismos no comprendidos en el Presupuesto de la Administración Nacional.

55 Transferencias a otras entidades del sector público nacional

Transferencias a empresas y sociedades estatales, fondos fiduciarios, otros entes del Sector Público Nacional no Financiero que no consolidan en el Presupuesto de la Administración Nacional y a entidades del sector público financiero.

551 Transferencias a instituciones públicas financieras para financiar gastos corrientes

Transferencias a instituciones públicas financieras nacionales para atender gastos corrientes.

552 Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes

Transferencias a empresas públicas no financieras para gastos de explotación.

553 Transferencias a empresas públicas multinacionales para financiar gastos corrientes

Transferencias a empresas públicas multinacionales para gastos de explotación.

554 Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero para financiar gastos corrientes

Transferencias a los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero para atender gastos corrientes.

556 Transferencias a instituciones públicas financieras para financiar gastos de capital

Transferencias a instituciones públicas financieras nacionales para atender gastos de capital.

557 Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos de capital

Transferencias a empresas públicas no financieras para atender gastos de capital.

558 Transferencias a empresas públicas multinacionales para financiar gastos de capital

Transferencias a empresas públicas multinacionales para atender gastos de capital.

559 Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero para financiar gastos de capital

Transferencias a los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero para atender gastos de capital.

56 Transferencias a universidades nacionales

Transferencias a universidades nacionales otorgadas por organismos comprendidos en la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional.

561 Transferencias a universidades nacionales para Financiar gastos corrientes

Transferencias otorgadas a universidades nacionales para atender sus erogaciones corrientes.

562 Transferencias a universidades nacionales para Financiar gastos de capital

Transferencias otorgadas a universidades nacionales para atender sus erogaciones de capital.

57 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes

Subsidios destinados a los estados provinciales y municipalidades que tengan por objeto expreso financiar sus erogaciones corrientes.

571 Transferencias a gobiernos provinciales

Subsidios otorgados a las provincias para atender sus erogaciones corrientes.

572 Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales

Subsidios otorgados a instituciones públicas financieras provinciales para atender sus erogaciones corrientes.

573 Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales

Subsidios otorgados a empresas públicas no financieras provinciales para atender sus erogaciones corrientes.

574 Transferencias a instituciones de enseñanza provinciales

Subsidios otorgados a instituciones de enseñanza provinciales para atender sus erogaciones corrientes.

576 Transferencias a gobiernos municipales

Subsidios otorgados a las municipalidades para atender sus erogaciones corrientes.

577 Transferencias a instituciones públicas financieras municipales

Subsidios otorgados a instituciones financieras municipales para atender sus erogaciones corrientes.

578 Transferencias a empresas públicas no financieras municipales

Subsidios otorgados a empresas públicas no financieras municipales para atender sus erogaciones corrientes.

58 Transferencias a instituciones provinciales o municipales para financiar gastos de capital

Subsidios destinados a los estados provinciales y municipalidades que tengan por objeto financiar sus erogaciones de capital.

581 Transferencias a gobiernos provinciales

Subsidios otorgados a las provincias para atender sus erogaciones de capital.

582 Transferencias a instituciones públicas financieras provinciales

Subsidios otorgados a instituciones financieras provinciales para atender sus erogaciones de capital.

583 Transferencias a empresas públicas no financieras provinciales

Subsidios otorgados a empresas públicas no financieras provinciales para atender sus erogaciones de capital.

584 Transferencias a instituciones de enseñanza provinciales

Subsidios otorgados a instituciones de enseñanza provinciales para atender sus erogaciones de capital.

586 Transferencias a gobiernos municipales

Subsidios otorgados a las municipalidades para atender sus erogaciones de capital.

587 Transferencias a instituciones públicas financieras municipales

Subsidios otorgados a instituciones públicas financieras municipales para atender sus erogaciones de capital.

588 Transferencias a empresas públicas no financieras municipales

Subsidios otorgados a empresas públicas no financieras municipales para atender sus erogaciones de capital.

59 Transferencias al exterior

Gastos que se realizan a favor de organismos internacionales por concepto de cuotas regulares y extraordinarias atento el carácter de país miembro. Incluye erogaciones por becas de capacitación e investigación y ayuda a personas en el exterior. No incluye libramientos de fondos de las unidades ejecutoras de préstamos externos en favor de agencias internacionales en las que estas unidades hubieran delegado la administración de gastos financiados con préstamos de organismos internacionales de crédito, los que deberán respetar la clasificación del gasto según el objeto último de la transacción que genera el mismo, v.g.: contratos de personal, adquisición de bienes de consumo o bienes de uso, contratación de servicios, etc., independientemente de que la fuente que financia dichos gastos sea un crédito externo o la contraparte local.

591 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos corrientes

Transferencias que se realizan a gobiernos extranjeros que se traducen en cesión gratuita de fondos que tengan por destinos la atención de gastos corrientes.

592 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes

Gastos que se realizan a favor de organismos internacionales por concepto de cuotas regulares y extraordinarias atento el carácter de país miembro.

596 Transferencias a gobiernos extranjeros para financiar gastos de capital

Transferencias que se realizan a gobiernos extranjeros que se traducen en cesión gratuita de fondos que tengan por destinos la atención de gastos de capital.

597 Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos de capital

Gastos que se realizan a favor de organismos internacionales para atender sus gastos de capital.

6 Activos financieros

Gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean éstos públicos o privados. Concesión de préstamos incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

61 Compra de acciones y participaciones de capital

Gastos que efectúa el Estado en aportes de capital de carácter no reintegrables directos o mediante adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a empresas estatales, mixtas o privadas, así como a organismos nacionales e internacionales.

611 Aportes de capital a empresas privadas nacionales

Adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas privadas nacionales.

612 Aportes de capital a empresas públicas no financieras

Adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras.

613 Aportes de capital a las instituciones públicas financieras

Adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones públicas financieras.

614 Aportes de capital a organismos internacionales

Aportes de capital de carácter no reintegrable que se efectúan a organismos internacionales.

616 Aportes de capital a otras organizaciones del sector externo

Aportes de capital de carácter no reintegrable que se efectúan a otras organizaciones del sector externo.

62 Préstamos a corto plazo

Préstamos directos a corto plazo concedidos al sector público y al sector privado y externo.

621 Préstamos a corto plazo al sector privado

Préstamos directos a corto plazo que se le conceden al sector privado.

622 Préstamos a corto plazo a la administración central

Préstamos directos a corto plazo concedidos al Tesoro Nacional.

623 Préstamos a corto plazo a organismos descentralizados

Préstamos directos a corto plazo concedidos a instituciones públicas descentralizadas.

624 Préstamos a corto plazo a instituciones de seguridad social

Préstamos directos a corto plazo concedidos al sistema de seguridad social.

625 Préstamos a corto plazo a provincias y municipalidades

Préstamos directos a corto plazo otorgados a provincias y municipalidades.

626 Préstamos a corto plazo a instituciones públicas financieras

Préstamos directos a corto plazo otorgados a instituciones públicas financieras.

627 Préstamos a corto plazo a empresas públicas no financieras

Préstamos directos a corto plazo otorgados a empresas y sociedades del estado no financieras.

628 Préstamos a corto plazo a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero

Préstamos directos a corto plazo otorgados a los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero.

629 Préstamos a corto plazo al sector externo

Préstamos directos a corto plazo otorgados a instituciones del sector externo.

63 Préstamos a largo plazo

Préstamos directos a largo plazo concedidos al sector público y a los sectores privado y externo.

631 Préstamos a largo plazo al sector privado

Préstamos directos a largo plazo que se le conceden al sector privado.

632 Préstamos a largo plazo a la administración central

Préstamos directos a largo plazo al Tesoro Nacional.

633 Préstamos a largo plazo a organismos descentralizados

Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones públicas descentralizadas.

634 Préstamos a largo plazo a instituciones de seguridad social

Préstamos directos a largo plazo al sistema de seguridad social.

635 Préstamos a largo plazo a provincias y municipalidades

Préstamos directos a largo plazo concedidos a provincias y municipalidades.

636 Préstamos a largo plazo a instituciones públicas financieras

Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones públicas financieras.

637 Préstamos a largo plazo a empresas públicas no financieras

Préstamos directos a largo plazo concedidos a empresas y sociedades del estado no financieras.

638 Préstamos a largo plazo a fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero

Préstamos directos a largo plazo concedidos a otros entes del sector público nacional no financiero.

639 Préstamos a largo plazo al sector externo

Préstamos directos a largo plazo concedidos a instituciones del sector externo.

64 Títulos y valores

Adquisición de títulos y valores representativos de deudas.

641 Títulos y valores a corto plazo

Adquisición de títulos y valores a corto plazo.

646 Títulos y valores a largo plazo

Adquisición de títulos y valores a largo plazo.

65 Incremento de disponibilidades

Asignaciones de recursos que incrementan los saldos de caja, bancos y otros activos financieros temporarios al final del ejercicio con relación al saldo inicial.

651 Incremento de caja y bancos

Asignación de recursos que incrementan los saldos en caja y bancos al final del ejercicio con relación a sus saldos iniciales.

652 Incremento de inversiones financieras temporarias

Asignación de recursos que incrementa las inversiones financieras temporarias en títulos, depósitos a plazo fijo, documentos financieros, etc. durante el ejercicio.

66 Incremento de cuentas a cobrar

Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo "deudores" durante el ejercicio, por aplicación de una política deliberada.

661 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a corto plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo de las cuentas a cobrar comerciales a corto plazo.

662 Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo.

666 Incremento de cuentas a cobrar comerciales a largo plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de las cuentas a cobrar comerciales a largo plazo.

667 Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo. Incluye los gastos originados por la constitución de Fondos Fiduciarios de Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.

67 Incremento de documentos a cobrar

Asignación de recursos que permiten, durante el ejercicio, incrementar el saldo de la cuenta documentos a cobrar.

671 Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que hace posible el incremento de la cuenta documentos a cobrar comerciales a corto plazo.

672 Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que hacen posible el incremento de la cuenta de otros documentos a cobrar a corto plazo en el ejercicio.

676 Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que hace posible el incremento de la cuenta documentos a cobrar comerciales a largo plazo.

677 Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que incrementan la cuenta de otros documentos a cobrar a largo plazo en el ejercicio.

68 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas

Gastos en concepto de anticipos financieros y activos diferidos que se otorgan a los proveedores y contratistas del sector público.

681 Incremento de activos diferidos a corto plazo

Gastos en concepto de activos diferidos otorgados para financiar operaciones imputables en el corto plazo (gastos pagados por adelantado).

682 Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el corto plazo.

686 Incremento de activos diferidos a largo plazo

Gastos en concepto de activos diferidos, otorgados para financiar operaciones con proveedores y contratistas en el largo plazo.

687 Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el largo plazo.

7 Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público.

71 Servicio de la deuda en moneda nacional

Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y otros gastos de la deuda en moneda nacional de organismos del sector público, representada por empréstitos, títulos, bonos, etc. emitidos de acuerdo con normas emanadas del Poder Legislativo.

711 Intereses de la deuda en moneda nacional a corto plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública en moneda nacional a corto plazo de los organismos públicos.

712 Amortización de la deuda en moneda nacional a corto plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera en moneda nacional a corto plazo de los organismos del Sector Público Nacional.

713 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda en moneda nacional a corto plazo.

714 Amortización de la deuda no financiera en moneda nacional

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda nacional reconocidas por el Estado Nacional originadas por la adquisición de bienes y servicios, otorgamiento de subsidios y préstamos, reconocimiento de derechos legales adquiridos por terceros, subrogación de deudas de terceros y toda otra obligación no derivada del propio financiamiento.

716 Intereses de la deuda en moneda nacional a largo plazo

Gastos destinados a atender los intereses de la deuda pública en moneda nacional a largo plazo de los organismos públicos.

717 Amortización de la deuda en moneda nacional a largo plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera en moneda nacional a largo plazo de los organismos del Sector Público Nacional.

718 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda en moneda nacional a largo plazo.

72 Servicio de la deuda en moneda extranjera

Gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera de organismos del sector público, representada por empréstitos, títulos, bonos, etc. emitidos de acuerdo con normas emanadas del Poder Legislativo.

721 Intereses de la deuda en moneda extranjera a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública en moneda extranjera a corto plazo de los organismos públicos.

722 Amortización de la deuda en moneda extranjera a corto plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera en moneda extranjera a corto plazo de los organismos del Sector Público Nacional.

723 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda pública en moneda extranjera a corto plazo de los organismos públicos.

724 Amortización de la deuda no financiera en moneda extranjera

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera reconocidas por el Estado Nacional originadas por la adquisición de bienes y servicios, otorgamiento de subsidios y préstamos, reconocimiento de derechos legales adquiridos por terceros, subrogación de deudas de terceros y toda otra obligación no derivada del propio financiamiento.

726 Intereses de la deuda en moneda extranjera a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública en moneda extranjera a largo plazo de los organismos públicos.

727 Amortización de la deuda en moneda extranjera a largo plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera en moneda extranjera a largo plazo de los organismos del Sector Público Nacional.

728 Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda pública en moneda extranjera a largo plazo de los organismos públicos.

73 Intereses por préstamos recibidos

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de los préstamos de corto y largo plazo.

731 Intereses por préstamos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos del sector privado.

732 Intereses por préstamos de la administración central

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de la administración central.

733 Intereses por préstamos de organismos descentralizados

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de instituciones descentralizadas.

734 Intereses por préstamos de instituciones de Seguridad Social

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de las instituciones de Seguridad Social.

735 Intereses por préstamos de provincias y municipalidades

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de las provincias y municipalidades.

736 Intereses por préstamos de empresas públicas no financieras

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos de las empresas públicas no financieras.

737 Intereses por préstamos de instituciones públicas financieras

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos recibidos de las empresas públicas financieras.

738 Intereses de préstamos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero

Gastos destinados a atender el pago de los intereses por préstamos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero.

739 Intereses por préstamos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de intereses por préstamos recibidos del sector externo.

74 Disminución de préstamos a corto plazo

Gastos destinados a tender la cancelación, total o parcial de los préstamos a corto plazo.

741 Préstamos recibidos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector privado.

742 Préstamos recibidos de la administración central

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la administración central.

743 Préstamos recibidos de organismos descentralizados

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de los organismos descentralizados.

744 Préstamos recibidos de instituciones de Seguridad Social

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las instituciones de Seguridad Social.

745 Préstamos recibidos de provincias y municipalidades

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de las provincias y municipalidades.

746 Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de las empresas públicas no financieras.

747 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de las empresas públicas financieras.

748 Préstamos recibidos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero.

749 Préstamos recibidos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos otorgados por el sector externo.

75 Disminución de préstamos a largo plazo

Gastos destinados a atender la cancelación, total o parcial de los préstamos a largo plazo.

751 Préstamos recibidos del sector privado

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos del sector privado.

752 Préstamos recibidos de la administración central

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de los préstamos de la Administración Central.

753 Préstamos recibidos de organismos descentralizados

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de organismos descentralizados.

754 Préstamos recibidos de instituciones de seguridad social

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de instituciones de seguridad social.

755 Préstamos recibidos de provincias y municipalidades

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de provincias y municipalidades.

756 Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de empresas públicas no financieras.

757 Préstamos recibidos de instituciones públicas financieras

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de empresas públicas financieras.

758 Préstamos recibidos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero.

759 Préstamos recibidos del sector externo

Gastos destinados a atender el pago de la amortización de préstamos otorgados por el sector externo.

76 Disminución de cuentas y documentos a pagar

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas y documentos a pagar de los organismos públicos durante el ejercicio.

761 Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar a corto plazo originadas por deudas comerciales.

762 Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar, no comerciales, a corto plazo.

763 Disminución de documentos a pagar comerciales a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar a corto plazo originados en operaciones comerciales.

764 Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar, no comerciales, a corto plazo.

766 Disminución de cuentas a pagar comerciales a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar a largo plazo originadas por deudas comerciales.

767 Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar, no comerciales, a largo plazo.

768 Disminución de documentos a pagar comerciales a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar a largo plazo originados por deudas comerciales.

769 Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos a pagar, no comerciales, a largo plazo.

77 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras

Comprende la disminución de depósitos de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

771 Disminución de depósitos a la vista

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta depósitos a la vista de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

772 Disminución de depósitos en ahorro y a plazo fijo

Asignación de recursos que permiten la disminución de las cuentas de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo de las instituciones públicas financieras, durante el ejercicio.

78 Disminución de otros pasivos

Asignación de recursos que permiten la disminución de pasivos diferidos a corto y largo plazo de los organismos públicos, durante el ejercicio (por ejemplo, recursos recibidos por adelantado).

781 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta pasivos diferidos a corto plazo, durante el ejercicio.

782 Disminución de provisiones para cuentas incobrables

Asignación de recursos que permiten la disminución de las provisiones para cuentas incobrables, durante el ejercicio.

783 Disminución de provisiones para autoseguro

Asignación de recursos que permiten la disminución de las provisiones para autoseguro, durante el ejercicio.

784 Disminución de provisiones

Asignación de recursos que permiten la disminución de provisiones.

785 Disminución de reservas técnicas

Asignación de recursos que permiten la disminución de reservas técnicas.

786 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta pasivos diferidos a largo plazo, durante el ejercicio.

8 Otros gastos

Partida de gastos para el Sector Público Nacional no incluidas en las partidas anteriores.

Los conceptos que se incluyen, no necesariamente originan egresos financieros, pero en todos los casos representan gastos o costos de las jurisdicciones, entidades, empresas o instituciones públicas financieras.

81 Intereses de instituciones públicas financieras

Comprende el pago de intereses por parte de las instituciones públicas financieras.

82 Depreciación y amortización

Cuotas de depreciación anual de los bienes del activo fijo, así como los cargos por amortización de los activos intangibles que correspondan.

821 Depreciación del activo fijo

Cuotas de depreciación anual que corresponden por el uso de los bienes del activo fijo.

822 Amortización del activo intangible

Amortización anual que corresponde por el activo intangible de la entidad.

83 Descuentos y bonificaciones

Representan apropiaciones para atender las transacciones que realizan las instituciones en concepto de descuentos y bonificaciones que se efectúan por la venta de bienes y/o servicios producidos.

831 Descuentos por ventas

Apropiaciones que anualmente realizan las instituciones para atender los descuentos por ventas al contado o crédito que ocurren en el ejercicio.

832 Bonificaciones por ventas

Apropiaciones en concepto de bonificaciones en ventas que realizan las entidades en sus operaciones comerciales.

84 Otras pérdidas

Representan pérdidas anuales en que pueden incurrir los organismos públicos como ser: pérdidas por operaciones cambiarias, por inventarios, autoseguro, reservas técnicas, primas de emisión, etc.

841 Cuentas incobrables

Cuotas fijas determinadas anualmente sobre los saldos de los deudores, con el fin de constituir una previsión que permita compensar las pérdidas por las cuentas que se consideran irre recuperables, en el momento que se presenten. Pueden usarse también sin constitución de la previsión y debitarse directamente con cargo a deudores.

842 Pérdida de inventarios

Gastos ocasionados por la baja de bienes inventariados con motivo de su pérdida, destrucción, robo, etc.

843 Autoseguro

Cuota fija anual que apropian las entidades para hacer frente a contingencias de carácter económico.

844 Pérdida en operaciones cambiarias

Constituyen los montos anuales que los organismos apropian por concepto de pérdida en operaciones que realizan en moneda extranjera.

845 Pérdida en venta de activos

Comprende los montos anuales por pérdidas en la venta de activos fijos, intangibles, valores que no otorgan propiedad, títulos, acciones, etc. La pérdida corresponde a la diferencia entre el precio de venta y el valor contable del activo. Se exceptúan los productos terminados y las materias primas vinculadas con las operaciones industriales o comerciales del ente.

846 Otras pérdidas de operación

Recursos que se apropian para atender pérdidas de operación de las entidades.

847 Otras pérdidas

Recursos que se apropian para atender otras pérdidas no de operación de los organismos del Sector Público Nacional.

848 Reservas técnicas

Recursos que se apropian para la constitución de reservas técnicas estimadas en base a cálculos actuariales.

849 Primas de emisión de valores públicos

Apropiaciones en concepto de primas de emisión en la colocación de valores públicos.

85 Disminución del patrimonio

Comprende los importes que resulten de operaciones que signifiquen reducciones en el capital, las reservas o los resultados de ejercicios anteriores.

851 Disminución del capital

Apropiación anual que se realiza para atender la disminución que pueda ocurrir en el capital de la entidad.

852 Disminución de las reservas

Gastos que se realizan para atender la disminución de las reservas que se producen en un ejercicio determinado.

853 Disminución de los resultados acumulados

Asignaciones previstas para atender la disminución del resultado del ejercicio, como consecuencia de la distribución del resultado del ejercicio por el órgano de dirección máxima de la institución.

9 Gastos figurativos

Contribuciones de la administración central, de organismos descentralizados y de instituciones de seguridad social destinados a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Nacional. No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Nacional.

91 Gastos figurativos de la administración nacional para transacciones corrientes

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social que se afectarán a la atención de erogaciones corrientes.

92 Gastos figurativos de la administración nacional para transacciones de capital

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social que se afectarán a la atención de erogaciones de capital.

93 Gastos figurativos de la administración nacional para aplicaciones financieras

Contribuciones destinadas a integrar el financiamiento de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social que se afectarán a la atención de aplicaciones financieras.

D. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO**1. Concepto**

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

2. Finalidad

— Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.

— Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía.

— Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.

— La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.

— Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.

— Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía nacional.

— Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

3. Aspectos generales

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto ya que éste proporciona a la clasificación económica los elementos necesarios para definir su estructura básica; sin embargo, es necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias para derivar criterios uniformes y homogéneos de las cuentas económicas. Así la información que proporciona el clasificador por objeto del gasto debe relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. En el caso de estas dos últimas, la aportación de ellas es elemental. Del clasificador programático se requiere la identificación de la categoría programática "proyecto". Esta relación permite que parte de los gastos que en una primera instancia pueden clasificarse como "corrientes", como remuneraciones, bienes de consumo, servicios no personales, etc., si están imputados a la categoría programática "proyecto" y por lo tanto tienen por destino incrementar el activo institucional, deben ser clasificados como "gastos de capital". Por otra parte y teniendo en cuenta que, de acuerdo con criterios definidos en el Sistema de Cuentas Nacionales, parte de los gastos de inversión de la función defensa, como equipos militares, deben ser clasificados como gastos corrientes, el mecanismo que permite lograr esta conversión se logra mediante la relación entre el clasificador por objeto del gasto y el funcional. El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado permite obtener el clasificador económico del gasto como instrumento fundamental para la toma de decisiones. A continuación se transcriben las versiones sintética y analítica del clasificador mencionado, así como la metodología empleada en su diseño.

4. Catálogo de cuentas (versión sintética)**2 Gastos****2.1 Gastos corrientes****2.1.1 Gastos de operación**

2.1.1.1 Remuneraciones
2.1.1.2 Bienes y servicios

2.1.1.3 Impuestos indirectos
2.1.1.4 Depreciación y amortización
2.1.1.5 Provisiones
2.1.1.6 Variación de existencias
2.1.1.7 Descuentos y bonificaciones
2.1.1.8 Intereses de instituciones financieras

2.1.2 Gastos de consumo

2.1.2.1 Remuneraciones
2.1.2.2 Bienes y servicios
2.1.2.3 Impuestos indirectos
2.1.2.4 Depreciación y amortización
2.1.2.5 Provisiones y reservas técnicas
2.1.2.6 Variación de existencias

2.1.3 Rentas de la propiedad

2.1.3.1 Intereses
2.1.3.2 Arrendamiento de tierras y terrenos
2.1.3.3 Derechos sobre bienes intangibles

2.1.4 Prestaciones de la seguridad social**2.1.5 Impuestos directos****2.1.6 Otras pérdidas****2.1.7 Transferencias corrientes**

2.1.7.1 Al sector privado
2.1.7.2 Al sector público
2.1.7.3 Al sector externo

2.1.8 Gastos figurativos para transacciones corrientes**2.2 Gastos de capital****2.2.1 Inversión real directa**

2.2.1.1 Formación bruta de capital fijo
2.2.1.2 Incremento de existencias
2.2.1.3 Tierras y terrenos
2.2.1.4 Activos intangibles

2.2.2 Transferencias de capital

2.2.2.1 Al sector privado
2.2.2.2 Al sector público
2.2.2.3 Al sector externo

2.2.3 Inversión financiera⁷

2.2.3.1 Aportes de capital
2.2.3.2 Concesión de préstamos de corto plazo
2.2.3.6 Concesión de préstamos de largo plazo

2.2.4 Gastos figurativos para transacciones de capital**2.3 Aplicaciones financieras****2.3.1 Inversión financiera**

2.3.1.1 Aportes de capital⁸
2.3.1.2 Concesión de préstamos de corto plazo⁸
2.3.1.3 Adquisición de títulos y valores
2.3.1.4 Incremento de otros activos financieros
2.3.1.6 Concesión de préstamos de largo plazo⁸

2.3.2 Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos

2.3.2.1 Amortización deuda en moneda nacional a corto plazo
2.3.2.2 Amortización deuda en moneda extranjera a corto plazo
2.3.2.3 Amortización de préstamos a corto plazo
2.3.2.5 Disminución de otros pasivos
2.3.2.6 Amortización deuda en moneda nacional a largo plazo
2.3.2.7 Amortización deuda en moneda extranjera a largo plazo
2.3.2.8 Amortización de préstamos a largo plazo
2.3.2.9 Amortización deuda no financiera

2.3.3 Disminución del patrimonio

2.3.3.1 Disminución de capital
2.3.3.2 Disminución de reservas
2.3.3.3 Disminución de resultados acumulados

2.3.4 Gastos figurativos para aplicaciones financieras**5. Catálogo de cuentas (versión analítica)****2 Gastos****2.1 Gastos corrientes****2.1.1 Gastos de operación****2.1.1.1 Remuneraciones**

2.1.1.1.1 Sueldos y salarios
2.1.1.1.2 Contribuciones patronales
2.1.1.1.3 Prestaciones sociales
2.1.1.1.4 Beneficios y compensaciones

2.1.1.2 Bienes y servicios

2.1.1.2.1 Bienes de consumo
2.1.1.2.2 Servicios no personales

2.1.1.3 Impuestos indirectos**2.1.1.4 Depreciación y amortización**

⁷ Gastos generados por el subsector Administración Nacional por transacciones que se realizan en cumplimiento de objetivos de política (ver capítulo dedicado a la explicación de la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento).

⁸ Gastos generados por el subsector Empresas y Sociedades del Estado y el Sector Público Financiero por transacciones que se realizan a los fines de administrar liquidez (ver capítulo dedicado a la explicación de la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento).

2.1.1.5	Previsiones	2.2.1.1.6	<u>Producción propia</u> ⁹
2.1.1.5.1	Cuentas incobrables	2.2.1.1.6.1	<u>Remuneraciones</u>
2.1.1.5.2	Autoseguro	2.2.1.1.6.1.1	Sueldos y salarios
2.1.1.6	Variación de existencias	2.2.1.1.6.1.2	Contribuciones patronales
2.1.1.6.1	De productos terminados y en proceso	2.2.1.1.6.1.3	Prestaciones sociales
2.1.1.6.2	De materias primas y materiales y suministros	2.2.1.1.6.1.4	Beneficios y compensaciones
2.1.1.7	Descuentos y bonificaciones	2.2.1.1.6.2	<u>Bienes y servicios</u>
2.1.1.8	Intereses de instituciones financieras	2.2.1.1.6.2.1	Bienes de consumo
2.1.2	Gastos de consumo	2.2.1.1.6.2.2	Servicios no personales
2.1.2.1	Remuneraciones	2.2.1.1.6.3	<u>Impuestos indirectos</u>
2.1.2.1.1	Sueldos y salarios	2.2.1.1.6.4	<u>Depreciación y amortización</u>
2.1.2.1.2	Contribuciones patronales	2.2.1.1.6.5	<u>Intereses capitalizables</u>
2.1.2.1.3	Prestaciones sociales	2.2.1.1.6.5.1	Intereses capitalizables en moneda nacional
2.1.2.1.4	Beneficios y compensaciones	2.2.1.1.6.5.2	Intereses capitalizables en moneda extranjera
2.1.2.1.5	Gabinete de autoridades superiores	2.2.1.1.6.6	<u>Arrendamiento de tierras y terrenos</u>
2.1.2.2	Bienes y servicios	2.2.1.1.6.7	<u>Derecho de bienes intangibles</u>
2.1.2.2.1	Bienes de consumo	2.2.1.2.	Incremento de existencias
2.1.2.2.2	Servicios no personales	2.2.1.2.1	De productos terminados y en proceso
2.1.2.2.3	Equipos militares	2.2.1.2.2	De materias primas y materiales y suministros
2.1.2.3	Impuestos indirectos	2.2.1.2.3	De productos estratégicos
2.1.2.4	Depreciación y amortización	2.2.1.3	Tierras y terrenos
2.1.2.5	Previsiones y reservas técnicas	2.2.1.4	Activos intangibles
2.1.2.6	Variación de existencias	2.2.2	Transferencias de capital
2.1.2.6.1	De productos terminados y en proceso	2.2.2.1	Al sector privado
2.1.2.6.2	De materias primas y materiales y suministros	2.2.2.1.1	A las unidades familiares
2.1.3	Rentas de la propiedad	2.2.2.1.2	A las instituciones privadas sin fines de lucro
2.1.3.1	Intereses	2.2.2.1.3	A las empresas privadas
2.1.3.1.1	<u>Intereses en moneda nacional</u>	2.2.2.2	Al sector público
2.1.3.1.1.1	Intereses por deuda	2.2.2.2.1	<u>A la administración nacional</u>
2.1.3.1.1.2	Intereses por préstamos	2.2.2.2.1.1	A la administración central
2.1.3.1.2	<u>Intereses en moneda extranjera</u>	2.2.2.2.1.2	A los organismos descentralizados
2.1.3.1.2.1	Intereses por deuda	2.2.2.2.1.3	A las instituciones de seguridad social
2.1.3.1.2.2	Intereses por préstamos	2.2.2.2.1.4	A las universidades nacionales
2.1.3.2	Arrendamiento de tierras y terrenos	2.2.2.2.2	<u>A otras entidades del sector público nacional</u>
2.1.3.3	Derechos sobre bienes intangibles	2.2.2.2.2.1	A las empresas públicas no financieras
2.1.4	Prestaciones de la seguridad social	2.2.2.2.2.2	A las instituciones públicas financieras
2.1.5	Impuestos directos	2.2.2.2.2.3	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
2.1.6	Otras pérdidas	2.2.2.2.3	<u>A provincias y municipios</u>
2.1.7	Transferencias corrientes	2.2.2.2.3.1	A los gobiernos provinciales
2.1.7.1	Al sector privado	2.2.2.2.3.2	A las empresas públicas no financieras provinciales
2.1.7.1.1	A unidades familiares	2.2.2.2.3.3	A las instituciones públicas financieras provinciales
2.1.7.1.2	A instituciones privadas sin fines de lucro	2.2.2.2.3.4	A los gobiernos municipales
2.1.7.1.3	A empresas privadas	2.2.2.2.3.5	A las empresas públicas no financieras municipales
2.1.7.2	Al sector público	2.2.2.2.3.6	A las instituciones públicas financieras municipales
2.1.7.2.1	<u>A la administración nacional</u>	2.2.2.2.3.7	A las instituciones de enseñanza provinciales
2.1.7.2.1.1	A la administración central	2.2.2.3	Al sector externo
2.1.7.2.1.2	A los organismos descentralizados	2.2.2.3.1	A los gobiernos extranjeros
2.1.7.2.1.3	A las universidades nacionales	2.2.2.3.2	A los organismos internacionales
2.1.7.2.1.4	A las instituciones de seguridad social	2.2.3	Inversión financiera ¹⁰
2.1.7.2.2	<u>A otras entidades del sector público nacional</u>	2.2.3.1	Aportes de capital
2.1.7.2.2.1	A las empresas públicas no financieras	2.2.3.1.1	<u>Al Sector privado empresarial</u>
2.1.7.2.2.2	A las instituciones públicas financieras	2.2.3.1.2	<u>Al Sector público empresarial</u>
2.1.7.2.2.3	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	2.2.3.1.2.1	A Empresas públicas no financieras
2.1.7.2.3	<u>A las provincias y municipios</u>	2.2.3.1.2.2	A Instituciones públicas financieras
2.1.7.2.3.1	A los gobiernos provinciales	2.2.3.1.3	<u>Al Sector externo</u>
2.1.7.2.3.2	A las empresas públicas no financieras provinciales	2.2.3.2	Concesión de préstamos de corto plazo
2.1.7.2.3.3	A las instituciones públicas financieras provinciales	2.2.3.2.1	<u>Al sector privado</u>
2.1.7.2.3.4	A los gobiernos municipales	2.2.3.2.2	<u>Al sector público</u>
2.1.7.2.3.5	A las empresas públicas no financieras municipales	2.2.3.2.2.1	A la administración nacional
2.1.7.2.3.6	A las instituciones públicas financieras municipales	2.2.3.2.2.1.1	A la administración central
2.1.7.2.3.7	A las instituciones de enseñanza provinciales	2.2.3.2.2.1.2	A los organismos descentralizados
2.1.7.3	Al sector externo	2.2.3.2.2.1.3	A las instituciones de seguridad social
2.1.7.3.1	A los gobiernos extranjeros	2.2.3.2.2.2	A otras entidades del sector público nacional
2.1.7.3.2	A los organismos internacionales	2.2.3.2.2.2.1	A las empresas públicas no financieras
2.1.8	Gastos figurativos para transacciones corrientes	2.2.3.2.2.2.2	A las instituciones públicas financieras
2.1.8.1	A la administración nacional	2.2.3.2.2.2.3	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
2.1.8.1.1	A la administración central	2.2.3.2.2.3	A provincias y municipios
2.1.8.1.2	A organismos descentralizados	2.2.3.2.3	<u>Al sector externo</u>
2.1.8.1.3	A instituciones de seguridad social	2.2.3.6	Concesión de préstamos de largo plazo
2.2	Gastos de capital	2.2.3.6.1	<u>Al sector privado</u>
2.2.1	Inversión real directa	2.2.3.6.2	<u>Al sector público</u>
2.2.1.1	Formación bruta de capital fijo	2.2.3.6.2.1	A la administración nacional
2.2.1.1.1	Edificios e instalaciones	2.2.3.6.2.1.1	A la administración central
2.2.1.1.2	Construcciones del dominio privado	2.2.3.6.2.1.2	A los organismos descentralizados
2.2.1.1.3	Construcciones del dominio público	2.2.3.6.2.1.3	A las instituciones de seguridad social
2.2.1.1.4	Maquinaria y equipo	2.2.3.6.2.2	A otras entidades del sector público nacional
		2.2.3.6.2.2.1	A las empresas públicas no financieras
		2.2.3.6.2.2.2	A las instituciones públicas financieras
		2.2.3.6.2.2.3	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
		2.2.3.6.2.3	A provincias y municipios
		2.2.3.6.3	<u>Al sector externo</u>
		2.2.4	Gastos figurativos para transacciones de capital
		2.2.4.1	A la administración nacional
		2.2.4.1.1	A la administración central
		2.2.4.1.2	A organismos descentralizados

⁹ Corresponde imputar como "producción propia" los gastos reflejados en la categoría programática "proyecto" cuando éste es administrado en forma directa.

¹⁰ Gastos generados por el subsector Administración Nacional por transacciones que se realizan en cumplimiento de objetivos de política (ver capítulo dedicado a la explicación de la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento).

2.2.4.1.3	A instituciones de seguridad social
2.3	Aplicaciones financieras
2.3.1	Inversión financiera
2.3.1.1	Aportes de capital¹¹
2.3.1.1.1	<u>Al Sector privado empresarial</u>
2.3.1.1.2	<u>Al Sector público empresarial</u>
2.3.1.1.2.1	A Empresas públicas no financieras
2.3.1.1.2.2	A Instituciones públicas financieras
2.3.1.1.3	<u>Al Sector externo</u>
2.3.1.2	Concesión de préstamos de corto plazo¹¹
2.3.1.2.1	<u>Al sector privado</u>
2.3.1.2.2	<u>Al sector público</u>
2.3.1.2.2.1	A la administración nacional
2.3.1.2.2.1.1	A la administración central
2.3.1.2.2.1.2	A los organismos descentralizados
2.3.1.2.2.1.3	A las instituciones de seguridad social
2.3.1.2.2.2	A otras entidades del sector público nacional
2.3.1.2.2.2.1	A las empresas públicas no financieras
2.3.1.2.2.2.2	A las instituciones públicas financieras
2.3.1.2.2.2.3	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
2.3.1.2.2.3	A provincias y municipios
2.3.1.2.3	<u>Al sector externo</u>
2.3.1.3	Adquisición de títulos y valores
2.3.1.3.1	Títulos y valores de corto plazo
2.3.1.3.6	Títulos y valores de largo plazo
2.3.1.4	Incremento de otros activos financieros
2.3.1.4.1	<u>Incremento de disponibilidades</u>
2.3.1.4.1.1	Incremento de caja y bancos
2.3.1.4.1.2	Incremento de inversiones financieras temporarias
2.3.1.4.2	<u>Incremento de cuentas a cobrar</u>
2.3.1.4.2.1	Incremento de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo
2.3.1.4.2.2	Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo
2.3.1.4.2.6	Incremento de cuentas comerciales a cobrar a largo plazo
2.3.1.4.2.7	Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo
2.3.1.4.3	<u>Incremento de documentos a cobrar</u>
2.3.1.4.3.1	Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo
2.3.1.4.3.2	Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo
2.3.1.4.3.6	Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo
2.3.1.4.3.7	Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo
2.3.1.4.4	<u>Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas</u>
2.3.1.4.4.1	Incremento de activos diferidos a corto plazo
2.3.1.4.4.2	Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo
2.3.1.4.4.6	Incremento de activos diferidos a largo plazo
2.3.1.4.4.7	Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo
2.3.1.6	Concesión de préstamos de largo plazo¹¹
2.3.1.6.1	<u>Al sector privado</u>
2.3.1.6.2	<u>Al sector público</u>
2.3.1.6.2.1	A la administración nacional
2.3.1.6.2.1.1	A la administración central
2.3.1.6.2.1.2	A los organismos descentralizados
2.3.1.6.2.1.3	A las instituciones de seguridad social
2.3.1.6.2.2	A otras entidades del sector público nacional
2.3.1.6.2.2.1	A las empresas públicas no financieras
2.3.1.6.2.2.2	A las instituciones públicas financieras
2.3.1.6.2.2.3	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
2.3.1.6.2.3	A provincias y municipios
2.3.1.6.3	<u>Al sector externo</u>
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos
2.3.2.1	Amortización de deuda en moneda nacional a corto plazo
2.3.2.2	Amortización de deuda en moneda extranjera a corto plazo
2.3.2.3	Amortización de préstamos a corto plazo
2.3.2.3.1	<u>Del sector privado</u>
2.3.2.3.2	<u>Del sector público</u>
2.3.2.3.2.1	De la administración nacional
2.3.2.3.2.1.1	De la administración central
2.3.2.3.2.1.2	De los organismos descentralizados
2.3.2.3.2.1.3	De las instituciones de seguridad social
2.3.2.3.2.2	De otras entidades del sector público nacional
2.3.2.3.2.2.1	De las empresas públicas no financieras
2.3.2.3.2.2.2	De las instituciones públicas financieras
2.3.2.3.2.2.3	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
2.3.2.3.2.3	De las provincias y municipios
2.3.2.3.3	<u>Del sector externo</u>
2.3.2.5	Disminución de otros pasivos
2.3.2.5.1	<u>Disminución de cuentas a pagar</u>
2.3.2.5.1.1	Disminución de cuentas comerciales a pagar a corto plazo
2.3.2.5.1.2	Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo
2.3.2.5.1.6	Disminución de cuentas comerciales a pagar a largo plazo
2.3.2.5.1.7	Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo
2.3.2.5.2	<u>Disminución de documentos a pagar</u>
2.3.2.5.2.1	Disminución de documentos comerciales a pagar a corto plazo
2.3.2.5.2.2	Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo
2.3.2.5.2.6	Disminución de documentos comerciales a pagar largo plazo

2.3.2.5.2.7	Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo
2.3.2.5.3	<u>Disminución de depósitos a la vista</u>
2.3.2.5.4	<u>Disminución de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo</u>
2.3.2.5.5	<u>Disminución de pasivos diferidos</u>
2.3.2.5.5.1	Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
2.3.2.5.5.6	Disminución de pasivos diferidos a largo plazo
2.3.2.6	Amortización de deuda en moneda nacional a largo plazo
2.3.2.7	Amortización de deuda en moneda extranjera a largo plazo
2.3.2.8	Amortización de préstamos a largo plazo
2.3.2.8.1	<u>Del sector privado</u>
2.3.2.8.2	<u>Del sector público</u>
2.3.2.8.2.1	De la administración nacional
2.3.2.8.2.1.1	De la administración central
2.3.2.8.2.1.2	De los organismos descentralizados
2.3.2.8.2.1.3	De las instituciones de seguridad social
2.3.2.8.2.2	De otras entidades del sector público nacional
2.3.2.8.2.2.1	De las empresas públicas no financieras
2.3.2.8.2.2.2	De las instituciones públicas financieras
2.3.2.8.2.2.3	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
2.3.2.8.2.3	De las provincias y municipios
2.3.2.8.3	<u>Del sector externo</u>
2.3.2.9	Amortización deuda no financiera
2.3.2.9.1	<u>Amortización deuda no financiera en moneda nacional</u>
2.3.2.9.2	<u>Amortización deuda no financiera en moneda extranjera</u>
2.3.3	Disminución del patrimonio
2.3.3.1	Disminución de capital
2.3.3.2	Disminución de reservas
2.3.3.3	Disminución de resultados acumulados
2.3.4	Gastos figurativos para aplicaciones financieras
2.3.4.1	A la administración nacional
2.3.4.1.1	A la administración central
2.3.4.1.2	A organismos descentralizados
2.3.4.1.3	A instituciones de seguridad social

6. Metodología para su elaboración

CODIGO		CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
2.0.0.0.0.0	Gastos	
2.1.0.0.0.0	Gastos corrientes	
2.1.1.0.0.0	Gastos de operación¹²	
2.1.1.1.0.0.0	Remuneraciones	
2.1.1.1.1.0.0	Sueldos y salarios	110-120-130 Excluir (116-125-133)
2.1.1.1.2.0.0	Contribuciones patronales	116-125-133
2.1.1.1.3.0.0	Prestaciones sociales	140-150
2.1.1.1.4.0.0	Beneficios y compensaciones	160
2.1.1.2.0.0.0	Bienes y servicios	
2.1.1.2.1.0.0	Bienes de consumo	200
2.1.1.2.2.0.0	Servicios no personales	300-713-718-723-728 Excluir (325-326-381-382)
2.1.1.3.0.0.0	Impuestos indirectos	381
2.1.1.4.0.0.0	Depreciación y amortización	820
2.1.1.5.0.0.0	Previsiones	
2.1.1.5.1.0.0	Cuentas incobrables	841
2.1.1.5.2.0.0	Autoseguro	843
2.1.1.6.0.0.0	Variación de existencias	
2.1.1.6.1.0.0	De productos terminados y en proceso	No clasificado
2.1.1.6.2.0.0	De materias primas y materiales y suministros	No clasificado
2.1.1.7.0.0.0	Descuentos y bonificaciones	830
2.1.1.8.0.0.0	Intereses de instituciones financieras	810
2.1.2.0.0.0.0	Gastos de consumo¹³	
2.1.2.1.0.0.0	Remuneraciones	
2.1.2.1.1.0.0	Sueldos y salarios	110-120-130 Excluir (116-125-133)
2.1.2.1.2.0.0	Contribuciones patronales	116-125-133
2.1.2.1.3.0.0	Prestaciones sociales	140-150
2.1.2.1.4.0.0	Beneficios y compensaciones	160
2.1.2.1.5.0.0	Gabinete de autoridades superiores	170

¹¹ Gastos generados por el subsector Empresas y Sociedades del Estado y el Sector Público Financiero por transacciones que se realizan a los fines de administrar liquidez (ver capítulo dedicado a la explicación de la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento).

¹² Gastos realizados por las empresas del subsector de Empresas y Sociedades del Estado.

¹³ Gastos realizados por las instituciones del subsector Administración Nacional.

CODIGO	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	CODIGO	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
2.1.2.2.0.0.0	Bienes y servicios	2.2.1.1.6.2.0	Bienes y servicios
2.1.2.2.1.0.0	Bienes de consumo	2.2.1.1.6.2.1	Bienes de consumo
2.1.2.2.2.0.0	Servicios no personales	2.2.1.1.6.2.2	Servicios no personales
	200		200
	300-713-718-723-728		300-713-718-723-728
	Excluir (325-326-381-382)		Excluir (325-326-381-382)
2.1.2.2.3.0.0	Equipos militares	2.2.1.1.6.3.0	Impuestos indirectos
	440 ¹⁴	2.2.1.1.6.4.0	Depreciación y amortización
2.1.2.3.0.0.0	Impuestos indirectos	2.2.1.1.6.5.0	Intereses capitalizables
	381	2.2.1.1.6.5.1	Intereses capitalizables en moneda nacional
2.1.2.4.0.0.0	Depreciación y amortización	2.2.1.1.6.5.2	Intereses capitalizables en moneda extranjera
	820	2.2.1.1.6.6.0	Arrendamiento de tierras y terrenos
2.1.2.5.0.0.0	Previsiones y reservas técnicas	2.2.1.1.6.7.0	Derecho de bienes intangibles
	841-843-848	2.2.1.2.0.0.0	Incremento de existencias
2.1.2.6.0.0.0	Variación de existencias	2.2.1.2.1.0.0	De productos terminados y en proceso
2.1.2.6.1.0.0	De productos terminados y en proceso	2.2.1.2.2.0.0	De materias primas y materiales y suministros
2.1.2.6.2.0.0	De materias primas y materiales y suministros	2.2.1.2.3.0.0	De productos estratégicos
	No clasificado		No clasificado
	No clasificado		No clasificado
2.1.3.0.0.0.0	Rentas de la propiedad	2.2.1.3.0.0.0	Tierras y terrenos
			411
2.1.3.1.0.0.0	Intereses	2.2.1.4.0.0.0	Activos intangibles
			480
2.1.3.1.1.0.0	Intereses en moneda nacional	2.2.2.0.0.0.0	Transferencias de capital
2.1.3.1.1.1.0	Intereses por deuda	2.2.2.1.0.0.0	Al sector privado
2.1.3.1.1.2.0	Intereses por préstamos	2.2.2.1.1.0.0	A las unidades familiares
	711-716	2.2.2.1.2.0.0	A las instituciones privadas sin fines de lucro
	731/738	2.2.2.1.3.0.0	A las empresas privadas
2.1.3.1.2.0.0	Intereses en moneda extranjera		521
2.1.3.1.2.1.0	Intereses por deuda	2.2.2.2.0.0.0	Al sector público
2.1.3.1.2.2.0	Intereses por préstamos	2.2.2.2.1.0.0	A la administración nacional
	721-726	2.2.2.2.1.1.0	A la administración central
	739	2.2.2.2.1.2.0	A los organismos descentralizados
2.1.3.2.0.0.0	Arrendamiento de tierras y terrenos	2.2.2.2.1.3.0	A las instituciones de seguridad social
	325	2.2.2.2.1.4.0	A las universidades nacionales
2.1.3.3.0.0.0	Derechos sobre bienes intangibles	2.2.2.2.2.0.0	A otras entidades del sector público nacional
	326	2.2.2.2.2.1.0	A las empresas públicas no financieras
2.1.4.0.0.0.0	Prestaciones de la seguridad social	2.2.2.2.2.2.0	A las instituciones públicas financieras
	511-512	2.2.2.2.2.3.0	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
2.1.5.0.0.0.0	Impuestos directos	2.2.2.2.3.0.0	A las provincias y municipios
	382	2.2.2.2.3.1.0	A los gobiernos provinciales
2.1.6.0.0.0.0	Otras pérdidas	2.2.2.2.3.2.0	A las empresas públicas no financieras provinciales
	840	2.2.2.2.3.3.0	A las instituciones públicas financieras provinciales
	Excluir (841-843-848)	2.2.2.2.3.4.0	A los gobiernos municipales
2.1.7.0.0.0.0	Transferencias corrientes	2.2.2.2.3.5.0	A las empresas públicas no financieras municipales
		2.2.2.2.3.6.0	A las instituciones públicas financieras municipales
2.1.7.1.0.0.0	Al sector privado	2.2.2.2.3.7.0	A las instituciones de enseñanza provinciales
2.1.7.1.1.0.0	A unidades familiares		574
2.1.7.1.2.0.0	A instituciones privadas sin fines de lucro	2.2.2.3.0.0.0	Al sector externo
2.1.7.1.3.0.0	A empresas privadas	2.2.2.3.1.0.0	A los gobiernos extranjeros
	513-514	2.2.2.3.2.0.0	A los organismos internacionales
	515-516-517		596
	518-519		597
2.1.7.2.0.0.0	Al sector público	2.2.3.0.0.0.0	Inversión Financiera¹⁷
2.1.7.2.1.0.0	A la administración nacional	2.2.3.1.0.0.0	Aportes de capital
2.1.7.2.1.1.0	A la administración central	2.2.3.1.1.0.0	Al Sector privado empresarial
2.1.7.2.1.2.0	A los organismos descentralizados	2.2.3.1.2.0.0	Al Sector público empresarial
2.1.7.2.1.3.0	A las universidades nacionales	2.2.3.1.2.1.0	A Empresas públicas no financieras
2.1.7.2.1.4.0	A las instituciones de seguridad social	2.2.3.1.2.2.0	A Instituciones públicas financieras
2.1.7.2.2.0.0	A otras entidades del sector público nacional	2.2.3.1.3.0.0	Al Sector externo
2.1.7.2.2.1.0	A las empresas públicas no financieras		611
2.1.7.2.2.2.0	A las instituciones públicas financieras		612
2.1.7.2.2.3.0	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero		613
	552-553		614-616
	551	2.2.3.2.0.0.0	Concesión de préstamos de corto plazo
2.1.7.2.3.0.0	A provincias y municipios	2.2.3.2.1.0.0	Al sector privado
2.1.7.2.3.1.0	A los gobiernos provinciales	2.2.3.2.2.0.0	Al sector público
2.1.7.2.3.2.0	A las empresas públicas no financieras provinciales	2.2.3.2.2.1.0	A la administración nacional
2.1.7.2.3.3.0	A las instituciones públicas financieras provinciales	2.2.3.2.2.1.1	A la administración central
2.1.7.2.3.4.0	A los gobiernos municipales	2.2.3.2.2.1.2	A los organismos descentralizados
2.1.7.2.3.5.0	A las empresas públicas no financieras municipales	2.2.3.2.2.1.3	A las instituciones de seguridad social
2.1.7.2.3.6.0	A las instituciones públicas financieras municipales	2.2.3.2.2.2.0	A otras entidades del sector público nacional
2.1.7.2.3.7.0	A las instituciones de enseñanza provinciales	2.2.3.2.2.2.1	A las empresas públicas no financieras
	574	2.2.3.2.2.2.2	A las instituciones públicas financieras
2.1.7.3.0.0.0	Al sector externo	2.2.3.2.2.2.3	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
2.1.7.3.1.0.0	A los gobiernos extranjeros	2.2.3.2.2.3.0	A las provincias y municipios
2.1.7.3.2.0.0	A los organismos internacionales	2.2.3.2.3.0.0	Al sector externo
	591		621
	592	2.2.3.6.0.0.0	Concesión de préstamos de largo plazo
2.1.8.0.0.0.0	Gastos figurativos para transacciones corrientes	2.2.3.6.1.0.0	Al sector privado
		2.2.3.6.2.0.0	Al sector público
2.1.8.1.0.0.0	A la administración nacional	2.2.3.6.2.1.0	A la administración nacional
2.1.8.1.1.0.0	A la administración central	2.2.3.6.2.1.1	A la administración central
2.1.8.1.2.0.0	A organismos descentralizados	2.2.3.6.2.1.2	A los organismos descentralizados
2.1.8.1.3.0.0	A instituciones de seguridad social	2.2.3.6.2.1.3	A las instituciones de seguridad social
	911	2.2.3.6.2.2.0	A otras entidades del sector público nacional
	912	2.2.3.6.2.2.1	A empresas públicas no financieras
	913	2.2.3.6.2.2.2	A las instituciones públicas financieras
2.2.0.0.0.0.0	Gastos de capital	2.2.3.6.2.2.3	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
		2.2.3.6.2.3.0	A las provincias y municipios
2.2.1.0.0.0.0	Inversión real directa	2.2.3.6.3.0.0	Al sector externo
			629
2.2.1.1.0.0.0	Formación bruta de capital fijo	2.2.4.0.0.0.0	Gastos figurativos para transacciones de capital
2.2.1.1.1.0.0	Edificios e instalaciones	2.2.4.1.0.0.0	A la administración nacional
2.2.1.1.2.0.0	Construcciones del dominio privado		
2.2.1.1.3.0.0	Construcciones del dominio público		
2.2.1.1.4.0.0	Maquinaria y equipo		
2.2.1.1.6.0.0	Producción propia ¹⁶		
2.2.1.1.6.1.0	Remuneraciones		
2.2.1.1.6.1.1	Sueldos y salarios		
	110-120-130		
	Excluir (116-125-133)		
2.2.1.1.6.1.2	Contribuciones patronales		
2.2.1.1.6.1.3	Prestaciones sociales		
2.2.1.1.6.1.4	Beneficios y compensaciones		
	140-150		
	160		

¹⁴ Función Defensa.¹⁵ Excluir función Defensa.¹⁶ Corresponde imputar como "Producción propia" los gastos reflejados en la categoría programática "Proyecto" cuando éste es administrado en forma directa.¹⁷ Gastos generados por el subsector Administración Nacional por transacciones que se realizan en cumplimiento de objetivos de política (ver capítulo dedicado a la explicación de la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento).

CODIGO	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	
2.2.4.1.1.0.0	A la administración central	921
2.2.4.1.2.0.0	A organismos descentralizados	922
2.2.4.1.3.0.0	A instituciones de seguridad social	923
2.3.0.0.0.0	Aplicaciones financieras	
2.3.1.0.0.0.0	Inversión financiera	
2.3.1.1.0.0.0	Aportes de capital¹⁸	
2.3.1.1.1.0.0	Al Sector privado empresarial	611
2.3.1.1.2.0.0	Al Sector público empresarial	
2.3.1.1.2.1.0	A Empresas públicas no financieras	612
2.3.1.1.2.2.0	A Instituciones públicas financieras	613
2.3.1.1.3.0.0	Al Sector externo	614-616
2.3.1.2.0.0.0	Concesión de préstamos de corto plazo¹⁸	
2.3.1.2.1.0.0	Al sector privado	621
2.3.1.2.2.0.0	Al sector público	
2.3.1.2.2.1.0	A la administración nacional	
2.3.1.2.2.1.1	A la administración central	622
2.3.1.2.2.1.2	A los organismos descentralizados	623
2.3.1.2.2.1.3	A las instituciones de seguridad social	624
2.3.1.2.2.2.0	A otras entidades del sector público nacional	
2.3.1.2.2.2.1	A las empresas públicas no financieras	627
2.3.1.2.2.2.2	A las instituciones públicas financieras	626
2.3.1.2.2.2.3	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	628
2.3.1.2.2.3.0	A las provincias y municipios	625
2.3.1.2.3.0.0	Al sector externo	629
2.3.1.3.0.0.0	Adquisición de títulos y valores	
2.3.1.3.1.0.0	Títulos y valores de corto plazo	641
2.3.1.3.6.0.0	Títulos y valores de largo plazo	646
2.3.1.4.0.0.0	Incremento de otros activos financieros	
2.3.1.4.1.0.0	Incremento de disponibilidades	
2.3.1.4.1.1.0	Incremento de caja y bancos	651
2.3.1.4.1.2.0	Incremento de invers. financ. temporarias	652
2.3.1.4.2.0.0	Incremento de cuentas a cobrar	
2.3.1.4.2.1.0	Incremento de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo	661
2.3.1.4.2.2.0	Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo	662
2.3.1.4.2.6.0	Incremento de cuentas comerciales a cobrar a largo plazo	666
2.3.1.4.2.7.0	Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo	667
2.3.1.4.3.0.0	Incremento de documentos a cobrar	
2.3.1.4.3.1.0	Incremento de documentos comerciales a cobrar a corto plazo	671
2.3.1.4.3.2.0	Incremento de otros documentos a cobrar a corto plazo	672
2.3.1.4.3.6.0	Incremento de documentos comerciales a cobrar a largo plazo	676
2.3.1.4.3.7.0	Incremento de otros documentos a cobrar a largo plazo	677
2.3.1.4.4.0.0	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	
2.3.1.4.4.1.0	Incremento de activos diferidos a corto plazo	681
2.3.1.4.4.2.0	Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo	682
2.3.1.4.4.6.0	Incremento de activos diferidos a largo plazo	686
2.3.1.4.4.7.0	Incremento de adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo	687
2.3.1.6.0.0.0	Concesión de préstamos a largo plazo¹⁸	
2.3.1.6.1.0.0	Al sector privado	631
2.3.1.6.2.0.0	Al sector público	
2.3.1.6.2.1.0	A la administración nacional	
2.3.1.6.2.1.1	A la administración central	632
2.3.1.6.2.1.2	A los organismos descentralizados	633
2.3.1.6.2.1.3	A las instituciones de seguridad social	634
2.3.1.6.2.2.0	A otras entidades del sector público nacional	
2.3.1.6.2.2.1	A las empresas públicas no financieras	637
2.3.1.6.2.2.2	A las instituciones públicas financieras	636
2.3.1.6.2.2.3	A los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	638
2.3.1.6.2.3.0	A las provincias y municipios	635
2.3.1.6.3.0.0	Al sector externo	639
2.3.2.0.0.0.0	Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	
2.3.2.1.0.0.0	Amortización deuda en moneda nacional a corto plazo	712
2.3.2.2.0.0.0	Amortización deuda en moneda extranjera a corto plazo	722
2.3.2.3.0.0.0	Amortización de préstamos a corto plazo	
2.3.2.3.1.0.0	Del sector privado	741
2.3.2.3.2.0.0	Del sector público	
2.3.2.3.2.1.0	De la administración nacional	
2.3.2.3.2.1.1	De la administración central	742
2.3.2.3.2.1.2	De los organismos descentralizados	743
2.3.2.3.2.1.3	De las instituciones de seguridad social	744
2.3.2.3.2.2.0	De otras entidades del sector público nacional	
2.3.2.3.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	746
2.3.2.3.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	747
2.3.2.3.2.2.3	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	748
2.3.2.3.2.3.0	De las provincias y municipios	745
2.3.2.3.3.0.0	Del sector externo	749
2.3.2.5.0.0.0	Disminución de otros pasivos	
2.3.2.5.1.0.0	Disminución de cuentas a pagar	
2.3.2.5.1.1.0	Disminución de cuentas comerciales a pagar a corto plazo	761
2.3.2.5.1.2.0	Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo	762
2.3.2.5.1.6.0	Disminución de cuentas comerciales a pagar a largo plazo	766
2.3.2.5.1.7.0.	Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo	767
2.3.2.5.2.0.0	Disminución de documentos a pagar	

CODIGO	CORRESPONDENCIA CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	
2.3.2.5.2.1.0	Disminución de documentos comerciales a pagar a corto plazo	763
2.3.2.5.2.2.0	Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo	764
2.3.2.5.2.6.0	Disminución de documentos comerciales a pagar largo plazo	768
2.3.2.5.2.7.0	Disminución de otros documentos a pagar a largo plazo	769
2.3.2.5.3.0.0	Disminución de depósitos a la vista	771
2.3.2.5.4.0.0	Disminución de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo	772
2.3.2.5.5.0.0	Disminución de pasivos diferidos	
2.3.2.5.5.1.0	Disminución de pasivos diferidos a corto plazo	781/783
2.3.2.5.5.6.0	Disminución de pasivos diferidos a largo plazo	784/786
2.3.2.6.0.0.0	Amortización deuda en moneda nacional a largo plazo	717
2.3.2.7.0.0.0	Amortización deuda en moneda extranjera a largo plazo	727
2.3.2.8.0.0.0	Amortización de préstamos a largo plazo	
2.3.2.8.1.0.0	Del sector privado	751
2.3.2.8.2.0.0	Del sector público	
2.3.2.8.2.1.0	De la administración nacional	
2.3.2.8.2.1.1	De la administración central	752
2.3.2.8.2.1.2	De los organismos descentralizados	753
2.3.2.8.2.1.3	De las instituciones de seguridad social	754
2.3.2.8.2.2.0	De otras entidades del sector público nacional	
2.3.2.8.2.2.1	De las empresas públicas no financieras	756
2.3.2.8.2.2.2	De las instituciones públicas financieras	757
2.3.2.8.2.2.3	De los fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero	758
2.3.2.8.2.3.0	De las provincias y municipios	755
2.3.2.8.3.0.0	Del sector externo	759
2.3.2.9.0.0.0	Amortización deuda no financiera	
2.3.2.9.1.0.0	Amortización deuda no financiera en moneda nacional	714
2.3.2.9.2.0.0	Amortización deuda no financiera en moneda extranjera	724
2.3.3.0.0.0.0	Disminución del patrimonio	
2.3.3.1.0.0.0	Disminución de capital	851
2.3.3.2.0.0.0	Disminución de reservas	852
2.3.3.3.0.0.0	Disminución de resultados acumulados	853
2.3.4.0.0.0.0	Gastos figurativos para aplicaciones financieras	
2.3.4.1.0.0.0	A la administración nacional	
2.3.4.1.1.0.0	A la administración central	931
2.3.4.1.2.0.0	A organismos descentralizados	932
2.3.4.1.3.0.0	A instituciones de seguridad social	933

7. Descripción de las principales cuentas

Del contenido de las anteriores cuentas, se estima necesario explicar las principales, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.

1. Gastos corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

a. Gastos de operación

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios menos los aumentos de existencias de los materiales comprados y no utilizados durante el período, la depreciación y amortización y los impuestos que se originan en el proceso de producción.

b. Gastos de consumo

Son las erogaciones que realiza la Administración Nacional en la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios. Los gastos destinados a este fin comprenden las remuneraciones, los bienes y servicios adquiridos menos los aumentos de existencias, la depreciación y amortización y los pagos de impuestos indirectos si corresponde. Se incluyen las erogaciones para equipos realizados con fines militares.

c. Rentas de la propiedad

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

d. Transferencias corrientes

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios. No se incluyen los beneficios o prestaciones de la seguridad, que se clasifican en la cuenta "prestaciones de la seguridad social".

e. Gastos figurativos para transacciones corrientes

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Nacional para financiar gastos corrientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

2. Gastos de capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para

¹⁸ Gastos generados por el subsector Empresas y Sociedades del Estado y el Sector Público Financiero por transacciones que se realizan a los fines de administrar liquidez (ver capítulo dedicado a la explicación de la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento).

la producción de bienes y servicios. Incluye asimismo, las transferencias de capital. Los gastos de capital se desagregan en:

a. Inversión real directa

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. En tal sentido, son cambios en los inventarios de materias primas, productos terminados y en proceso y de bienes estratégicos, que surgen de comparar las existencias proyectadas al final del ejercicio con las que existían al comienzo del mismo, reflejando un incremento de las mismas.

La inversión real también incluye las compras de tierras y terrenos y los activos intangibles.

b. Transferencias de capital

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

c. Inversión financiera

Son gastos que efectúa el Sector Público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales. Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

d. Gastos figurativos para transacciones de capital

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Nacional para financiar gastos de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

3. Aplicaciones financieras

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

a. Inversión financiera

Los activos financieros, provienen de la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

b. Amortización de la deuda pública

Comprende la amortización de deuda instrumentada mediante títulos, valores, bonos, etc. colocados en el mercado interno o externo para financiar el Sector Público Nacional, la amortización de préstamos o deuda no instrumentada y la cancelación por medio de la colocación de títulos públicos por parte del Estado Nacional de deudas contraídas por la adquisición de bienes y servicios, otorgamiento de subsidios y préstamos, reconocimiento de derechos legales adquiridos por terceros, subrogación de deudas de terceros y toda otra obligación no derivada del propio financiamiento.

Las erogaciones para amortizar pasivos abarca la deuda adquirida con proveedores y avalada con instrumento de deuda, así como las variaciones de las cuentas y documentos por pagar.

c. Gastos figurativos para aplicaciones financieras

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Nacional para financiar aplicaciones financieras de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

E. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

2. Objetivos

— Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.

— Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.

— Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Nacional cumplen funciones económicas o sociales.

— Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

3. Unidades de clasificación

El criterio a seguir para identificar las unidades de clasificación, no implica la solución de todos los problemas prácticos que puedan ocurrir. Con los lineamientos que se exponen se pretende establecer orientaciones de carácter general para facilitar el trabajo de clasificar los gastos por finalidades y funciones.

Se adopta como unidad básica de clasificación la categoría programática de mínimo nivel, es decir, la actividad u obra, por consiguiente, cada actividad u obra tendrá asignado un código de la clasificación funcional, de acuerdo con la función a la cual se corresponda.

Si un programa o proyecto no se desagrega, respectivamente, en actividades u obras, dicho programa o proyecto constituye la unidad básica de clasificación.

Como excepción al criterio general, ciertas partidas parciales del clasificador por objeto del gasto constituyen unidades básicas de la clasificación funcional. Las mismas se detallan a continuación:

115	Otros gastos en personal
124	Otros gastos en personal
392	Gastos reservados

A los que les corresponde el código 2.4 de la clasificación funcional: "Servicios de Defensa y Seguridad, Inteligencia". Estas partidas de gastos son imputadas exclusivamente en aquellos casos en que por la índole de los servicios que se prestan no puedan discriminarse o sea conveniente mantenerlas en reserva. (Ley 25.520 de Inteligencia Nacional).

511	Jubilaciones y/o retiros
512	Pensiones

A los que les corresponde el código 3.3 de la clasificación funcional: "Servicios Sociales, Seguridad Social".

En tanto que a las siguientes partidas:

711	Intereses de la deuda en moneda nacional a corto plazo
713	Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a corto plazo
716	Intereses de la deuda en moneda nacional a largo plazo
718	Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional a largo plazo
721	Intereses de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
723	Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
726	Intereses de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
728	Comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
73	Intereses por préstamos recibidos

les corresponde el código funcional 5.1. "Deuda Pública, Servicio de la Deuda Pública (intereses y gastos)".

La mayor parte de los gastos de las instituciones de la Administración Nacional se pueden asignar a una función particular. Sin embargo, las aplicaciones financieras generadas como variaciones de activos y pasivos no son unidades de clasificación. Los incisos y las partidas no clasificables por finalidad se detallan a continuación:

64	Títulos y valores
65	Incremento de disponibilidades
66	Incremento de cuentas a cobrar
67	Incremento de documentos a cobrar
68	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas
712	Amortización de la deuda en moneda nacional a corto plazo
714	Amortización de la deuda no financiera en moneda nacional
717	Amortización de la deuda en moneda nacional a largo plazo
722	Amortización de la deuda en moneda extranjera a corto plazo
724	Amortización de la deuda no financiera en moneda extranjera
727	Amortización de la deuda en moneda extranjera a largo plazo
74	Disminución de préstamos a corto plazo
75	Disminución de préstamos a largo plazo
76	Disminución de cuentas y documentos a pagar
77	Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras
78	Disminución de otros pasivos
79	Conversión de la deuda
9	Gastos figurativos

Por consiguiente, las cuentas de gasto que se identificarán con una determinada finalidad y función a partir de la clasificación programática de mínimo nivel son las siguientes:

- Gastos en personal
- Bienes de consumo
- Servicios no personales
- Bienes de uso
- Transferencias
- Compra de acciones y participaciones de capital (sector administración nacional)
- Préstamos a corto y largo plazo (subsector Administración Nacional)
- Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda en moneda nacional y externa a corto y largo plazo

4. Criterios para clasificar funciones

Cuando una institución realice actividades comunes o centrales que sean susceptibles de ser clasificados en más de una función, los gastos administrativos deberán asignarse a la función más relevante, esto es, donde su acción sea más significativa, debiéndose prescindir de aquellas en que actúa escasamente.

Si los gastos administrativos corresponden a funciones de distintas finalidades, deberán asignarse en la función de la finalidad más preponderante.

Como corolario, una categoría programática de mínimo nivel tiene siempre una sola finalidad-función que es la que se ha definido conceptualmente y que afecta a todas las transacciones de gastos incluidos en dicha categoría, con la excepción de las aplicaciones financieras y los gastos figurativos. Pero, a su vez, puede contener algunas transacciones cuya finalidad-función se deduce directamente del mismo objeto, conforme a lo detallado como excepciones al criterio general en el punto 3.

5. Aspectos generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en 5 finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, y 30 funciones identificadas por el segundo dígito.

Las dos primeras finalidades abarcan actividades propias de la administración pública; la tercera y cuarta finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública agrupa gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

6. Catálogo de cuentas

1	Administración gubernamental
1.1	Legislativa

- 1.2 Judicial
- 1.3 Dirección superior ejecutiva
- 1.4 Relaciones exteriores
- 1.5 Relaciones interiores
- 1.6 Administración fiscal
- 1.7 Control de la gestión pública
- 1.8 Información y estadística básicas

2 Servicios de defensa y seguridad

- 2.1 Defensa
- 2.2 Seguridad interior
- 2.3 Sistema penal
- 2.4 Inteligencia

3 Servicios sociales

- 3.1 Salud
- 3.2 Promoción y asistencia social
- 3.3 Seguridad social
- 3.4 Educación y cultura
- 3.5 Ciencia y técnica
- 3.6 Trabajo
- 3.7 Vivienda y urbanismo
- 3.8 Agua potable y alcantarillado
- 3.9 Otros servicios urbanos

4 Servicios económicos

- 4.1 Energía, combustibles y minería
- 4.2 Comunicaciones
- 4.3 Transporte
- 4.4 Ecología y medio ambiente
- 4.5 Agricultura
- 4.6 Industria
- 4.7 Comercio, turismo y otros servicios
- 4.8 Seguros y finanzas

5 Deuda pública

- 5.1 Servicio de la deuda pública (intereses y gastos)

7. Descripción de las cuentas

1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

Acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, relaciones interiores y exteriores, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

1.1 Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

1.2 Judicial

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquéllas. No incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos (Tribunal Fiscal, Tribunal de Faltas, etc.).

1.3 Dirección superior ejecutiva

Acciones de administración general a cargo del Presidente de la República, de los Gobernadores de Provincias e Intendentes, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

1.4 Relaciones exteriores

Acciones inherentes a la política exterior y del servicio consular del país. Acciones de información, radiodifusión y de otro carácter destinadas a países extranjeros y atención de misiones diplomáticas extranjeras en el país. Aportes a Organismos Internacionales, cuya especialización no sea suficiente para encuadrarla en otra función del presente clasificador.

1.5 Relaciones interiores

Acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales. Incluye el apoyo a provincias y municipalidades y otros entes comunales, que por su generalidad no son discriminables en alguna de las finalidades o funciones del presente clasificador.

1.6 Administración fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

1.7 Control de la gestión pública

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

1.8 Información y estadística básicas

Acciones inherentes a la producción de informaciones y del sistema estadístico, básicas para el interés general de los agentes económicos y sociales.

2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Acciones inherentes a la defensa nacional, al mantenimiento del orden público interno y en las fronteras, costas y espacio aéreo y acciones relacionadas con el sistema penal.

2.1 Defensa

Acciones inherentes a la defensa nacional, con exclusión de las efectuadas por fábricas militares en su producción industrial y las de cartografía terrestre y marítima que se clasifican en 4.6 Industrias y 1.8 Información y estadística básicas, respectivamente.

2.2 Seguridad interior

Acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes; a atender la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo.

2.3 Sistema penal

Acciones inherentes a la reclusión de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva o de condena, incluso el mantenimiento o mejora de la salud espiritual de los reclusos.

2.4 Inteligencia

Acciones inherentes a la obtención, reunión, sistematización y análisis de la información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación.

3 SERVICIOS SOCIALES

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

3.1 Salud

Acciones inherentes para asegurar el óptimo estado sanitario de la comunidad.

3.2 Promoción y asistencia social

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

3.3 Seguridad social

Acciones inherentes a cumplimentar el sistema destinado a la cobertura financiera de las necesidades originadas en la población que ha dejado de contribuir al proceso productivo, por medios tales como pensiones, retiros y jubilaciones. Incluye asimismo las acciones tendientes a atender el seguro de desempleo y otras prestaciones similares a personal en actividad.

3.4 Educación y cultura

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo. Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

3.5 Ciencia y técnica

Acciones inherentes a la obtención de nuevos conocimientos o a la investigación de sus aplicaciones. Incluye investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, educación de postgrado para formación de investigadores y promoción de las actividades científicas y técnicas.

3.6 Trabajo

Acciones inherentes a la conciliación, armonía y equilibrio del capital y trabajo. Promoción de las relaciones laborales. Normatización y supervisión de la legislación laboral, higiene y seguridad en el trabajo, asistencia y funcionamiento de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores. Estudios y orientación del potencial de la mano de obra a los efectos de la planificación del desarrollo económico y social.

3.7 Vivienda y urbanismo

Acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda. Acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

3.8 Agua potable y alcantarillado

Acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas.

3.9 Otros servicios urbanos

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: cementerios, mercados, parques, alumbrado y limpieza urbana, etc.

4 SERVICIOS ECONOMICOS

Acciones relativas a la infraestructura económica, de producción y de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

4.1 Energía, combustibles y minería

Acciones inherentes a la producción, transporte y suministro de energía eléctrica; adquisición, construcción, equipamiento y operación de embalses, usinas y sistema para la producción, transporte y distribución de energía; explotación, extracción, adquisición, procesamiento y suministro de petróleo y sus derivados y de carbón mineral y su procesamiento ulterior; explotación, extracción, adquisición, procesamiento, manufactura y suministro de gas combustible y sus derivados; acciones vinculadas con la energía atómica y los combustibles vegetales. Explotación y extracción de arenas, piedras y otros minerales no combustibles.

4.2 Comunicaciones

Acciones inherentes a la prestación de servicios públicos de comunicaciones, acciones de medios masivos de comunicación y control técnico de las tele y radiotransmisoras.

4.3 Transporte

Acciones inherentes con el servicio público de transporte ferroviario, vial, por agua y aéreo. Incluye la construcción, conservación, señalización y servicios de vigilancia del tránsito en caminos, carreteras, rutas, túneles, puentes, balsas, ríos, o cursos de agua. Comprende asimismo la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puertos, aeropuertos e hidropuertos y sus servicios complementarios.

4.4 Ecología y medio ambiente

Acciones inherentes a controlar y explotar los recursos naturales (bosques naturales, parques nacionales, etc), el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo.

4.5 Agricultura

Acciones inherentes a la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola y apícola; de la caza comercial, protección de la fauna, suministro de semillas y erradicación de plagas; explotación ictícola comercial y protección e incremento de ésta. Incluye acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotaciones agropecuarias, por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

4.6 Industria

Acciones inherentes a todas las ramas de la producción industrial a cargo del sector público. Incluye acciones relacionadas con la actividad industrial del sector privado.

4.7 Comercio, turismo y otros servicios

Acciones inherentes a las actividades comerciales; servicios de depósito o almacenaje de bienes; acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de zonas del país.

4.8 Seguros y finanzas

Acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios.

5 DEUDA PUBLICA - INTERESES Y GASTOS

Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda pública interna y externa.

5.1 Deuda pública - intereses y gastos

Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda pública interna y externa.

F. CLASIFICACION DEL GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

1. Concepto

Esta clasificación implica la asignación de recursos financieros a cada una de las categorías programáticas del presupuesto (programa, subprograma, proyecto, actividad y obra). El cálculo primario se realiza a nivel de las categorías programáticas de mínimo nivel (actividad y obra) y por agregación resulta la asignación de los recursos financieros en las categorías programáticas de mayor nivel (proyecto, subprograma y programa).

Por tanto, la clasificación programática del presupuesto es un aspecto parcial de la aplicación de la técnica de la programación presupuestaria. Expresa sólo uno de los elementos de la programación: los recursos financieros. La utilización de esta clasificación es una condición necesaria, pero no suficiente para la aplicación del presupuesto por programas. Dicha aplicación implica vincular las variables financieras con las reales (recursos físicos y producción terminal e intermedia).

2. Finalidad

— El usuario puede apreciar, los recursos financieros que se requieren para adquirir los recursos reales que han de posibilitar la producción de los bienes y servicios intermedios y terminales por parte de las instituciones públicas.

— Posibilita visualizar la expresión financiera de las políticas de desarrollo en el presupuesto, por cuanto a este último instrumento se lo formula tomando en cuenta los programas del gobierno para el período presupuestario.

— Permite establecer la responsabilidad de los funcionarios por la administración de los recursos reales y financieros asignados a nivel de cada categoría programática.

3. Aspectos generales

En el trabajo editado por la Secretaría de Hacienda titulado “El Sistema Presupuestario Público en Argentina” se describen los conceptos y características de las categorías programáticas. Las mismas se desagregan en: programa, subprograma, proyecto, actividad y obra.

Esta clasificación presenta particularidades en relación con las restantes. Al ser la estructura programática del presupuesto la expresión de una política presupuestaria determinada, la definición en cada año de dicha política implica modificaciones anuales de la clasificación programática.

G. CLASIFICACION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. Concepto

La clasificación por fuente de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los tipos genéricos de recursos empleados para su financiamiento.

Este tipo de clasificación identifica el gasto según los ingresos que lo financian, permitiendo conocer la orientación de los mismos hacia la atención de las necesidades públicas.

La importancia de esta clasificación radica en que los recursos no son indistintos y tampoco lo son los gastos. Así, es conveniente por regla general, que recursos permanentes financien gastos permanentes, recursos transitorios financien gastos transitorios y recursos por única vez financien gastos por única vez.

2. Objetivos

— Permite identificar los diferentes tipos de financiamiento de la producción pública.

— Facilita el control de los gastos en función de las fuentes de financiación empleadas.

— Facilita la compatibilización de los resultados esperados con los recursos disponibles y el cumplimiento de la restricción financiera en los términos previstos en el artículo 34 de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

— Permite contemplar adecuadamente la restricción que impone el artículo 56 de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, de realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos (con algunas excepciones establecidas en la reglamentación).

3. Criterios para clasificar el gasto por fuente de financiamiento

La codificación de la fuente de financiamiento de un determinado gasto se realiza por la naturaleza del recurso que financia el mismo.

La fuente de financiamiento está asociada a la naturaleza legal del recurso, esto es, se clasifica como “Tesoro Nacional” si el recurso es de libre disponibilidad o como “propio” o “afectado”, si el recurso es captado por un organismo descentralizado o un organismo de la Administración Central, respectivamente, o sea, es un recurso de disponibilidad restringida.

En el caso especial de aquellos gastos que están financiados con endeudamiento o con donaciones o con transferencias efectuadas por instituciones o individuos fuera de la Administración Nacional, la fuente de financiamiento no está determinada por la naturaleza legal del recurso, sino que está especificada por el tipo de transacción que origina el recurso, esto es, “crédito interno o externo” o “transferencias internas o externas”. Ello es necesario para posibilitar el control de que dichos recursos efectivamente sean destinados a los propósitos que originaron la deuda o la donación.

Otra característica importante que debe respetarse en la clasificación de la fuente de financiamiento es que la misma siempre debe mantenerse. Aun cuando el recurso fuera transferido de una institución a otra, el organismo receptor deberá clasificar sus gastos utilizando la fuente de financiamiento original.

Esta regla tiene dos excepciones:

a) cuando un organismo descentralizado efectúa un gasto financiado con transferencias figurativas que realiza otro organismo descentralizado. En este caso, el organismo receptor del ingreso figurativo debe imputar el gasto a la fuente “transferencias internas”. La transformación de la fuente obedece a la necesidad de diferenciar el gasto de un organismo descentralizado financiado con recursos propios respecto del financiado por recursos transferidos de otro organismo. Si no se efectuara esta distinción se estaría sobrestimando el gasto realizado con recursos propios. Para simplificar y uniformar los procedimientos, este mismo tratamiento se brinda a los organismos de la Administración Central, que reciben contribuciones de Organismos Descentralizados.

b) cuando el Tesoro efectúa un gasto financiado con transferencias figurativas que realiza un organismo centralizado de la Administración Central o un organismo descentralizado. En este caso, el Tesoro realiza su gasto final con la clasificación “Tesoro Nacional” dado que por haberse dispuesto la afectación a favor del Tesoro, dichos recursos pierden la caracterización original de la fuente y se convierten en recursos de libre disponibilidad, esto es, de rentas generales.

Para conocer la fuente financiera de los gastos se requiere, en una instancia previa, ordenar los recursos constitutivos de cada fuente de financiamiento. Por ejemplo, de acuerdo a su origen, el recurso se asocia a las fuentes de financiamiento internas o externas; de acuerdo a la naturaleza legal, el recurso se asocia a las fuentes “Tesoro Nacional”, “Recursos Propios” o “Fondos con afectación específica”; de acuerdo al tipo de transacción que origina, el recurso se asocia al crédito (interno o externo), a las transferencias (internas o externas).

En el caso de que existan remanentes de ejercicios anteriores, dichos remanentes son constitutivos de la fuente a la cual el recurso original fue asociado en oportunidad de su ejecución. De este modo, el gasto se financia conservando la fuente original.

4. Catálogo de cuentas

11. Tesoro Nacional
12. Recursos propios
13. Recursos con afectación específica
14. Transferencias internas
15. Crédito interno
21. Transferencias externas
22. Crédito externo

5. Descripción de las cuentas

El clasificador por fuente de financiamiento se distribuye en fuentes internas, las que a su vez se componen de tesoro nacional, recursos propios, recursos con afectación específica, transferencias internas y crédito externo. Las fuentes de financiamiento externas se componen de transferencias externas y crédito externo. A continuación se describen las cuentas del clasificador de referencia.

a. Tesoro Nacional

Financiamiento que tiene origen en los recursos de rentas generales. Estos recursos se caracterizan por ser de libre disponibilidad y sin cargo de devolución, por lo que excluye a las transferencias internas o externas afectadas a programas específicos de la Administración Central. Tampoco comprende el uso del crédito interno o externo.

b. Recursos propios

Son elementos componentes de esta categoría los ingresos que perciben los Organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social y las Empresas y Sociedades del Estado, que provienen de la recaudación tributaria y previsional, la venta de bienes y servicios, la renta de la propiedad, la venta de activos, el cobro de tasas, derechos, regalías y fondos que se originan como variaciones de los distintos tipos de activos financieros.

c. Recursos con afectación específica

Se caracterizan por constituir recursos para financiar instituciones, programas y actividades específicas de la Administración Central.

d. Transferencias internas

Son transferencias de recursos que provienen de personas y/o instituciones que desarrollan sus actividades en el territorio nacional. Las transferencias internas tienen por fin procurar inversiones o financiar programas operativos o de funcionamiento. Incluyen las contribuciones figurativas y las donaciones provenientes de personas y/o instituciones no incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional.

e. Crédito interno

Fuente de financiamiento que proviene del uso del crédito; puede adoptar la forma de títulos de deuda, pasivos con proveedores y obtención de préstamos realizados en el mercado interno.

f. Transferencias externas

Recursos que tienen su origen en gobiernos y organismos internacionales, destinados a la formación de capital, o para financiar gastos de operación o consumo. Incluyen las donaciones provenientes de personas y/o instituciones privadas del exterior.

g. Crédito externo

Son créditos otorgados por los gobiernos, organismos internacionales y entidades financieras del exterior.

V. CLASIFICACIONES COMBINADAS**1. Concepto**

Las clasificaciones combinadas constituyen agrupaciones de los gastos y recursos públicos, que se elaboran con fines de análisis y toma de decisiones en los diferentes niveles del Sector Público.

La conformación matricial de estas clasificaciones permite mostrar una serie de aspectos de gran interés, que hace posible el estudio sistemático de los gastos y recursos públicos, así como la determinación de la política presupuestaria para un período dado.

2. Finalidad

En la mayoría de los casos, no es suficiente la información que pueda ofrecer un sólo tipo de clasificación del gasto y se hace necesario realizar algún tipo de combinación que permita el análisis y observación de determinados fenómenos económicos y sociales. Así, por ejemplo, se puede tener interés en conocer las funciones sociales y económicas, cuál es el gasto corriente y la inversión real, o qué parte de los gastos son realizados directamente por la Administración Central, o cuál es hecha por los Organismos Descentralizados.

De igual modo, puede requerirse, en un momento determinado, conocer el destino del gasto jurisdiccional o la participación regional que tiene el gasto de una institución.

Lo antes expuesto justifica la necesidad de contar con clasificaciones combinadas. Como instrumentos informativos cumplen las siguientes finalidades:

— Permiten ofrecer información que proporciona los suficientes elementos de juicio, necesarios para responder a diferentes aspectos de la realidad económica del país.

— Hacen posible el acopio de información estadística que facilita la proyección del gasto público.

— Posibilitan la observación, en una forma más integral, de la política fiscal y económica que aplica el gobierno en un período dado.

3. Tipos de clasificaciones combinadas

Entre las clasificaciones combinadas se destacan las siguientes:

a. Económica - por Rubros de Recursos

Se utiliza básicamente para apreciar la estructura económica de los recursos diferenciando los recursos corrientes, los recursos de capital y las fuentes financieras y desagregándolos por rubro de recursos.

b. Por finalidades, funciones y clasificación económica de los gastos.

Indica la interacción de las finalidades y funciones y del carácter económico del gasto; mide la importancia relativa del destino económico de los gastos en cada una de las finalidades y funciones.

c. Institucional y económica de los gastos.

Se utiliza básicamente para apreciar la estructura económica del gasto institucional; su importancia radica en el hecho de que permite determinar a nivel institucional la orientación y estructura de su gasto y, por ende, cuáles son las que contribuyen decisivamente a la formación bruta de capital fijo. Comprende tanto las Jurisdicciones mencionadas por la Ley de Administración Financiera como los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

d. Económica - Por objeto

La importancia de esta clasificación radica, en que se puede observar la parte de los gastos clasificados por incisos, se orientan a gastos corrientes, de capital o para aplicaciones financieras.

e. Institucional y por finalidades y funciones del gasto

El objeto que se persigue con la información que presenta esta clasificación, es la de poder apreciar la función principal o el fin que estiman darle las instituciones al gasto público, permitiendo, a la vez, observar el grado de cumplimiento que se ha obtenido y estimado en un período determinado, en relación con las políticas gubernamentales. Comprende tanto las Jurisdicciones mencionadas por la Ley de Administración Financiera como los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

f. Por finalidades, funciones y objeto del gasto

Esta clasificación permite apreciar al gasto público, detallado para cada uno de los incisos del clasificador por objeto del gasto como personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso, transferencias, activos financieros y servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, asignado a cada una de las finalidades y funciones.

Esta clasificación permite observar la contribución de cada uno de los incisos mencionados a las finalidades y funciones en relación con las políticas gubernamentales. Comprende tanto las Jurisdicciones mencionadas por la Ley de Administración Financiera como los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

g. Institucional del gasto según la fuente de financiamiento

Muestra el tipo de financiamiento de los créditos presupuestarios de cada una de las instituciones. Permite conocer la forma de aplicación de los recursos propios o afectados para solventar los créditos presupuestarios de cada uno de los incisos del gasto y muestra la presión que sobre el

Tesoro Nacional ejercen las distintas instituciones cuyo financiamiento se hace por esta fuente. Comprende tanto las Jurisdicciones mencionadas por la Ley de Administración Financiera como los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

h. Institucional - Por objeto del gasto

Muestra los créditos presupuestarios que la institución pública empleará en un período dado, especificando cada uno de los incisos del gasto.

Tiene un objetivo de carácter administrativo y contable; por tal razón, facilita el registro contable de los gastos y permite el control financiero de los mismos.

i. Geográfica - Institucional

En esta clasificación los gastos se ordenan según el destino geográfico e institucional que se les da a los mismos y tiene como uno de sus propósitos, armonizar la magnitud de los datos estadísticos que se producen en diversas ubicaciones geográficas, reflejando el sentido y alcance de las acciones que realiza el sector público en las mismas.

j. Institucional - Por programas

Mediante esta clasificación se ordenan los gastos tomando en cuenta los créditos presupuestarios a nivel de los programas y de categorías programáticas que se conforman por agregación.

La importancia básica que tiene la clasificación de referencia, se apoya en el hecho de que es ésta la combinación de gastos que permite observar el aporte de las instituciones en la consecución de las políticas gubernamentales.

k. Por programas - Por objeto del gasto

Permite observar los recursos reales y financieros que se asignan a cada una de las categorías programáticas.

l. Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados

En la estructuración de la mencionada cuenta, deben considerarse los contenidos de cada una de las cuentas económicas de recursos y gastos y su mecanismo de interacción (corriente, capital, financiamiento) y obtención de resultados (Ahorro/Desahorro, Superávit/Déficit Financiero).

VI. CUENTA DE AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO**1. Concepto**

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento tiene por propósito ordenar las cuentas públicas de modo de permitir su análisis económico. Al decir análisis económico se hace particular referencia a la repercusión de las transacciones financieras del sector público en la economía del sector privado o, más aún, en la economía global o general.

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento surge de relacionar la clasificación económica de los recursos públicos con la clasificación económica de los gastos públicos, permitiendo determinar diferentes resultados. A su vez, el ordenamiento económico de recursos y gastos se cruza con los componentes institucionales o subsectores del sector público considerado (clasificación institucional).

2. Finalidad

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento permite determinar las magnitudes de diferentes conceptos con contenido económico, tales como: recursos tributarios, recursos corrientes, gastos de consumo, gastos de transferencia, gastos corrientes, ahorro o desahorro corriente, gastos en inversión real, gastos de capital, recursos de capital, resultado financiero (déficit o superávit fiscal), fuentes financieras (por ejemplo, uso del crédito) y aplicaciones financieras (por ejemplo, amortización de la deuda).

A su vez, esas magnitudes corresponderán a diferentes componentes institucionales, tales como: administración central, organismos descentralizados, instituciones de seguridad social, administración nacional, empresas públicas, fondos fiduciarios, sector público nacional, provincias, municipalidades, sector público argentino.

Las citadas magnitudes podrán corresponder a diferentes momentos o etapas de los recursos y gastos públicos: presupuesto, ejecución del presupuesto (base devengado), ejecución de tesorería (base caja).

Las magnitudes pueden expresarse de diferentes maneras: en moneda corriente o a precios corrientes; en moneda constante o a precios reales, para analizar el comportamiento histórico o temporal; en relación con el PBI (u otro indicador macroeconómico), lo que permite dar idea de la significación de los agregados públicos en la economía, de modo relativamente sencillo, y posibilitar la comparación internacional.

3. Aspectos Generales

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento presenta las transacciones y transferencias entre el sector público no financiero, con diferentes contenidos institucionales, y el resto de la economía y, por lo tanto, no incorpora a las instituciones financieras del gobierno (bancos oficiales), salvo en el caso de que éstas efectúen actividades cuasifiscales. Se considera que los bancos no operan en la órbita fiscal, con la excepción mencionada, sino en el mercado financiero.

La citada cuenta es de tipo consolidada, o sea que no computa para la determinación del total de recursos y del total de gastos, aquellas transferencias (gastos figurativos) y financiamiento (contribuciones figurativas) intrasector público, de modo de evitar duplicaciones.

La cuenta de referencia adopta la denominada metodología internacional, que consiste en exponer para las empresas públicas el resultado económico (ahorro o desahorro del subsector empre-

sas públicas no financieras) sin descomponer las operaciones que lo determinan. El criterio que fundamenta este procedimiento, es el de considerar las mismas como actividades operativas no equiparables por su naturaleza a las realizadas por el resto del sector público. En cambio, si se incluyen los recursos y gastos de capital y las fuentes y aplicaciones financieras.

La cuenta ahorro-inversión permitirá determinar implicancias económicas del presupuesto del sector público y su ejecución, tales como: consumo público, inversión pública, presión tributaria, pagos de transferencias, presión tributaria neta de transferencias, participación del sector público en la demanda agregada, valor agregado público, déficit o superávit fiscal, financiamiento con ahorro interno y externo de ese déficit o utilización del superávit público.

Los resultados que surgen de la cuenta (ahorro, resultado financiero) permiten disponer de indicadores resumen de la política fiscal. El más relevante de esos indicadores es el resultado financiero, o sea el superávit o déficit fiscal o público, también designado este último, necesidad de financiamiento. Para su determinación se divide a los recursos y gastos públicos según se los ubique por "encima o por debajo de la línea" (del resultado). Por encima de la línea se colocan los recursos y gastos corrientes y de capital, que corresponden estrictamente al campo de la política fiscal; por debajo de la línea se ubican las fuentes y aplicaciones financieras, que relacionan lo fiscal con lo monetario y financiero, y determinan la evolución de la deuda pública, su nivel y composición.

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento se vincula con el equilibrio macroeconómico. En una economía cerrada y sin sector público la condición de equilibrio se verifica cuando el ahorro es igual a la inversión. Si a esa economía se le agrega el sector público, la condición de equilibrio incluirá el ahorro privado y público y la inversión pública y privada, que deberán ser iguales. Por ejemplo si el ahorro público no alcanza a cubrir la inversión pública será necesario destinar ahorro privado a financiar el presupuesto. Si consideramos una economía abierta incorporamos el ahorro externo, que no es otra cosa que el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos. Un desequilibrio entre el ahorro (privado y público) y la inversión (privada y pública), que conducirá a un déficit de esa cuenta corriente, requerirá un financiamiento mediante el ahorro externo. En síntesis la inversión (privada y pública) se financia con ahorro (privado y público) y ahorro externo.

4. Aspectos Específicos

El universo de transacciones que se realiza en el ámbito del Sector Público admite, entre ellas, una serie de distinciones básicas (*):

- **Entradas (ingresos) y salidas (gastos).** En primer lugar, la distinción fundamental entre las transacciones radica en la diferencia entre las entradas (ingresos) y las salidas (gastos), según que las mismas aporten recursos al gobierno o detraigan recursos del gobierno, respectivamente.

- **Transacciones corrientes y transacciones de capital.** Las transacciones corrientes abarcan ingresos y gastos por la adquisición de bienes y servicios que se utilizan durante el ejercicio y transacciones sin contraprestación que para el beneficiario no implican incremento de la dotación de capital (ingresos tributarios, transferencias corrientes recibidas y otorgadas). Las transacciones de capital implican ingresos o gastos con bajas o altas de activos de capital fijo, existencias, tierras o activos intangibles, y los ingresos y gastos sin contraprestación efectuados con el fin de que los beneficiarios incrementen su dotación de capital (p.e.: transferencias de capital). Asimismo, se consideran transacciones de capital aquellas transacciones reembolsables que el gobierno realiza con fines de política (p.e.: concesión de préstamos a provincias, aportes de capital a empresas públicas, etc.).

- **Transacciones con contraprestación y transacciones sin contraprestación.** La distinción radica en que las primeras, sean ingresos o gastos, entrañan un flujo de bienes y servicios a cambio (compra de insumos, contratación de servicios, venta de bienes, etc.). Por el contrario, un ingreso o gasto no tiene contraprestación si no implica un flujo a cambio (p.e.: donaciones recibidas, subsidios otorgados, etc.).

- **Transacciones reembolsables y transacciones no reembolsables.** Un ingreso o gasto es reembolsable si la transacción implica un flujo de pasivos convenidos a cambio. De lo contrario, se trata de transacciones no reembolsables. Por ejemplo, un gasto del gobierno por concesión de préstamo representa una transacción reembolsable, dado que implica un flujo de pasivos a un determinado plazo para el beneficiario del préstamo y un flujo de activos para el gobierno en concepto de recuperación del préstamo; el uso del crédito por parte del gobierno representa un ingreso reembolsable puesto que implica un flujo de pasivos contractuales a un plazo determinado en concepto de servicio de la deuda; etc.

- **Activos financieros y pasivos financieros.** Dentro de las transacciones reembolsables correspondientes a títulos de crédito debe hacerse una distinción entre las que implican pasivos ante el gobierno (activos financieros del gobierno) y las que implican pasivos del gobierno frente a otros. Existe una asimetría entre los activos y pasivos financieros del gobierno debido a la motivación que hace actuar al gobierno y a los medios financieros de que dispone. El gobierno está motivado mayormente por fines de política y no por la necesidad de obtener un beneficio.

Dentro de estas transacciones se distinguen dos grandes tipos:

- **Para fines de política y para administración de la liquidez.** Si bien todas las transacciones recuperables que entrañan pasivos del gobierno se realizan con fines de liquidez, no todas las transacciones del gobierno que suponen pasivos de otros se llevan a cabo con fines de liquidez. Cuando el gobierno mantiene activos financieros con propósito de liquidez y no con objetivos de política, dichas transacciones deben agruparse junto con los pasivos financieros del gobierno, bajo la línea del resultado financiero. Cuando es con fines de política (por ejemplo, préstamos a provincias) debe ir arriba de la línea. La concesión de préstamos por parte del gobierno no se debe generalmente a fines de administración de la liquidez o al propósito de obtener un beneficio, sino a fines de política.

- **Variación de disponibilidades.** Aunque no constituyen en sí mismas un tipo de transacción, deben incluirse en la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. La disminución de las disponibilidades se interpreta como una fuente de financiamiento para cubrir un exceso de gastos sobre los ingresos, mientras que el aumento de esos saldos indica una aplicación financiera del efectivo debido a un exceso de ingresos sobre gastos.

El siguiente cuadro muestra la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento que ordena la clasificación económica de los recursos y gastos, en este caso hasta el tercer nivel de desagregación, y la consolidación de los tres caracteres del subsector Administración Nacional (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social) con el subsector Empresas y Sociedades del Estado, los Fondos Fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional.

* Fuente: Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas. FMI.

SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL ADMINISTRACION NACIONAL	EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO	TOTAL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
I) INGRESOS CORRIENTES								
- INGRESOS TRIBUTARIOS								
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL								
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS								
- VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS								
- RENTAS DE LA PROPIEDAD								
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
- SUPERAVIT OPERATIVO EMPRESAS PUBLICAS								
II) GASTOS CORRIENTES								
- GASTOS DE CONSUMO								
- RENTAS DE LA PROPIEDAD								
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
- IMPUESTOS DIRECTOS								
- OTRAS PERDIDAS								
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
- DEFICIT OPERATIVO EMPRESAS PUBLICAS								
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)								
IV) RECURSOS DE CAPITAL								
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL								
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
- DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA								
V) GASTOS DE CAPITAL								
- INVERSION REAL DIRECTA								
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
- INVERSION FINANCIERA								
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)								
VII) TOTAL GASTOS (II+V)								
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS								
IX) RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (VI-VII)								
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS								
XI) GASTOS FIGURATIVOS								
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)								
XIII) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)								
XIV) FUENTES FINANCIERAS								
- DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA								
- ENDEUDAMIENTO PUBLICO								
- INCREMENTO DE OTROS PASIVOS								
- CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES FINANCIERAS								
XV) APLICACIONES FINANCIERAS								
- INVERSION FINANCIERA								
- AMORTIZACION DE DEUDAS NO FINANCIERAS								
- AMORTIZACION DE DEUDAS FINANCIERAS								
- DISMINUCION DE OTROS PASIVOS								
- GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS								

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)